ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA Nº. 08

La Secretaria Técnica del OCAD Región Centro Oriente, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2, del Acuerdo Nº 045 de 2017 modificado por el Acuerdo Nº 052 de 2018, previa solicitud del presidente, convocó el 03 de noviembre de 2020 a sesión NO presencial para el día 11 de noviembre de 2020, entre las 9:00 am y 06:00 pm y remitió Circular 009 de fecha 03 de noviembre de 2020; los archivos que contienen informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora; así como, los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR; información de los proyectos presentados a consideración de los miembros del OCAD para su Viabilización, Priorización y Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría; solicitud modificación fuentes de financiación; autorización de vigencias futuras presupuestales; autorización de recibo de bienes y servicios en el próximo bienio; aprobación de ajuste presentado a consideración de los miembros del OCAD; indicadores de control de caja que financia el presupuesto; evaluación por puntajes, así mismo, se informó a los integrantes del OCAD, que el correo habilitado para participar en la sesión es ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CORREO – HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Ramiro Barragán Adame	Departamento de Boyacá - Gobernador y Presidente del OCAD	despacho.gobernador@boyaca.gov.co 09:52 a.m.	Delegado Nivel Departamental
2	Pamela Fonrodona Zapata	Ministerio de Hacienda – Delegada	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co 09:50 a.m.	Delegada Gobierno Nacional
3	Pedro Antonio Bejarano Silva	Bogotá D.C. - Delegado[1]	pbejarano@sdp.gov.co 09:10 a.m.	Nivel Departamental

[1] Resolución 0908 de fecha 24 de agosto de 2020 y Resolución 020 de fecha 17 de marzo de 2020

Escaneado con CamScanner

4	Claudia Luz Alba Porras Rodríguez	Municipio de Socorro – Alcaldesa	alcaldia@socorro-santander.gov.co 09:16 a.m.	Delegado Gobierno Municipal
5	Darío Ernesto Piñeros Martá	Municipio de Medina – Alcalde	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co 09:11 a.m.	Nivel Municipal

INVITADOS PERMANENTES

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión del OCAD Región Centro Oriente, haciendo presencia.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Buenaventura León León	buenaventura.leon@camara.gov.co 10:13 a.m.	Representante a la Cámara

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2019000050082	Estudios y Diseños para el mejoramiento de la Vía Astilleros Tibú tramos PR 41+000 PR 42+500, PR 43+200 - PR 44+000 Y PR 53+000 - PR 67+700, Departamento Norte de Santander

Escaneado con CamScanner

2. Aumento en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (**)							
Etapa	**Tipo Entidad**	**Entidad**	**Tipo Recurso**	**Año**	**Valor inicial**	**Valor ajustado**	**Cambio en el valor**
Inversión	Departamentos	Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2019-2020	$ 4.088.214.039,00	$ 4.088.214.039,00	$ 0,00
Inversión	Departamentos	Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	$ 0,00	$ 812.676.882,50	$ 812.676.882,50
Inversión	Departamentos	Norte de Santander	Propios	2020	$ 0,00	134.140.727	$ 134.140.727,00
Totales					$ 4.088.214.039,00	$ 5.035.031.648,50	$ 946.817.609,50

7. Aprobación de liberación total de recursos puesta a consideración de los miembros del OCAD del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050039	Estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del departamento de Cundinamarca	92	06/sep./19

8. Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	$1.782.894.612,03	61.10
		Fondo de Desarrollo Regional	2021 – 2022	10.103.069.468,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$11.885.964.080,03**	

Nota: El proyecto fue viabilizado y priorizado mediante acuerdo 92 de fecha 6 de septiembre de 2019 por el OCAD Región Centro Oriente.

8.1. Modificación de las fuentes de financiación para el siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá

Escaneado con CamScanner

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 – 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	**$11.885.964.080,03**		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

NOTA: La entidad territorial Departamento de Boyacá en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.4.1.1.5.8 del decreto 1082 de 2015, solicita la modificación de las fuentes de financiación para el proyecto identificado con código BPIN 2019000050017, documento que se adjunta a la presente citación.

8.2. Autorización de vigencias futuras presupuestales del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	VIGENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	$3.626.912.487,01	100
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$3.626.912.487,01**	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050086	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Siachoque al	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	$11.987.591.466,91	49,10

Escaneado con CamScanner

	municipio de Toca en el Departamento de Boyacá				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$11.987.591.466,91**	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	Fondo de desarrollo Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	$6.788.620.869,00	45,70
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$6.788.620.869,00**	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	Fondo de desarrollo Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	$7.458.735.075,00	47,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$7.458.735.075,00**	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050068	Mejoramiento vía Arboledas - Salazar tramos K0+270 al K0+665 y del K0+830 al K1+435, Arboledas	Fondo de Desarrollo Regional – Norte de Santander	2019 - 2020	$11.581.718.785,20	45,50
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$11.581.718.785,20**	

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050080	Fortalecimiento a caficultores de los municipios de Toledo, Labateca y Chitaga Norte de Santander	Fondo de Compensación	2019 - 2020	$1.414.494.996,00	46,30

Escaneado con CamScanner

		Regional – Norte de Santander			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$1.414.494.996,00**	

15. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	2021- 2022

16. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050036	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca	2021- 2022

17. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	2021- 2022

18. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	2021- 2022

19. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

Escaneado con CamScanner

b. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

c. Aclaraciones de acuerdos.

d. Información de cierres.

20. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 11 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica a través del correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente, manifestando que siendo las 09:06 a.m., se da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

- **CONSIDERACIONES GENERALES REALIZADAS POR MINISTERIO LÍDER**

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

2. Que el Capítulo 1 del Título IV de la Ley 1530 de 2012, establece las reglas generales para los proyectos de inversión, tales como, su destinación, características, formulación y presentación, viabilización, priorización y aprobación.

3. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece los Requisitos previos al inicio de la ejecución de proyectos de inversión. Modificado por el artículo 2° del Decreto 1544 de 2017.

4. Que el artículo 38 del Decreto 2190 de 2016, establece la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante la presentación de un informe público de gestión semestral.

5. Que en el Título 3 del Acuerdo 45 de 2017[2] y el Acuerdo 52 de 2018, definen el funcionamiento y reglamento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.

6. Que el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, establece el alcance, requisitos, y términos para su aprobación, publicación y divulgación de la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.

---

[2] "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones."

Escaneado con CamScanner

7. Que los Capítulos 1, 4 y 5 del Título 4 del Acuerdo 45 de 2017 establece los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, y las disposiciones sobre ajustes, liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

8. Que el artículo 27 de la Ley 1942 de 2018[3], señala: "*Responsabilidades de los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables de evaluar, viabilizar, aprobar, priorizar los proyectos observando la pertinencia de los mismos, su relevancia, el impacto y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración.* ***En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.***"

9. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es "*una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación*". Este índice mide "*la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos del SGR en doble condición: gestión administrativa y gestión del desempeño de los proyectos*". Cabe señalar, que este índice no mide "*hechos de corrupción, calidad técnica de las obras, desempeño de las entidades a partir del número de proyectos aprobados o del monto de recursos ejecutados, ni el impacto de las inversiones en las comunidades*"[4]. En este sentido, **el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomienda para todas aquellas entidades ejecutoras cuyo índice es categorizado como insuficiente o bajo mejorar su gestión administrativa y desempeño en los proyectos, o en su defecto considerar el cambio de ejecutor para los proyectos aprobados.**

10. Que el artículo 6 del Decreto 1544 de 2017 precisa "*(...) Parágrafo. El pronunciamiento a que se refiere el numeral 3 del presente artículo debe ser integral, es decir, incluir los componentes jurídico, técnico y financiero. El pronunciamiento debe remitirse al ministerio líder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del mismo y por lo menos un (1) día hábil antes de la sesión* OCAD."

11. Que el ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría que accedan a los recursos del Sistema General de Regalías, deben realizar la ejecución presupuestal del proyecto aprobado a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto significa que el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por los ejecutores se realiza directamente desde la Cuenta Única del SGR, administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a las cuentas de los proveedores y contratistas respectivos. En consecuencia, **la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso y la ordenación del pago se realizan en el SPGR**, si la gestión financiera del proyecto se efectúa con cargo a la Cuenta Única. Cuando los proyectos de inversión o ajustes se financien con saldos de las cuentas maestras de las entidades, esta NO se realiza en el SPGR sino que debe adelantarse a través de las herramientas tecnológicas propias de las que disponga la entidad ejecutora.

---

[3] "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y el detalle de las apropiaciones del Sistema para las entidades territoriales en la vigencia actual."
[4] https://www.sgr.gov.co/SMSCE/%C3%8DndicedeGesti%C3%B3ndeProyectosdeRegal%C3%ADas.aspx

Escaneado con CamScanner

12. Que para los proyectos cuyo recibo del bien o servicio se tenga prevista en el próximo bienio, se debe solicitar la autorización de la misma ante el Ocad de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, e inciso 3 del artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones.

2.1. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Boyacá realizó solicitud formal de retiro del orden del día los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	10-nov.-2020
2019000050086	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Siachoque al municipio de Toca en el Departamento de Boyacá	10-nov.-2020

2.2. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Norte de Santander realizó solicitud formal de retiro del orden del día aprobación de ajuste del siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050082	Estudios y Diseños para el mejoramiento de la Vía Astilleros Tibú tramos PR 41+000 PR 42+500, PR 43+200 - PR 44+000 Y PR 53+000 - PR 67+700, Departamento Norte de Santander	10-nov.-2020

2.3. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Norte de Santander realizó solicitud formal de retiro del orden del día los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050068	Mejoramiento vía Arboledas - Salazar tramos K0+270 al K0+665 y del K0+830 al K1+435, Arboledas	10-nov.-2020
2019000050080	Fortalecimiento a caficultores de los municipios de Toledo, Labateca y Chitaga Norte de Santander	10-nov.-2020

Expuesto lo anterior el orden del día propuesto por para su aprobación es:

1. Verificación de quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el

Escaneado con CamScanner

grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

6. Aprobación de liberación total de recursos puesta a consideración de los miembros del OCAD del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050039	Estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del departamento de Cundinamarca	92	06/sep./19

7. Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	$1.782.894.612,03	61.10
		Fondo de Desarrollo Regional	2021 – 2022	10.103.069.468,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$11.885.964.080,03**	

Nota: El proyecto fue viabilizado y priorizado mediante acuerdo 92 de fecha 6 de septiembre de 2019 por el OCAD Región Centro Oriente.

7.1. Modificación de las fuentes de financiación para el siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 – 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	**$11.885.964.080,03**		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

Escaneado con CamScanner

NOTA: La entidad territorial Departamento de Boyacá en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.4.1.1.5.8 del decreto 1082 de 2015, solicita la modificación de las fuentes de financiación para el proyecto identificado con código BPIN 2019000050017, documento que se adjunta a la presente citación.

7.2. Autorización de vigencias futuras presupuestales del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR	VIGENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2022 - 2022

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	Fondo de desarrollo Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	$6.788.620.869,00	45,70
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$6.788.620.869,00**	

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	Fondo de desarrollo Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	$7.458.735.075,00	47,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$7.458.735.075,00**	

10. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	2021- 2022

Escaneado con CamScanner

11. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050036	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca	2021- 2022

12. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	2021- 2022

13. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	2021- 2022

14. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

b. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

c. Aclaraciones de acuerdos.

d. Información de cierres.

15. Proposiciones y varios.

Acorde con lo anterior, el voto de los 3 niveles de Gobierno al orden del día propuesto es:

Nombre	Nivel que representa	Correo Electrónico	Hora aprobación

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

Pamela Fonrodona Zapata	Gobierno Nacional	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	03:23 p.m.
Ramiro Barragán Adame	Gobierno Departamental	gobernacion@nortedesantander.gov.co	10:26 a.m.
Claudia Luz Alba Porras Rodríguez	Gobierno Municipal	alcaldia@socorro-santander.gov.co	10:24 a.m.

Escaneado con CamScanner

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	$ -	$ 11.228.535.105,40	$ 63.278.875.004,20	-$ 1.775.464.111,68	$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	$ -	$ 121.909.866.768,00	$ 56.859.741.400,00	$ 132.310.533.439,00	$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	$ -	$ 28.984.272.849,00	$ 13.407.641.572,00	$ 30.385.592.000,00	$ 12.002.942.524,00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	$ -	$ 24.381.973.353,60	$ 11.371.948.280,00	$ 26.462.106.687,80	$ 10.038.907.282,40
APROBADO BIENIO ACTUAL	$ -	$ 127.897.374.428,79	$ 106.564.042.299,00	$ 76.908.243.362,92	$ 73.886.297.272,46
LIBERACIONES	$ -	$ 4.489.509.542,15	$ 100.672.629	$ 629.387.516	$ 12.560.886.105
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	**$ -**	**$ 14.332.836.482,16**	**$ 15.710.940.026,20**	**$ 58.179.698.792,60**	**$ 14.064.650.036,56**

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	$ 210.606.386.846,01	$ 130.248.088,14	$ 39.337.666.567,04	$ 3.919.102.616,07	$ 136.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	$ 200.490.049.212	$ 242.191.268	$ 130.767.777.615	$ 88.915.237.759	$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	$ 46.595.431.460,00	$ 1.321.287.213,00	$ 30.076.854.633,00	$ 21.147.425.140,00	$ 13.183.987,00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	$ 40.098.009.842,40	$ 48.438.253,60	$ 26.153.555.523,00	$ 17.783.047.551,80	$ -

Escaneado con CamScanner

TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4		$ 10.363.263.371,00	$ 7.121.411.286,00	$ 3.655.788.291,00	$ 886.297.541,00
APROBADO BIENIO ACTUAL	$ 74.431.234.135,00	$ 14.496.647.940,46	$ 155.014.286.460,00	$ 94.803.402.564,37	$ 149.415.008,00
LIBERACIONES	$ 43.797.232.370,00	$ 2.488.096.253,92	$ 13.947.160.400,00	$ 1.125.152.125,94	
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	**$ 386.959.855.910,61**	**$ -**	**$ 40.083.028.518,04**	**$ 6.176.255.815,84**	**$ 886.297.542,00**

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*			
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE
BOYACÁ	$ -	2019	$ -	$ -
BOGOTÁ D.C.	$ 6.187.031.781,00	2019	$ 6.187.031.781,00	$ -
CUNDINAMARCA	$ 13.486.697.322,00	2019	$ 13.486.697.322	$ -
NORTE DE SANTANDER	$ 33.224.797.285,00	2019	$ 27.178.026.233,20	$ 6.046.771.051,80
SANTANDER	$ 8.936.195.773,00	2019	$ 8.936.195.772,76	$ 0,24

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FDR-GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)				
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	LIBERACIÓN	DISPONIBLE
BOYACÁ	$ 19.343.513.311,00	2017	$ 4.340.595.883,86		
		2018	$ 15.002.917.427,14	$ -	$ -
BOGOTÁ D.C.	$ 36.180.500.450,00	2017	$ -	$ 36.180.500.450,00	$ 36.180.500.450,00
		2018	$ 36.180.500.450,00		
CUNDINAMARCA	$ 26.604.162.168,00	2017	$ -		
		2018	$ 19.376.558.725,00	$ -	$ 7.227.603.443,00
NORTE DE SANTANDER	$ 20.186.344.005,00	2017	$ -		
		2018	$ 20.184.804.669,56	$ -	$ 1.539.335,44
SANTANDER	$ 22.635.762.113,00	2017	$ -		
		2018	$ 22.635.762.112,77	$ -	$ 0,23

Escaneado con CamScanner

4. **Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.**

   Se anexa como parte integral de la presente acta

5. **Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.**

   Se anexa como parte integral de la presente acta.

6. **Aprobación de liberación total de recursos puesta a consideración de los miembros del OCAD del siguiente proyecto:**

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050039	Estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del departamento de Cundinamarca	92	06/sep./19

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, liberación total del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.	NEGATIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.	NEGATIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

1. Mediante Acuerdo 092 del 6 de septiembre de 2019, se aprueba el proyecto de inversión.

2. Mediante Acuerdo 104 del 17 de julio de 2020, se votó Negativo a la solicitud de Autorización de recibo del bien o servicio en el siguiente bienio. Por su parte, el Gobierno Nacional votó Negativo, debido a:

   - Fecha Apertura proceso de selección en Secop: 18 de diciembre de 2019 - Concurso de Méritos. (Primer proceso). No se allega el Acto Administrativo que decreta el Gasto de dicho proceso.

   - Fecha de Descarte primer proceso de selección: 9 de enero de 2020. La Gobernación de Cundinamarca no presenta Acto Administrativo que descarta el proceso, solamente presenta oficio sin número de radicación interno de fecha 9 de enero de 2020, que se relaciona en Secop como "Aplazamiento del Proceso".

   - Fecha Acto Administrativo que decreta el Gasto: 12 de febrero de 2020. (Segundo proceso)

Escaneado con CamScanner

Mediante Resolución No. 001 del 12 de febrero de 2020, se ordena el gasto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del proyecto de inversión, enviado por correo electrónico a la Secretaría Técnica del Ocad Centro Oriente el 13 de febrero de 2020.

- Que el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, precisa "*La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades,* ***deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas.***", y dado que el proyecto cuenta con Acto administrativo que ordena el gasto de los recursos, se emite voto NEGATIVO a la solicitud por incurrirse en un hecho cumplido.

3. El 9 de diciembre de 2019, se da cumplimiento de los Requisitos de Ejecución.

4. Solicitud de liberación total de recursos del proyecto cargada en la plataforma Suifp el 03 de noviembre de 2020.

5. El Artículo 4.4.3.1 de la sección 3 del Capítulo 4 del Acuerdo 045 de 2017 modificado por el Artículo 3 del Acuerdo 057 de 2020 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías precisa:

"Artículo 4.4.3.1. Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD*. Corresponde a los OCAD aprobarla liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, únicamente en los siguientes casos:*

1. Liberación total de recursos:

a) ***Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución****, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica.*

b) ***Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión****, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos al OCAD a través de la secretaría técnica. (negrilla fuera del texto)*

Como consecuencia de la liberación de recursos se desaprobará el proyecto de inversión (...)".

6. La Entidad Ejecutora mediante oficio con radicado 000158 del 10 de septiembre de 2020, manifiesta:

"(...) el Director de Gestión a la Inversión solicitó a la Secretaria Técnica mediante correo electrónico del 23 de junio de 2020 la inclusión de la solicitud de vigencias futuras de recepción de bienes y servicios para el OCAD Regional Centro Oriente llevado a cabo el 17 de julio de 2020, sin embargo, estas no fueron aprobadas en la sesión, lo cual se puede evidenciar en el Acta No.05 de 2020 y el Acuerdo de aprobación No.104 de 2020.

Teniendo en cuenta lo mencionado, no fue posible por parte de la Gobernación de Cundinamarca poder cumplir con la totalidad de requisitos legales en materia contractual.

Una vez analizada la situación del proyecto entre la secretaría de Minas y Energía y Gas del departamento y la Dirección de Gestión a la Inversión, y de acuerdo con la decisión tomada en la sesión

Escaneado con CamScanner

del OCAD realizada el 17 de julio de 2020, (...) se solicita la liberación de recursos del proyecto referenciado."

En tal sentido, el trámite presentado al Ocad Centro Oriente es IMPROCEDENTE, dado que no se estaría dando cumplimiento con ninguna de las causales señaladas en el ***numeral 1 Liberación total de Recursos del Artículo 4.4.3.1. Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD*** del Acuerdo Único de la Comisión Rectora, por tal motivo se emite voto NEGATIVO a la Liberación Total de los recursos asignados para el proyecto de inversión.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El presente proyecto de inversión fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Oriente, mediante Acuerdo 092 de 06 de septiembre de 2019, la Secretaria Técnica de dicho OCAD, profirió certificado de requisitos previos al inicio de la ejecución el día 9 de diciembre de 2019.

Aunado a lo anterior se encuentra que el OCAD Región Centro Oriente mediante Acuerdo 104 del 17 de julio de 2020 decidió, no aprobar la solicitud de autorización de recepción de bienes y servicios en el bienio siguiente al de la aprobación del proyecto teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1530 de 2012, toda vez que la entidad pública designada ejecutora del proyecto, expidió un acto administrativo de apertura del proceso de selección previo a la solicitud de dicha autorización.

Como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Cundinamarca solicita poner a consideración de los miembros del OCAD, la aprobación de la liberación del presente proyecto aduciendo como motivos los siguientes *"El Director de Gestión a la Inversión solicitó a la Secretaria Técnica mediante correo electrónico del 23 de junio de 2020 la inclusión de la solicitud de vigencias futuras de recepción de bienes y servicios para el OCAD Regional Centro Oriente llevado a cabo el 17 de julio de 2020, sin embargo, estas no fueron aprobadas en la sesión, lo cual se puede evidenciar en el Acta No.05 de 2020 y el Acuerdo de aprobación No.104 de 2020, Teniendo en cuenta lo mencionado, no fue posible por parte de la Gobernación de Cundinamarca poder cumplir con la totalidad de requisitos legales en materia contractual"*

Ahora bien, el artículo 4.4.3.1. "Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD. Corresponde a los OCAD aprobarla liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, únicamente en los siguientes casos: 1. Liberación total de recursos: a. Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica. b. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos al OCAD a través de la secretaría técnica. Como consecuencia de la liberación total de recursos se desaprobará el proyecto de inversión. 2. Liberación parcial de recursos del SGR. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable la continuación de la ejecución del proyecto de inversión, la entidad designada ejecutora certificará la existencia de dichas circunstancias" (subrayado fuera de texto)

Así las cosas, se tiene que la situación fáctica aducida por el Departamento de Cundinamarca misma que fundamenta su solicitud de liberación de los recursos asignados al proyecto, no se puede adecuar típicamente en ninguna de las causales establecidas por la normatividad que regula la materia, para que el OCAD pueda decidir sobre una solicitud de liberación, máxime cuando el presente proyecto de inversión dio cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución y obtuvo el correspondiente certificado y que no se presenta ninguna situación de fuerza mayor que haga inviable la ejecución del proyecto, por lo tanto no es viable jurídicamente aprobar la presente solicitud.

Escaneado con CamScanner

Con base en la anterior votación, el OCAD NO aprobó liberación total del citado proyecto.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

7. Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR Y DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	$1.782.894.612,03	61.10
		Fondo de Desarrollo Regional	2021 – 2022	10.103.069.468,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$11.885.964.080,03**	

Nota: El proyecto fue viabilizado y priorizado mediante acuerdo 92 de fecha 6 de septiembre de 2019 por el OCAD Región Centro Oriente.

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 22 de marzo de 2019.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 29 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 61,10 puntos.

El departamento de Boyacá adjunta certificación actualizada correspondiente a los precios del mercado de la región y certificado de sostenibilidad del proyecto fechados 27 de octubre de 2020, así como la solicitud de modificación de las fuentes de financiación y solicitud de autorización de vigencias futuras presupuestales, documentos que se anexan como parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 11.885.964.080,03
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2019	$1.782.894.612,03

Escaneado con CamScanner

Departamentos - BOYACÁ	Fondo de desarrollo regional	2019	$ 10.103.069.468,00
Valor Aprobado por el Ocad	$ 11.885.964.080,03		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	$1.782.894.612,03	N.A.	$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - BOYACÁ	Fondo de desarrollo regional	2021 - 2022	S10.103.069.468,00	2021 - 2022	S10.103.069.468,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá			**Valor**	**$ 11.108.377.644,89**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá			**Valor**	**$ 777.586.435,14**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo Nº 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo Nº 052 de 2018 de la Comisión Rectora.**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- Respecto a la Vigencia Futura Presupuestal solicitada por el Departamento de Boyacá, se recomienda tener en cuenta que a partir del 1 de enero del 2021 lo señalado en el artículo 206 de la Ley 2056 de 2020, el cual precisa:

Escaneado con CamScanner

"ARTÍCULO 206. Pago de compromisos adquiridos con vigencias futuras u operaciones de crédito aprobados antes de la entrada en vigencia de la presente Ley. Las vigencias futuras u operaciones de crédito aprobadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o por las "entidades habilitadas" con recursos del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional, según corresponda, antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, debidamente certificados y soportados por el representante legal de la entidad territorial, se deberán honrar con las siguientes Asignaciones, en el siguiente orden:

1. Saldos de recursos de disponibilidad inicial.
2. Asignaciones Directas.
3. Asignación para la Inversión Local.
4. Asignación Regional en cabeza de los departamentos.
5. De mantenerse algún faltante, deberán acudir al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, respectivo, quien prioritariamente dispondrá de los recursos de la Asignación Regional, para atender dicha obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los compromisos adquiridos con vigencias futuras u operaciones de crédito aprobadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o por las "entidades habilitadas" con recursos de Asignaciones Directas serán honrados con cargo exclusivamente a esta fuente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez entre en vigencia la ley de presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio respectivo, las entidades territoriales que hayan asumido compromisos con cargo a vigencias futuras u operación de crédito para el respectivo bienio, deberán garantizar de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, en primer lugar, la disponibilidad de los recursos para cubrirlos en el orden establecido en este artículo. Sólo una vez se haya garantizado la disponibilidad de recursos para cubrir estos compromisos, dichas entidades territoriales estarán autorizadas para aprobar nuevos proyectos de inversión.

PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que la entidad territorial no acuda a las fuentes señaladas en este artículo o cuando se agoten los recursos del Sistema General de Regalías, deberá honrar los compromisos con otras fuentes de financiamiento.

PARÁGRAFO CUARTO. Antes del 31 de diciembre de 2020 las entidades territoriales deberán registrar y evidenciar en los sistemas de información que para el efecto haya dispuesto el Departamento Nacional de Planeación, las vigencias futuras u operaciones de crédito asumidas con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías."

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 22 de marzo de 2019.

- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 61, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 29 de agosto de 2019.

Escaneado con CamScanner

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 29 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 22 de marzo de 2019; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 61.10 puntos.

Mediante el artículo 2 del Título II del Acuerdo 092 del 6 de septiembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, viabilizó y priorizó el presente proyecto de inversión.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

El Departamento de Boyacá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Boyacá.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

7.1. Modificación de las fuentes de financiación para el siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 – 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	**$11.885.964.080,03**		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

NOTA: La entidad territorial Departamento de Boyacá en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.4.1.1.5.8 del decreto 1082 de 2015, solicita la modificación de las fuentes de financiación para el proyecto identificado con código BPIN 2019000050017, documento que se adjunta a la presente citación.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, modificación de las fuentes de financiación del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

Escaneado con CamScanner

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA MODIFICAIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
NIVEL NACIONAL	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que *"los miembros del órgano colegiado de administración y decisión podrán solicitar, en la sesión, la realización de modificaciones respecto de las fuentes de financiación del Sistema General de Regalías que sean de su competencia, sin modificar el valor total del proyecto de inversión"*

Para el caso en concreto, se encuentra que el Departamento de Boyacá en su calidad de entidad propuesta como ejecutora del presente proyecto de inversión, presenta la correspondiente solicitud de modificación de fuentes de financiación del mismo, para que sea puesta a consideración de los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, en la sesión a realizarse el 11 de noviembre de la presente anualidad, así mismo se tiene que la modificación propuesta no altera el valor total del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que el Departamento de Boyacá cuenta con los fondos correspondientes para asumir el valor a comprometer en el bienio 2019-2020 emanado del Fondo de Compensación Regional, y que también se solicitó la aprobación de vigencias futuras presupuestales para lo atinente al Fondo de Desarrollo Regional, es viable fáctica y jurídicamente aprobar la modificación de fuentes de financiación propuesta por la entidad para el presente proyecto.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó modificación de las fuentes de financiación del citado proyecto.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

7.2. Autorización de vigencias futuras presupuestales del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR	VIGENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021- 2022

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, autorización de vigencias futuras presupuestales del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA VIGENCIA PRESUPUESTAL
NIVEL NACIONAL	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiación	Valor	VIGENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El tercer inciso 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1085 de 2015 dispone que *"La priorización y aprobación de proyectos respetará en todo momento la forma como cada uno de ellos se encuentre registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. Así, en caso de que la ejecución de la fase del proyecto evidencie la necesidad de disponer de recursos en posteriores periodos bienales, se requerirá, previo a su aprobación, de la autorización de vigencias futuras que permitan su plena financiación y la efectiva aplicación del principio de la continuidad dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.2.2.11 del presente decreto".*

El segundo y tercer inciso del artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1085 de 2015 señala que *". Cuando además de requerirse la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, se requiera la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades de las entidades designadas como ejecutoras para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienal id ad respectiva, dichas entidades deberán contar también, con la autorización del órgano colegiado de administración y decisión que aprobará el proyecto. Las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto".*

El artículo 3 de la Resolución 003 del 20 de agosto de 2019 proferida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS contempla que *"Una vez aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, el*

Escaneado con CamScanner

monto máximo de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades, corresponde a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público comunicar, previa solicitud del Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, el monto máximo de recursos autorizados con cargo a los cupos departamentales del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, del 60% del Fondo de Compensación Regional, de la Asignación para la Paz y el cupo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Con base en la comunicación a que se refiere el inciso anterior, le corresponderá al OCAD dar las autorizaciones de vigencias futuras para los proyectos de inversión que requieran recursos para la recepción de bienes o servicios de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías. Le corresponderá a la Secretaría Técnica del respectivo Órgano Colegiado llevar el control de las vigencias futuras autorizadas."

Así las cosas y considerando que el monto solicitado por el Departamento de Boyacá, no supera el monto máximo establecido por el Consejo Superior de Política Fiscal – Confis para la aprobación de vigencias futuras presupuestales para dicha entidad territorial en lo correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional y teniendo en cuenta que la aprobación de la misma es parte integral y fundamental del financiamiento del proyecto lo que a todas luces incidirá en la apropiada ejecución del mismo, es viable fáctica y jurídicamente aprobar la solicitud de vigencia futura presupuestal del proyecto en mención.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó autorización de vigencias futuras presupuestales del citado proyecto.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	Fondo de desarrollo Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	$6.788.620.869,00	45,70
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$6.788.620.869,00**	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 19 de agosto de 2020.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 17 de septiembre de 2020, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 45,70 puntos.

Escaneado con CamScanner

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6.788.620.869,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2020	$ 6.788.620.869,00
Valor Aprobado por el Ocad	$ 6.788.620.869,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	$ 6.788.620.869,00	N.A.	$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Zipaquirá			**Valor**	**$ 6.083.726.795,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Zipaquirá			**Valor**	**$ 704.894.074,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo Nº 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo Nº 057 de 2020 de la Comisión Rectora.**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.

Escaneado con CamScanner

ACTA N°. 08 del 17 de noviembre de 2020

NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 19 de agosto de 2020.

- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 45,7, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto **FAVORABLE** el 17 de septiembre de 2020.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 17 de septiembre de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57) **CUMPLE** el día 19 de agosto de 2020; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 45.70 puntos.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Zipaquirá.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

Escaneado con CamScanner

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	Fondo de desarrollo Regional - Cundinamarca	2019 - 2020	$7.458.735.075,00	47,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$7.458.735.075,00**	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 07 de octubre de 2020.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 28 de octubre de 2020, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 47,00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 7.458.735.075,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2020	$ 7.458.735.075,00
Valor Aprobado por el Ocad	$ 7.458.735.075,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	$ 7.458.735.075,00	N.A.	$ 0,00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Zipaquirá			**Valor**	**$ 6.748.035.647,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Zipaquirá			**Valor**	**$ 710.699.428,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo Nº 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo Nº 057 de 2020 de la Comisión Rectora.**					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

Escaneado con CamScanner

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 7 de octubre de 2020.

- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 47, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto **FAVORABLE** el 28 de octubre de 2020.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 28 de octubre de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57) **CUMPLE** el día 07 de octubre de 2020; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 47 puntos.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Zipaquirá.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Escaneado con CamScanner

10. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, de fecha 30 de octubre de 2020, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	2021- 2022

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.	POSITIVO	2021- 2022

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- La documentación soporte de trámite se presenta en la citación del Ocad Centro Oriente remitida el 3 de noviembre de 2020.

- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 12 meses.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 9 meses de ejecución física y 12 meses de ejecución financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido

Escaneado con CamScanner

expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Boyacá y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI autorizó vigencia futura para la entrega de bienes y servicios del citado proyecto.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

11. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, de fecha 12 de marzo de 2020, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050036	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca	2021- 2022

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.	NEGATIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.	NEGATIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

1. La documentación soporte de trámite se cargó en la plataforma Suifp el 3 de noviembre de 2020.
2. El proyecto se aprobó mediante Acuerdo 089 del 13 de junio de 2019.
3. Tiempo transcurrido desde su aprobación:17 meses
4. El proyecto tiene CUMPLE de Requisitos de Ejecución del 11 de diciembre de 2019.
5. Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 20 meses.
6. Antecedentes contractuales:
   - Proceso contractual Número: UAEGRD-LP-020-2020.

Escaneado con CamScanner

- Publicación del Aviso de Convocatoria: 31 de marzo de 2020.

- Publicación del Proyecto de pliego de condiciones: 31 de marzo de 2020.

- No se publica el Acto Administrativo del Proceso de Selección en el Secop I, sin embargo, la Gobernación de Cundinamarca remitió mediante correo electrónico el 12 de diciembre de 2019, la Resolución 020 de 2019 en donde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de la Gobernación de Cundinamarca, *"(...) ordena el gasto con cargo a los recursos de regalías del proyecto de Inversión denominado "Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca" y la interventoría integral del proyecto identificado con código BPIN 2018000050036."*

- Publicación Aviso de descarte del Proceso de Selección: 20 de agosto de 2020.

7. Que el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, precisa "*La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades,* ***deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas***.", y dado que el proyecto cuenta con Acto administrativo que ordena el gasto de los recursos, se emite voto NEGATIVO a la solicitud por incurrirse en un hecho cumplido.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto se encuentra que la Entidad Pública designada como ejecutora del presente proyecto de inversión, publicó un proceso contractual bajo el código UAEGRD-LP-020-2020 en la plataforma SECOP, mismo donde se evidencian los documentos correspondientes a el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, fechados del 31 de marzo de 2020 y su posterior descarte fechado del 20 de agosto de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Director de la Unidad Administrativa Especial Para La Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, expidió la Resolución No. 020 del 12 de diciembre de 2020 *"Por la cual se ordena el gasto con cargo a los recursos de Regalías del proyecto de inversión denominado* "Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca" *y la interventoría integral del proyecto identificado con código BPIN 2018000050036",* misma que en su artículo 3, ordenaba adelantar los procedimientos contractuales correspondientes que permitieran la materialización del proyecto dentro

Escaneado con CamScanner

de los 6 meses siguientes a su expedición, situación que a día de hoy no se ha cumplido, teniendo en cuenta que tanto en GESPROY como en SUIFP-SGR el estado del proyecto es "Sin contratar".

La situación descrita en el párrafo inmediatamente anterior desborda los presupuestos normativos señalados anteriormente, así las cosas y teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, no es viable aprobar la autorización para la recepción de bienes y servicios en el siguiente bienio para el presente proyecto de inversión.

Con base en la anterior votación, el OCAD NO autorizó vigencia futura para la entrega de bienes y servicios del citado proyecto.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

12. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, de fecha280 de abril de 2020, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	2021- 2022

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.	POSITIVO	2021- 2022

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- La documentación soporte de trámite se cargó en la plataforma Suifp el 6 de mayo de 2020.
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 19 meses.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras*

Escaneado con CamScanner

para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 19 meses tanto de ejecución física como financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Cundinamarca y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI autorizó vigencia futura para la entrega de bienes y servicios del citado proyecto.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

13. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, de fecha 28 de abril de 2020, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	2021- 2022

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:52 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	04:12 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@socorro-santander.gov.co	04:04 p.m.	POSITIVO	2021- 2022

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Escaneado con CamScanner

- La documentación soporte de trámite se cargó en la plataforma Suifp el 8 de mayo de 2020.

- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 23 meses.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 23 meses tanto de ejecución física como financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Cundinamarca y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI autorizó vigencia futura para la entrega de bienes y servicios del citado proyecto.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

14. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

a. **Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.**

i. El Instituto Distrital de Turismo IDT informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto Distrital de Turismo IDT	2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	94	10/10/2019

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se debe realizar una reorganización de valores de las actividades asociadas a productos, sin realizar cambios sustanciales en el alcance de las mismas, lo que permitirá garantizar su cumplimiento	7/11/2020

ii. El municipio de Samacá informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Samacá	2018000050046	Mejoramiento primera etapa vía troncal del carbón del municipio de Samacá, Boyacá	88	30/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Durante la ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de realizar un balance de cantidades teniendo en cuenta que los ítems o actividades del contrato requieren de mayores o menores cantidades, para de esta manera dar cumplimiento a las metas físicas estipuladas como indicadores de producto del proyecto aprobado por OCAD.	8/10/2020

iii. La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S	2015000050028	Construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado Santa Teresa, Municipio de San Luis de Gaceno Departamento de Boyacá	40	30/sep/15

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	La presente modificación se realiza debido a la inclusión de ítems nuevos no previstos, mayores y menores cantidades y sobre un nuevo trazado de la descarga de las aguas residuales luego de ser tratadas por la PTAR; esto se da debido a la necesidad de buscarle solución al punto de descarga del sistema de alcantarillado sanitario del centro Poblado de Santa Teresa en la vereda de Agua Buena del municipio de San Luis de Gaceno, donde la descarga inicial del proyecto ya se tenía planteada, pero debido a razones sociales donde la comunidad se opuso a la construcción de este interceptor final desde la PTAR hasta la Quebrada La Mona donde se debía construir el cabezal de descarga, punto que estaba incluido en el proyecto inicial.	9/10/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 3.429.273.382,96	$ 3.429.273.382,96	$ 0,00
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2020	$ 0,00	$ 715.327.089,00	$ 715.327.089,00
Totales			$ 3.429.273.382,96	$ 4.144.600.471,96	$ 715.327.089,00

iv. La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S	2015000050017	Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario del Municipio de Chinavita	38	17/jul/15

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Luego de realizar la revisión general del proyecto de acuerdo a los aspectos técnicos y adicionalmente con las visitas técnicas realizadas periódicamente con los profesionales especializados de la ESPB, se evidenció la necesidad de incluir otras actividades que no estaban proyectadas inicialmente, cuyo financiamiento, es determinante para el cumplimiento del alcance y de las metas establecidas, bajo estándares de calidad.	23/08/2020

Escaneado con CamScanner

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 3.617.433.761,98	$ 3.617.433.761,98	$ 0,00
Departamento de Boyacá	Propios	2019	$ 686.102.172,47	$ 0,00	-$ 686.102.172,47
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2019	$ 0,00	$ 686.102.172,47	$ 686.102.172,47
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2020	$ 0,00	$ 154.539.691,47	$ 154.539.691,47
Totales			$ 4.303.535.934,45	$ 4.458.075.625,92	$ 154.539.691,47

v. La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S	2015000050037	Construcción del interceptor del sistema de alcantarillado combinado del casco urbano - Municipio de Turmequé	38	17/jul/15

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Debido a los derrumbes ocurridos en la zona de la cimentación del paso elevado, se realizó un nuevo estudio de suelos y se hizo una revisión a la topografía en terreno, además que en la realidad de la obra se ha visto la necesidad de incluir ítems no previstos, así las cosas y en razón a los nuevos aspectos técnicos que se incluyen al proyecto, Vitales para la operatividad y funcionalidad de la Obra, es perentorio y acorde a derecho, aumentar los recursos para este proyecto con el fin de cumplir a cabalidad con la obra contratada	29/10/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 815.801.033,00	$ 815.801.033,00	$ 0,00
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2020	$ 0,00	$ 407.667.977,60	$ 407.667.977,60
Totales			$ 815.801.033,00	$ 1.223.469.010,60	$ 407.667.977,60

vi. El municipio de Tunja informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

Escaneado con CamScanner

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Tunja	2014000050044	Adecuación, remodelación y puesta en funcionamiento del teatro Suarez, en el marco del contrato plan Boyacá, municipio de Tunja, Departamento de Boyacá	33	26/mar/15

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Se realizan adiciones presupuestales de acuerdo a las condiciones reales encontradas en los procesos constructivos y a los imprevistos surgidos y a los obras no contempladas inicialmente	17/05/2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 6.524.859.132,00	$ 6.524.859.132,00	$ 0,00
Municipio de Tunja	Propios	2017	$ 399.998.021,00	$ 399.998.021,00	$ 0,00
Municipio de Tunja	Propios	2018	$ 0,00	$ 1.261.974.051,54	$ 1.261.974.051,54
Totales			$ 6.924.857.153,00	$ 8.186.831.204,54	$ 1.261.974.051,54

vii. El Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2016000050023	Mantenimiento de la red vial en afirmado a través de la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte en el departamento de Cundinamarca	68	07/nov/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Al realizar el balance de los avances contenidos en el contrato de obra, se evidencia la necesidad de realizar una variación en las cantidades de obra, con el fin de ajustar los tiempos y los recursos necesarios para llevar a feliz término la culminación del proyecto, además se evidencia la necesidad de incluir un ítem no previsto	14/09/2020

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

viii. El Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050024	Mejoramiento y rehabilitación de la vía La María - Tobia - Paso el Rejo - La Peña, Departamento de Cundinamarca	82	13/nov/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Una vez constatadas las realidades manifestadas con ocasión a la ejecución de las obras, se evidencia la necesidad de realizar un ajuste en cuanto a la cantidades de algunas actividades, lo que permitirá la ejecución de las mismas así como también, la aplicación de los protocolos de bioseguridad necesarios con ocasión de la pandemia generada por el Covid - 19	14/09/2020

ix. El Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050024	Mejoramiento y rehabilitación de la vía La María - Tobia - Paso el Rejo - La Peña, Departamento de Cundinamarca	82	13/nov/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se requiere realizar el ajuste al proyecto, teniendo en cuenta la necesidad de incluir ítems no previstos, así como también las prórrogas indispensables que deben ser aplicadas tanto al contrato de obra e interventoría, lo que permitirá la su correcta ejecución	14/10/2020

x. El Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2019000050003	Mejoramiento de la vía Cáqueza Fosca, Departamento de Cundinamarca	88	30/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se identificó un error aritmético en el presupuesto en el ítem, MATERIAL GRANULAR FILTRANTE, por lo que es necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades con el fin de cumplir la meta física del proyecto, sin afectar el valor final del mismo. Por lo anterior, se realizó análisis técnico para modificar la cuantía de acero de refuerzo de la cuneta, lo cual se evaluó técnicamente de acuerdo al análisis de cargas, teniendo en cuenta que dicha sección no es un elemento estructural que soporta cargas repetitivas, su diseño estaba basado en la función principal que es la recepción y conducción de aguas superficiales, el diseño inicial sugería una cuantía de 12,90 (Kg/m) de acero de refuerzo y de acuerdo al análisis es coherente su disminución a una cuantía de 8,91 (Kg/m) de acero, esto sin afectar la estabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Esta redistribución de costos de las actividades de "SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI" y "MATERIAL GRANULAR FILTRANTE", permite la ejecución de la actividad MATERIAL GRANULAR FILTRANTE y garantizar el cumplimiento de la meta física del proyecto.	15/10/2020

xi. El Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2019000050003	Mejoramiento de la vía Cáqueza Fosca, Departamento de Cundinamarca	88	30/abr/19

Escaneado con CamScanner

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Durante la ejecución del contrato se observa la necesidad de realizar el acta de mayores y menores cantidades de obra No 01, sin aumento de valor, donde se disminuyeron y aumentaron algunas cantidades en los ítems contractuales, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos del proyecto, las cuales se ajustaron de acuerdo a la meta física del contrato de obra	22/10/2020

xii. El Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Gusbita - Tibirita del departamento de Cundinamarca	86	08/mar/19

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Durante inspección en campo para el inicio de las obras, se identificó que el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+117 se encuentran construidos y en buen estado, es de notar que estas obras fueron realizadas posteriores a la realización de la consultoría. Por esta razón es necesario realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra al proyecto. Vale la pena aclarar que el abscisado del proyecto no ha sufrido variación alguna y el K0+000 se encuentra en las coordenadas registradas en el documento de la MGAKO+117 a K0+940, Dentro de la evaluación realizada a los estudios entregados por la consultaría en lo relacionado con la construcción de la espina de pez y la implantación de los mismos en el tramo vial a intervenir se evidencia que es necesario realizar un ajuste tanto a las líneas como a los puntos de entrega de acuerdo a la morfología del terreno encontrada y la demanda de necesidad. Una vez iniciado los trabajos e inicio de la temporada de invierno, se detecta un nuevo sitio que requería de la realización de una nueva zona de espina de pez en la abscisa KO+230, el cual está generando, afectaciones de inestabilidad y saturación del terreno, afectando la estructura de pavimento y la estabilidad de la obra, por lo que se realiza una visita a campo por parte de los profesionales especialistas del contratista e interventoría en donde, se sugiere la construcción e implementación de filtros espina de pescado en este sector y así poder darle manejo a las aguas de escorrentía provenientes de la parte alta de la ladera. Por tal motivo se ve la necesidad, de catalogarse como un quinto sitio crítico y a su vez implementarse la instalación de un pavimento articulado en una longitud de 60 m. por un ancho de 6m, desde la abscisa K0+200 A K0+260. No contemplado en el presupuesto. Además se generan algunos ítems no previstos cuyo financiamiento es determinante para la correcta ejecución de la obra.	10/11/2020

Escaneado con CamScanner

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Gobernación de Cundinamarca	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	$ 4.870.657.724,00	$ 4.870.657.724,00	$ 0,00
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Propios	2019	$ 0,00	$ 163.575.615,00	$ 163.575.615,00
Totales			$ 4.870.657.724,00	$ 5.034.233.339,00	$ 163.575.615,00

xiii. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca	95	05/nov/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se evidencia la necesidad realizar una prórroga y adición al contrato de interventoría del proyecto en mención toda vez que las fechas no dan los plazos establecidos para el seguimiento de las actividades de entregas y suministro de equipos, por lo que se requiere que el plazo de ejecución del contrato de interventoría cubra el señalado en el contrato para la Dotación de Mobiliario y Equipamiento Tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, la prórroga es necesaria para garantizar el desarrollo de las capacitaciones mencionadas según detalle establecido en el cronograma de actividades y asegurar el correcto uso de los equipos a suministrar por cada una de las sedes de la Universidad.	3/11/2020

xiv. La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050013	Mejoramiento vía Cornejo - Puente Gómez (k5+900 al k6+800; k7+800 - k12+200; k13+000 - k16+000) y vía Puente Gómez - Salazar (k0+000 a k2+000), Santiago	71	09/ene/18

Escaneado con CamScanner

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	En busca de dar celeridad a la ejecución de algunas actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, se hace necesaria la inclusión del ítems no previstos, realizando una modificación de mayores y menores cantidades de obra con el objetivo de reprogramar el plazo contractual que incluyendo las actividades que permitirán dar continuidad a la ejecución del objeto contractual	1/09/2020

xv. La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050021	Fortalecimiento a la seguridad alimentaria de niñas y niños en primera infancia desde la concepción hasta menores de 5 años, Departamento Norte de Santander	84	21-dic-18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se debe realizar una redistribución de costos, debido a las inejecuciones presentadas durante el desarrollo del proyecto que especialmente obedecieron a la reducción de la tasa de desnutrición, menor valor en el costo de los talleres nutricionales y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio del Covid-19 puesto que no se desarrollaron algunas actividades inmersas dentro de la toma de medidas antropométricas así las cosas y siguiendo las indicaciones del ICBF sobre atención a la población de primera infancia y madres gestantes en la vigencia de la emergencia sanitaria, las cuales dan la posibilidad de ampliación en los meses de entregas de suministros de complementos y paquetes alimenticios, sin variar el valor total del proyecto.	1/09/2020

xvi. La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

Escaneado con CamScanner

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050025	Control de avenidas e inundaciones de la Quebrada la amarilla , para atender punto crítico sobre la vía Cornejo - Puente Gómez, Municipio de Santiago	81	21/sep/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Atendiendo a la evaluación de cantidades de obra, se hace necesario precisar y establecer las nuevas cantidades de obra correspondientes a la adecuación y canalización Quebrada la Amarilla Long 300 Mt y Muro en concreto K6+905 - K6 956 del contrato en los cuales existen ítems de construcción, correspondientes a la compensación entre los valores mayores cantidades de obra con el de menores cantidades de obra.	23/09/2020

xvii. La Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cachirá, La Esperanza, Norte de Santander	92	06/sep/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Con ocasión de la ejecución de las obras, se evidencia la necesidad de incluir ítems no previstos, determinantes para el correcto desarrollo del proyecto, así mismo se requiere realizar una redistribución de mayores y menores cantidades de obra, sin variar el valor del proyecto	14/09/2020

xviii. La Entidad Territorial Departamento de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

Escaneado con CamScanner

ACTA Nº. 08 del 17 de noviembre de 2020

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Santander	2018000050005	Mejoramiento de la vía terciaria que del municipio de vetas conduce al municipio de California mediante la construcción de placa huellas para el municipio de Vetas Santander	88	30/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación-Liberación parcial	Teniendo en cuenta la realidad topográfica evidenciada, se debe realizar una modificación de cantidades de obra respecto de las cantidades contractuales, así como también la inclusión de ítems no previstos que permitan adelantar de manera correcta la ejecución de la obra.	27/10/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación del Acuerdo	2019	$ 2.441.047.844,76	$ 2.439.573.027,78	-$ 1.474.816,98
Totales			$ 2.441.047.844,76	$ 2.439.573.027,78	-$ 1.474.816,98

b. Aclaraciones de acuerdos

i. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 6 del Capítulo I del Título 4 del Acuerdo 106 del 24 de agosto de 2020, evidenciable en la parte correspondiente a la denominación del proyecto, quedando como se describe a continuación:

ARTÍCULO 5. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Boyacá, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la vía Guateque - Guayatá, departamento de Boyacá", identificado con BPIN 2018000050012 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 81 de fecha 10 de octubre de 2019. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP.

El ajuste consistió en el iincremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se detalla a continuación:

Escaneado con CamScanner

Modificación en las fuentes de financiación del proyecto de inversión según los criterios señalados en la definición del manual operativo.							
Etapa	**Tipo Entidad**	**Entidad**	**Tipo Recurso**	**Año**	**Valor inicial**	**Valor ajustado**	**Cambio en el valor**
Inversión	Departamento	Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2017-2018	$ 7.024.122.661,08	$ 7.024.122.661,08	$ 0,00
Inversión	Departamento	Boyacá	Propios	2020	$ 0,00	$ 898.336.732,96	$ 898.336.732,96
Totales					$ 7.024.122.661,08	$ 7.922.459.394,04	$ 898.336.732,96

ii. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 2 del Capítulo I del Título 4 del Acuerdo 106 del 24 de agosto de 2020, evidenciable en la parte correspondiente al código BPIN del proyecto, quedando como se describe a continuación:

ARTÍCULO 2. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Estudios y diseños de la conexión regional canal salitre y río negro desde el río Bogotá hasta la NQS y la carrera 7, Bogotá D.C", identificado con BPIN 2016000050017, el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 59 de fecha 30 de diciembre de 2016. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

iii. La Secretaria Técnica se permite aclarar e informar que el Departamento de Norte de Santander en su calidad de entidad pública ejecutora del proyecto de inversión del proyecto denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander" identificado con BPIN 2018000050060, expidió la Resolución 517 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 357 del 23 de junio de 2020", con fundamento en la cual se informó el cierre del mismo proyecto, mediante el artículo 25 del Acuerdo 104 del 7 de julio de 2020, por lo cual se requiere realizar su aclaración, de la siguiente manera:

Artículo 25: INFÓRMESE el siguiente cierre al proyecto de inversión:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander
CODIGO BPIN	2018000050060

Escaneado con CamScanner

ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 84 del 21 de diciembre de 2018
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000357 del 23 de junio de 2020 modificada por la Resolución 517 del 30 de septiembre de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SGR**	**OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**TOTALES**
1	Valor del proyecto	$30.000.000.000,00	$32.851.351.318,00	$62.851.351.318,00
2	Contratado	$29.999.874.219,00	$32.851.351.318,00	$62.851.225.537,00
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$29.999.792.527,00	$31.993.249.050,00	$61.993.041.577,00
4	Pago contratistas	$29.999.792.527,00	$31.993.249.050,00	$61.993.041.577,00
5	Saldos no ejecutados reintegrados	$81.692,00	$ -	$81.692,00
6	Saldos no ejecutados a reintegrar	$-	$-	$-
7	Saldos no ejecutados a liberar	$125.781,00	$858.102.268,00	$858.228.049,00
8	Rendimientos financieros generados	$-	$-	$-
9	Rendimientos financieros reintegrados	$-	$-	$-
10	Saldo por reintegrar de rendimientos financieros	4-	$-	$-

La suma reflejada en la columna denominada "VALOR SGR" en lo concerniente al numeral 5 (Saldos no ejecutados reintegrados) del balance financiero del presente proyecto a saber la suma de $ 81.692 Corresponde al Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander; de igual manera, la suma evidenciable en la columna denominada "VALOR SGR" correspondiente al numeral 7 (Saldos no ejecutados a liberar) a saber $ 125.781, se entenderá que corresponde al Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander, en atención a lo estipulado en el artículo 1 de la Resolución 517 del 30 de septiembre de 2020, expedida por el Gobernador del Departamento de Norte de Santander.

c. Información de cierres.

i. Adquisición de vehículos para los cuerpos operativos (bomberos) para las provincias del departamento de Cundinamarca.

ITEM	**DESCRIPCIÓN**
NOMBRE DEL PROYECTO	Adquisición de vehículos para los cuerpos operativos (bomberos) para las provincias del departamento de Cundinamarca.
CODIGO BPIN	2015000050031

Escaneado con CamScanner

ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 36 del 04 de junio de 2015
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 410 del 05 de septiembre de 2016

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO			
1	Valor del proyecto	$	3.670.000.000,00
2	Girado (fondos o transferencias)	$	3.596.511.473,00
3	Contratado	$	3.596.511.473,00
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$	3.596.511.473,00
5	Pago a contratistas	$	3.596.511.473,00
6	Saldos no ejecutados a reintegrar 2 - 4	$	-
7	Saldos no ejecutados reintegrados	$	-
8	Rendimientos financieros reintegrados	$	-

ii. Rehabilitación de la vía Boquerón – Pandi del departamento de Cundinamarca.

ITEM	**DESCRIPCIÓN**
NOMBRE DEL PROYECTO	Rehabilitación de la vía Boquerón – Pandi del departamento de Cundinamarca.
CODIGO BPIN	2016000050025
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 61 del 31 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 117 del 19 de febrero de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO			
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SGR**	
1	Valor del proyecto	$	4.991.550.669,00
2	Contratado	$	4.929.032.948,00
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$	4.928.764.904,57
4	Pago a contratistas	$	4.928.764.904,57
5	Saldos no ejecutados a liberar (1 - 4)	$	62.785.764,43

iii. Apoyo al fortalecimiento de la línea productiva del cacao en el departamento Norte de Santander.

ITEM	**DESCRIPCIÓN**
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo al fortalecimiento de la línea productiva del cacao en el departamento Norte de Santander.
CODIGO BPIN	2016000050060

Escaneado con CamScanner

ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 62 del 29 de junio de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000472 del 09 de septiembre de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		
Valor del proyecto	$	2.838.895.645,00
Valor de SGR	$	2.337.916.445,00
Valor girado Otras Fuentes	$	500.979.200,00
Valor contratado	$	2.838.890.940,00
Valor ejecutado SGR	$	2.337.911.740,00
Pagos a contratistas SGR	$	2.337.911.740,00
Valor reintegro del convenio No Comprometido	$	4.705,00
Valor reintegro	$	-
Valor pendiente por reintegrar	$	-
Rendimientos financieros generados	$	3.181.802,00
Rendimientos financieros reintegrados	$	3.181.802,00
Saldo presupuestal por liberar	$	-
Saldo total por liberar y reintegrar	$	4.705,00

iv. Mejoramiento tramo vial Herrán - Ragonvalia del K0+000 al K1+000, municipio de Herrán, Norte de Santander, Centro Oriente.

ITEM	**DESCRIPCIÓN**
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento tramo vial Herrán - Ragonvalia del K0+000 al K1+000, municipio de Herrán, Norte de Santander, Centro Oriente.
CODIGO BPIN	2016000050043
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 61 del 31 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000531 del 09 de octubre de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		
Valor del proyecto	$	7.023.110.539,60
Valor SGR aprobado proyecto	$	7.023.110.539,60
Valor girado SGR	$	7.002.355.453,00
Valor girado Otras Fuentes	$	-
Valor contratado	$	7.023.098.639,60

Escaneado con CamScanner

Valor ejecutado (recibido a satisfacción por la interventoría)	$	7.002.355.453,00
Pagos a contratistas	$	7.002.355.453,00
Valor por liberar recursos propios	$	-
Valor por liberar recursos SGR	$	20.755.086,60
Valor total por liberar	$	20.755.086,60
Valor pendiente por reintegrar SGR	$	-
Rendimientos financieros generados	$	-
Rendimientos financieros reintegrados	$	-
Saldo por reintegrar de rendimientos financieros	$	-
Saldo total por liberar y/o reintegrar	$	20.755.086,60

v. Mejoramiento tramo vial Cornejo Puente Gómez k0+000 al k2+800, San Cayetano, Norte de Santander, Centro Oriente

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento tramo vial Cornejo Puente Gómez k0+000 al k2+800, San Cayetano, Norte de Santander, Centro Oriente
CODIGO BPIN	20160000050004
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 56 del 10 de octubre de 2016
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000311 del 03 de junio de 2020 - Resolución 000588 del 29 de octubre de 202 0

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO			
1	Valor del proyecto	$	8.075.505.189,90
2	Girado (fondos o transferencias)	$	7.389.577.820,00
3	Contratado	$	8.069.356.541,00
4	Adicional	$	112.250,00
5	Valor del proyecto según Modificatorio No. 04 al Contrato de Obra 1562 - 2018 y Modificatorio No. 02 al Contrato de Interventoría 1566 - 2018	$	7.260.999.834,00
6	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$	7.260.999.834,00
7	Pago a contratista	$	7.260.999.834,00
8	Salos no ejecutados a reintegrar	$	-
9	Saldos no ejecutados liberados	$	685.927.369,90
10	Saldos no ejecutados reintegrados según comprobante de egreso No. 208368	$	128.577.986,00

Escaneado con CamScanner

vi. Mejoramiento de las vías secundarias Bucaramanga - Matanza en el sector KM3+550 a Bosconia y vía Cabrera - San Gil del departamento de Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de las vías secundarias Bucaramanga - Matanza en el sector KM3+550 a Bosconia y vía Cabrera - San Gil del departamento de Santander
CODIGO BPIN	2012000050041
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo Nº 04 del 28 de diciembre de 2012
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 019675 del 01 de octubre de 2015

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
Valor total del proyecto	$	5.000.000.000,00	$	-
Total contratado del proyecto	$	4.888.057.723,54	$	-
Valor no comprometido	$	-	$	111.942.276,46
Valor total contratado	$	4.888.057.723,54	$	-
Valor ejecutado y pagado	$	4.780.733.259,61	$	-
Valor no ejecutado	$	-	$	107.324.463,93
Total valor no comprometido + valor no ejecutado	$	-	$	219.266.740,39

vii. Construcción de las obras complementarias y el edificio de aulas en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de las obras complementarias y el edificio de aulas en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.
CODIGO BPIN	2014000050040
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 28 del 02 de diciembre de 2014
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Acta administrativa N° 001 - 19 del 30 de mayo de 2019

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Escaneado con CamScanner

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	$3.999.949.950,00	$ 2.274.290.007,00	$ 6.274.239.957,00
2	Girado (fondos o transferencias)	$3.999.803.677,64	$ -	$ 3.999.803.977,64
3	Contratado	$3.999.753.626,64	$ 2.274.290.007,00	$ 6.274.043.633,64
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$3.999.753.625,64	$ 2.274.239.954,00	$ 6.273.993.579,64
5	Pago contratistas	$6.273.993.579,64	$ -	$62.739.935.796,64
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2-4)	$50.052,00	$ -	$ 50.052,00
7	Saldos no ejecutados reintegrados	$50.052,00	$ -	$ 50.052,00

viii. Suministro diario de complementos alimentarios a escolares beneficiados con el programa de alimentación escolar PAE, en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Suministro diario de complementos alimentarios a escolares beneficiados con el programa de alimentación escolar PAE en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander
CODIGO BPIN	2019000050042
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo Nº 89 del 13 de junio de 2019
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución Nº 03331 del 20 de mayo de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SGR**	**OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**TOTALES**
1	Valor aprobado OCAD	$ 43.131.154.860,00	$ -	$ 43.131.154.860,00
2	Valor liberado	$ 4.984.520.700,00	$ -	$ 4.984.520.700,00
3	Valor del proyecto	$ 38.146.634.160,00	$ -	$ 38.146.634.160,00
4	Valor girado (fondos o transferencias)	$ 31.625.570.809,00	$ -	$ 31.625.570.809,00
5	Valor contratado	$ 38.146.634.160,00	$ -	$ 38.146.634.160,00
6	Valor ejecutado (ejecutado y liquidado)	$ 31.625.570.809,00	$ -	$ 31.625.570.809,00

Escaneado con CamScanner

7	Pago a contratistas	$ 31.625.570.809,00	$ -	$ 31.625.570.809,00
8	Recursos no ejecutados	$ 6.521.063.351,00	$ -	$ 6.521.063.351,00
9	Saldos no ejecutados reintegrados	$ -	$ -	$ -

ix. Mantenimiento periódico y atención de emergencias en las vías secundarias y terciarias del departamento de Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento periódico y atención de emergencias en las vías secundarias y terciarias del departamento de Santander
CODIGO BPIN	2014000050043
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 28 del 02 de diciembre de 2014
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 11355 del 29 de julio de 2016

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		
Valor total del proyecto FCR - SGR	$ 15.991.046.669,00	$ -
Total contratado del proyecto	$ 15.991.046.669,00	$ -
Valor no comprometido	$ -	$ -
Valor total contratado	$ 15.991.046.668,98	$ -
Valor ejecutado y pagado	$ 15.991.046.668,96	$ -
Valor no ejecutado	$ -	$ 0,02
Total valor no comprometido + valor no ejecutado	$ -	$ 0,02

x. Implementación programa de seguridad alimentaria y nutricional para escolares de 5 a 16 años, de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento de Santander

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación programa de seguridad alimentaria y nutricional para escolares de 5 a 16 años, de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento de Santander
CODIGO BPIN	2012000050015

Escaneado con CamScanner

ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 02 del 28 de septiembre de 2012
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 03211 del 17 de marzo de 2016

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					
SGR - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%			**OTRAS FUENTES**		
Total Contratado del Proyecto	$1.071.108.006,00	$ -	Total MEN	$ 2.246.891.994,00	$ -
Total contratado del proyecto	$1.070.908.001,00	$ -	Total contratado	$ 2.246.891.994,00	$ -
Valor no comprometido	$ -	$ 200.005,00			
Valor total contratado	$1.070.908.001,00	$ -	**Valor total del contratado**	$ 2.246.891.994,00	$ -
Valor ejecutado y pagado	$1.022.977.552,01	$ -	Valor ejecutado y pagado	$ 2.129.045.905,85	$ -
Valor no ejecutado	$ -	$47.930.448,99	Valor no ejecutado	$ -	$ 117.846.088,15
Total valor no comprometido + valor no ejecutado	$ -	$ 48.130.453,99	**Total valor no comprometido + valor no ejecutado**	$ -	$ 117.846.088,15

15. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones ni varios.

Agotado el orden del día, siendo las 05:55 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Centro Oriente.

Anexos

1 Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

2 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

3 Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

4 Correos de los Representantes Legales de los Departamentos de Boyacá y Norte de Santander, donde manifiestan el retiro de los proyectos para aprobación del OCAD.

Escaneado con CamScanner

5 Presentación de la sesión.

6 Sentido del voto de los niveles nacional, departamental y municipal.

7 Acuerdo 92 de fecha 6 de septiembre de 2019, por el cual se viabilizó y priorizó por el OCAD Región Centro Oriente el proyecto identificado con BPIN 2019000050017.

8 Certificación de precios del mercado de la región y certificado de sostenibilidad del proyecto identificado con BPIN 2019000050017.

9 Solicitud del Departamento de Boyacá modificación fuentes de financiación del proyecto identificado con BPIN 2019000050017.

10 Solicitud del Departamento de Boyacá vigencias futuras presupuestales 2019000050017.

11 Oficios de las entidades territoriales en las que solicitan la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022.

12 Resoluciones de cierre de los proyectos informados.

10 Resoluciones 020 de fecha 17 de marzo de 2020y 0908 de fecha 24 de agosto de 2020 .

En constancia se firma la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Presidente
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD Región Centro Oriente

YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Secretaria Técnica
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD Región Centro Oriente

Revisó: Karen Abril – Contratista
Proyectaron: Katerin Pulido – Contratista
Cesar Suárez - Contratista

Escaneado con CamScanner

ANEXO 1

ESTADO DE PROYECTOS APROBADOS OCAD REGIONAL

ITEM	CODIGO SUIFP	ENTIDAD TERRITORIAL	PROYECTO	SECTOR	N° ACUERDO	FECHA	TOTAL SGR	VALOR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	% FISICO	% FINANCIERO	NÚMERO
1	2012000050021	BOYACÁ	Implementación de Unidades de Atención Vial en el Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	1	24/sep/12	$ 8.874.757.536	$ -	$ 8.874.757.536	CERRADO	100	98	8
2	2012000050016	SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE CERRO EL SANTÍSIMO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2	28/sep/12	$ 22.098.000.000	$ 38.413.017.537	$ 60.511.017.537	TERMINADO	100	96	6
3	2012004680030	SANTANDER	SUBSIDIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EN TODO EL DEPARTAMENTO, SANTANDER, CENTRO ORIENTE (este proyecto al parecer fue subido al suifp departamental y no hemos podido tener acceso al proyecto para verificar otras fuentes)	EDUCACIÓN	2	28/sep/12	$ 1.523.342.835	$ -	$ 1.523.342.835	TERMINADO	100	90	6
4	2012000050015	SANTANDER	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EDUCACIÓN	2	28/sep/12	$ 1.022.977.553	$ 2.246.891.994	$ 3.269.869.547	CERRADO	100	95	8
5	2012000050017	SANTANDER	CONSTRUCCIÓN PARQUE INTERACTIVO CENTRO ORIENTE, SANTANDER, BARRANCABERMEJA	CULTURA	2	28/sep/12	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
6	2012000050011	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	3	05/oct/12	$ 4.743.465.840	$ -	$ 4.743.465.840	CERRADO	100	58	8
7	2012000050012	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN MENORES DE 5 AÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE CUNIDNAMARCA	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3	05/oct/12	$ 2.986.431.053	$ 1.531.022.720	$ 4.517.453.773	CERRADO	99	100	8
8	2012000050013	CUNDINAMARCA	ACTUALIZACION Y FORMULACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II Y III DE LA EXTENSION NORTE- QUITO-SUR DEL SISTEMA TRANSMILENIO AL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	3	05/oct/12	$ 3.130.787.355	$ -	$ 3.130.787.355	CERRADO	96	97	8
9	2012000050019	NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO DE CORREDORES VIALES, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	3	05/oct/12	$ 16.701.001.099	$ -	$ 16.701.001.099	CERRADO	100	99	8
10	2012000050008	BOGOTÁ	CONSERVACION RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS ENTRE LOS PARAMOS DE GUERRERO, CHINGAZA, SUMAPAZ, LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTA Y SU AREA DE INFLUENCIA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	28/dic/12	$ 57.912.585.511	$ 5.172.580.531	$ 63.085.166.042	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	100	99	5
11	2012000050023	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE DE DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/dic/12	$ 1.295.224.450	$ 75.868.795.512	$ 77.164.019.962	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	96	96	5
12	2012000050035	BOYACÁ	Fortalecimiento de Planes Integrales de Salud preventiva en el Departamento de Boyacá	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4	28/dic/12	$ 16.226.868.948	$ 37.198.259.255	$ 53.425.128.203	PARA CIERRE	100	99	7
13	2012000050042	SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO ETAPA 1 EN VARIOS SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4	28/dic/12	$ 2.202.120.755	$ 300.000.000	$ 2.502.120.755	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	92	88	5
14	2012000050010	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACION Y ADECUACION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL PALACIO DE SAN FRANCISCO EN BOGOTA DC DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CULTURA	4	28/dic/12	$ 1.000.000.000	$ -	$ 1.000.000.000	TERMINADO	100	67	6
15	2012000050020	NORTE DE SANTANDER	FORMULACION PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL ZONA DEL CATATUMBO Y PROVINCIA DE OCAÑA FASE III	MINAS Y ENERGÍA	4	28/dic/12	$ 14.250.000.000	$ 37.789.720.793	$ 52.039.720.793	CERRADO	99	92	8
16	2012000050029	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION Y MASIFICACION DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES PARA MUNICIPIOS DE ANOLAIMA, CACHIPAY CHOACHI, FOMEQUE, UBAQUE Y VIOTA CUNDINAMARCA	MINAS Y ENERGÍA	4	28/dic/12	$ 2.199.142.000	$ 13.053.894.000	$ 15.253.036.000	TERMINADO	100	86	6
17	2012000050030	CUNDINAMARCA	DESARROLLO CREACION Y FORTALECIMIENTO DE NUEVE (9) CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4	28/dic/12	$ 1.705.752.899	$ 44.397.453	$ 1.750.150.352	PARA CIERRE	100	95	7
18	2012000050006	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION CUBIERTA COLISEO DEL CENTRO AGROTECNOLOGICO DE EXPOSICIONES Y COMERCIALIZACION DE LA REGION DEL SUMAPAZ EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	4	28/dic/12	$ 3.581.530.801	$ 2.771.086.935	$ 6.352.617.736	CERRADO	100	100	8
19	2012000050005	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE EMBALSE CALANDAIMA MUNICIPIO DE EL COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	28/dic/12	$ 1.000.000.000	$ 3.000.000.000	$ 4.000.000.000	CERRADO	100	100	8
20	2012000050007	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS HORTIFRUTICOLA Y AROMATICAS EN CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/dic/12	$ 1.300.000.000	$ 1.190.400.000	$ 2.490.400.000	CERRADO	100	100	8
21	2012000050009	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CACAOTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/dic/12	$ 1.170.000.000	#N/D	$ 2.370.000.000	CERRADO	100	96	8
22	2012000050014	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SUB SECTOR PANELERO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/dic/12	$ 1.300.000.000	$ 259.272.190	$ 1.559.272.190	CERRADO	100	100	8
23	2012000050024	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE PRODUCCION EN SISTEMAS DE DOBLE PROPOSITO EN PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	28/dic/12	$ 1.823.985.000	#N/D	$ 3.371.686.373	CERRADO	100	99	8
24	2012000050025	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ESPECIALIZADO AL SERVICIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DEFENSA	4	28/dic/12	$ 199.999.998	$ -	$ 199.999.998	CERRADO	100	100	8
25	2012000050027	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VIA UBALA-PALOMAS-MAMBITA (K0+00 UBICADO EN EL SITIO PROFESIONALES MUNICIPIO DE UBALÁ) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 3.000.000.000	$ 359.160.441	$ 3.359.160.441	CERRADO	100	99	8
26	2012000050028	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA MEDIANTE LA DOTACION DE MAQUINARIA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 8.079.723.009	$ 11.666.236.757	$ 19.745.959.766	CERRADO	100	93	8
27	2012000050039	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VIA CALLE 23 ENTRE CRA 3 Y 9B EN MOSQUERA CLL 7 ENTRE CRA 13 Y 24 EN FUNZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 1.000.000.000	$ 1.816.415.712	$ 2.816.415.712	CERRADO	100	100	8
28	2012000050041	SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA -MATANZA EN EL SECTOR KM3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA - SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 4.999.993.766	$ -	$ 4.999.993.766	CERRADO	98	96	8
29	2012000050044	CUNDINAMARCA	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PARALELA (TRANSVERSAL 8 Y CARRERA 7) ENTRE CARRERA 13 CON AUTOPISTA SUR BARRIO LA DESPENSA, HASTA LA CALLE 27 DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA (TRAMO N.1 K0+000 HASTA K0+262)	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 1.000.000.000	$ -	$ 1.000.000.000	CERRADO	100	100	8
30	2012000050045	NORTE DE SANTANDER	ADQUISICION Y DOTACION DE GUIAS DE APRENDIZAJE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	4	28/dic/12	$ 1.989.812.000	$ -	$ 1.989.812.000	CERRADO	100	99	8
31	2012000050046	NORTE DE SANTANDER	ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	4	28/dic/12	$ 2.487.436.388	$ -	$ 2.487.436.388	CERRADO	100	100	8
32	2012000050051	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DEL PUENTE GUATIMBOL SOBRE EL RIO SUMAPAZ EN LA VIA VENECIA-ICONONZO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 620.304.130	$ 126.687.359	$ 746.991.489	CERRADO	100	98	8
33	2012000050052	CUNDINAMARCA	FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA UBAQUE-LOS CEREZOS- CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 250.000.000	$ 7.457.261	$ 257.457.261	CERRADO	100	100	8
34	2012000050054	CUNDINAMARCA	FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DEL CARBON EN LONGITUD DE 43 KM (k0+00 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ 755.000.000	$ 22.429.075	$ 777.429.075	CERRADO	100	100	8
35	2012000050031	BOGOTÁ	ACTUALIZACION Y FORMULACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA SUBA-COTA (INCLUYE PUENTE) DESDE LA AV. LAS AGUAS EN BOGOTA HASTA LA VARIANTE DE COTA EN CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	4	28/dic/12	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
36	2012000050032	BOYACÁ	Fortalecimiento actualización y mejoramiento de las tecnologías biomédicas para la eficiente prestación del servicio en las E.S.E.S del departamento de Boyacá	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4	28/dic/12	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
37	2012000050040	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	4	28/dic/12	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
38	2012000050043	BOGOTÁ	DISEÑO SISTEMA DE ANALISIS Y ADMINISTRACION DE INFORMACION SOCIOECONOMICA Y ESPACIAL DE BOGOTA Y LA REGION	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5	28/dic/12	$ 15.597.930.362	$ 3.622.489.776	$ 19.220.420.138	CERRADO	100	98	8
39	2012000050037	BOYACÁ	Mejoramiento y pavimentación tramos faltantes de la vía departamental Santa Rosa de Viterbo - Floresta- Busbanzá- Corrales en el Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	5	28/dic/12	$ 9.996.656.841	$ -	$ 9.996.656.841	TERMINADO	100	96	6
40	2012000050033	BOYACÁ	Construcción de la terminación y reordenamiento físico funcional de la ESE Hospital especial de Cubará, departamento de Boyacá	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	28/dic/12	$ 1.723.661.266	$ 475.741.613	$ 2.199.402.879	CERRADO	100	99	8
41	2012000050026	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VIA COGUA SAN CAYETANO (SECTOR LAS MARGARITAS K8+300 SECTOR LAS MARGARITAS HASTA K10+300) CON K0+00 EN COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	5	28/dic/12	$ 2.000.000.000	$ -	$ 2.000.000.000	CERRADO	100	100	8
42	2012000050038	BOYACÁ	Estudios y diseños para la construcción de la Central de Urgencias y la Unidad materno perinatal del Hospital Regional de Sogamoso del Departamento de Boyacá	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	28/dic/12	$ 693.231.856	$ -	$ 693.231.856	CERRADO	100	100	8
43	2012000050049	BOYACÁ	Suministro Regional de Gas natural comprimido para los municipios de Corrales, Gámeza, Tópaga, Mongua, Monguí del Departamento de Boyacá	MINAS Y ENERGÍA	5	28/dic/12	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
44	2013000050011	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2013-2014 CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	6	06/may/13	$ 13.032.867.396	$ -	$ 13.032.867.396	CERRADO	100	92	8
45	2013000050005	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA MENORES DE CINCO AÑOS Y MUJERES GESTANTES Y LACTANTES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE CUNIDNAMARCA	EDUCACIÓN	6	06/may/13	$ 5.962.130.382	$ 189.832.118	$ 6.151.962.500	CERRADO	100	99	8
46	2013000050003	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA VILLAPINZON TURMEQUE EN LONGITUD DE 11 KMS (K0+00 LOCALIZADO EN VILLAPINZON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	6	06/may/13	$ 179.998.639	$ -	$ 245.000.000	CERRADO	100	73	8
47	2013000050004	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA YACOPI- LA VICTORIA CON K0+00 EN YACOPI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	6	06/may/13	$ 187.279.401	$ -	$ 250.000.000	CERRADO	100	75	8
48	2012000050053	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS DISEÑO Y ANEXO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION METRO LIGERO REGIONAL URBANO (MLRU) FASE I:TRAMO FACATATIVA - "AV. CUIDAD DE CALI"	TRANSPORTE	6	06/may/13	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	-87	10
49	2013000050008	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO BALANCEADO Y NUTRITIVO EN LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	6	06/may/13	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
50	2013000050026	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO Y GUTIÉRREZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	MINAS Y ENERGÍA	7	16/ago/13	$ 1.033.581.772	$ 23.200.000	$ 1.056.781.772	TERMINADO	45	98	6
51	2013000050027	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7	16/ago/13	$ 3.000.000.000	$ 15.756.930.869	$ 18.756.930.869	PARA CIERRE	100	99	7
52	2013000050032	BOYACÁ	Recuperación vía que desde la alterna al llano conduce al área urbana del municipio de Macanal, departamento de Boyacá	TRANSPORTE	7	16/ago/13	$ 2.294.923.902	$ 255.000.003	$ 2.549.923.905	CERRADO	100	98	8
53	2013000050028	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PANELERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7	16/ago/13	$ 2.599.564.478	$ 827.715.348	$ 3.427.279.826	PARA CIERRE	100	100	7
54	2013000050031	BOYACÁ	Mejoramiento corredor vial Cucaita - Centro - Alto piedra gorda, Sora Centro - Desaguadero, Chiquiza - Villa Rosita - Chiquiza, Departamento de Boyacá, Municipios de Cucaita, Sora y Chíquiza	TRANSPORTE	7	16/ago/13	$ 3.358.107.230	$ 369.328.238	$ 3.727.435.468	CERRADO	100	100	8
55	2013000050010	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7	16/ago/13	$ 3.613.526.516	$ 3.015.488.000	$ 6.629.014.516	CERRADO	100	100	8
56	2013000050017	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA VIA SECUNDARIA PUENTE GOMEZ - PUENTE CUERVO Y ALTERNATIVAS DE CONEXIÓN CON LA VIA VILLA CARO, GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	7	16/ago/13	$ 892.122.163	$ -	$ 892.122.163	CERRADO	100	100	8
57	2013000050029	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS FINCAS CAFETERAS COMO EMPRESAS SOSTENIBLES EN NORTE DE SANTANDER.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7	16/ago/13	$ 4.000.000.000	$ 23.097.328.000	$ 27.097.328.000	CERRADO	100	100	8
58	2013000050071	NORTE DE SANTANDER	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	9	07/oct/13	$ 906.415.200	$ 5.217.310.800	$ 6.123.726.000	TERMINADO	100	92	6
59	2013000050042	SANTANDER	AMPLIACION DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	TRANSPORTE	11	22/oct/13	$ 66.303.011.729	$ 127.365.994.630	$ 193.669.006.359	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	98	97	5
60	2013000050044	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION CUNDINAMARCA VISR 2013, TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	11	22/oct/13	$ 20.973.213.218	$ 81.190.843.000	$ 102.164.056.218	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	81	85	5
61	2013000050070	BOYACÁ	Construcción de Unidades de vivienda rural enmarcadas dentro del Contrato Plan para el Departamento de Boyacá Región Centro Oriente	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	11	22/oct/13	$ 15.857.232.941	$ 10.570.929.109	$ 26.428.162.050	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	100	100	5
62	2013000050066	NORTE DE SANTANDER	APOYO A LA COFINANCIACION A LOS PROYECTOS APROBADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11	22/oct/13	$ 2.396.875.306	$ 15.544.188.491	$ 17.941.063.797	CERRADO	100	94	8
63	2013000050051	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DE SISTEMAS REGIONALES EN LAS PROVINCIAS DE UBATE Y RIONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12	01/nov/13	$ 2.994.584.985	$ -	$ 2.994.584.985	CERRADO	48	47	8
64	20132401060001	BOYACÁ	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA	TRANSPORTE	12	01/nov/13	$ 20.000.000.000	$ 7.034.886.908.104	$ 7.054.886.908.104	TERMINADO	5	4	6
65	2013000050048	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA AJOVER – SANTA CRUZ EN 2 KILOMETROS, MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	12	01/nov/13	$ 2.900.000.000	$ 246.944.399	$ 3.146.944.399	TERMINADO	100	82	6
66	2013000050072	BOYACÁ	Construcción de 40 bioparques y/o gimnasios al aire libre para algunos municipios y el Instituto de Deportes del departamento para mejorar la calidad de vida de la población boyacense.	DEPORTE Y RECREACIÓN	12	01/nov/13	$ 1.665.262.577	$ 468.846.285	$ 2.134.108.862	PARA CIERRE	100	78	7
67	2013000050045	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA FOSCA – GUTIERREZ, DESDE EL K2+000 AL K3+000 (K0+000 LOCALIZADO EN FOSCA), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	12	01/nov/13	$ 2.000.000.000	$ 534.999.997	$ 2.534.999.997	CERRADO	100	97	8
68	2013000050046	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION Y MASIFICACION DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES PARA LOS MUNICIPIOS DE CAPARRAPÍ, EL PEÑON, LA PALMA, PAIME, TOPAIPI Y VILLAGOMEZ, CUNDINAMARCA	MINAS Y ENERGÍA	12	01/nov/13	$ 2.118.963.154	$ 4.490.173.354	$ 6.609.136.508	CERRADO	100	100	8
69	2013000050049	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AÑO 2013 – 2014 PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	12	01/nov/13	$ 11.161.862.813	$ 3.162.871.146	$ 14.324.733.959	CERRADO	100	100	8
70	2013000050055	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO VIA LA DONJUANA – CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	12	01/nov/13	$ 45.436.999.706	$ -	$ 45.436.999.706	CERRADO	100	100	8
71	2013000050056	CUNDINAMARCA	PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES CON LA ADQUISICION DE VEHICULOS 4X4 DE ACCION RAPIDA TIPO FORESTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	12	01/nov/13	$ 3.999.680.000	$ -	$ 3.999.680.000	CERRADO	100	100	8
72	2013000050076	NORTE DE SANTANDER	REHABILITACION DEL DISTRITO DE RIEGO RIO ZULIA POR AFECTADO POR LA OLA INVERNAL DE SEPTIEMBRE DE 2011 A JUNIO DE 2012, CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	14	11/dic/13	$ 750.000.000	$ 4.235.361.900	$ 4.985.361.900	CERRADO	100	100	8
73	2013000050064	BOYACÁ	Fortalecimiento de procesos técnicos y socioempresariales para consolidar la competitividad regional cacaotera y la innovación social en provincia Occidente, Boyacá, Centro Oriente.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15	31/dic/13	$ 7.260.000.000	$ 7.952.604.740	$ 15.212.604.740	TERMINADO	100	100	6
74	2013000050043	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA GUACHETA - CAPELLANIA (SECTOR K0+780 AL K2+240) K0+00 LOCALIZADO EN EL RIO UBATE GUACHETA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	15	31/dic/13	$ 968.063.076	$ 19.047.619	$ 1.003.079.157	CERRADO	100	98	8
75	2013000050050	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SANAME - PUENTE QUETAME DESDE K0+000 AL K1+500 (K0+000LOCALIZADO EN PUENTE QUEMADO) MUNICIPIO FOSCA, CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	15	31/dic/13	$ 2.952.331.397	$ -	$ 3.000.000.000	CERRADO	100	49	8
76	2013000050054	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAUCHERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15	31/dic/13	$ 2.459.000.000	$ 1.306.860.000	$ 3.765.860.000	CERRADO	100	100	8
77	2013000050057	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA VIA SECUNDARIA DESDE EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO HASTA PUENTE GOMEZ, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	15	31/dic/13	$ 4.512.895.915	$ -	$ 4.512.895.915	CERRADO	100	100	8
78	2013000050058	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑO TECNICOS DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, CUCUTILLA, EL CARMEN, HACARI, HERRAN, MUTISCUA, RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	15	31/dic/13	$ 4.020.719.077	$ -	$ 4.020.719.077	CERRADO	100	55	8
79	2013000050060	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CACAOTERO NODO CATATUMBO, NORTE DE SANTANDER	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15	31/dic/13	$ 1.276.893.539	$ 3.631.980.780	$ 4.908.874.319	CERRADO	100	100	8
80	2013000050063	BOYACÁ	Estudios técnicos para la estructuración de un modelo competitivo en las cadenas hortofrutícola y láctea en el corredor céntrico del departamento de Boyacá.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15	31/dic/13	$ 502.348.000	$ 150.052.000	$ 652.400.000	CERRADO	100	100	8
81	2013000050094	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHBILITACION DE LA VIA TABIO - CHIA DEL K1+100 AL K3+200	TRANSPORTE	15	31/dic/13	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
82	2013000050067	NORTE DE SANTANDER	APOYO A LA COFINANCIACION A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	16	31/dic/13	$ 2.883.362.400	$ 15.489.230.400	$ 18.372.592.800	TERMINADO	100	98	6

83	2013000050082	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	19	28/may/14	$ 11.410.607.684	$ 3.000.000.000	$ 14.410.607.684	CERRADO	100	100	8
84	2014000050007	BOYACÁ	Mejoramiento vía Nobsa - Chámeza - Nazareth - Sogamoso - primera etapa	TRANSPORTE	22	18/jun/14	$ 5.736.402.773	$ 1.458.239.978	$ 7.194.642.751	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	66	83	5
85	2014000050010	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA AL SERVICIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	JUSTICIA Y DEL DERECHO	22	18/jun/14	$ 8.500.000.000	$ 760.000.000	$ 9.260.000.000	TERMINADO	100	100	6
86	2014000050015	NORTE DE SANTANDER	Estudio para el mantenimiento y mejoramiento vía terciaria Hacarí - San Calixto - El Tarra - Anillo vial para la Paz del Catatumbo, municipios de Hacarí – San Calixto, y El Tarra, Norte de Santander, Centro oriente	TRANSPORTE	22	18/jun/14	$ 4.625.826.994	$ -	$ 4.625.826.994	CERRADO	100	100	8
87	2013000050047	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VÍA GUANACAS – EL PEÑÓN DESDE EL K0+000 AL K2+000 (K0+000 UBICADO EN GUANACAS). MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	22	18/jun/14	$ 2.989.190.611	$ -	$ 3.000.000.000	CERRADO	100	100	8
88	2013000050068	NORTE DE SANTANDER	Mantenimiento vía Puente Gómez - Salazar, municipio de Salazar, Norte de Santander, Centro Oriente	TRANSPORTE	22	18/jun/14	$ 8.205.476.156	$ -	$ 8.205.476.156	CERRADO	100	100	8
89	2013000050081	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, POSCOSECHA Y MERCADEO DE LAS CADENAS HORTIFRUTÍCOLA Y AROMATICAS DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	22	18/jun/14	$ 2.600.000.000	$ 2.300.400.000	$ 4.900.400.000	CERRADO	100	100	8
90	2013000050083	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA HOMOGENIZADORA DE MIELES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	22	18/jun/14	$ 3.126.242.524	$ 196.440.552	$ 3.322.683.076	CERRADO	100	100	8
91	2013000050084	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE CINCO AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS CLARA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 257.124.444	$ 600.000.000	$ 857.124.444	CERRADO	100	100	8
92	2013000050086	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BOSCO, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 214.252.677	$ 500.000.000	$ 714.252.677	CERRADO	100	100	8
93	2013000050087	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 212.777.476	$ 500.000.000	$ 712.777.476	CERRADO	100	100	8
94	2013000050088	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE AULAS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO TECNICO LOS PATIOS KILOMETRO 8, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 428.520.007	$ 1.000.000.000	$ 1.428.520.007	CERRADO	100	100	8
95	2013000050089	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL, MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 128.489.788	$ 300.000.000	$ 428.489.788	CERRADO	100	100	8
96	2013000050090	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO DE BATA, MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 128.571.337	$ 300.000.000	$ 428.571.337	CERRADO	100	100	8
97	2013000050091	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE OCHO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA, LABORATORIO Y RESTAURANTE EN EL INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO 2, SEDE LA SABANA, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 548.906.038	$ 1.813.857.566	$ 2.362.763.604	CERRADO	100	100	8
98	2013000050092	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE DIEZ AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y RESTAURANTE INSTITUCIÓN AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO, MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 428.522.968	$ 1.000.000.000	$ 1.428.522.968	CERRADO	100	100	8
99	2013000050093	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION DE SIETE AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN COLEGIO MONSEÑOR DIAZ PLATA, MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 296.933.793	$ 700.000.000	$ 996.933.793	CERRADO	100	100	8
100	2013000050095	BOYACÁ	Construcción de la sede principal de la Institución Educativa El Chapetón del municipio de San Mateo – Boyacá	EDUCACIÓN	22	18/jun/14	$ 1.030.482.469	$ -	$ 1.030.482.469	CERRADO	100	100	8
101	2013000050096	BOYACÁ	Estudios y diseños para corredores viales de la Provincia de Oriente, departamento de Boyacá	TRANSPORTE	22	18/jun/14	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
102	2014000050031	BOYACÁ	SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A N.N.A. DE I.E. OFICIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014 DEPARTAMENTO DE BOYACA, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	25	11/ago/14	$ 7.435.849.465	$ -	$ 7.435.849.465	CERRADO	77	78	8
103	2014000050008	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	EDUCACIÓN	25	11/ago/14	$ 4.754.377.386	$ -	$ 4.754.377.386	CERRADO	100	100	8
104	2014000050022	NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN A PUNTOS CRITICOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE COMBOS DE MAQUINARIA, VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TODO EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	25	11/ago/14	$ 20.128.421.482	$ 2.569.881.231	$ 22.698.302.713	CERRADO	100	100	8
105	2014000050025	NORTE DE SANTANDER	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, LOS PATIOS, SANTIAGO, EL CARMEN Y CHINACOTA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	25	11/ago/14	$ 146.242.449	$ 559.466.434	$ 705.708.883	CERRADO	90	84	8
106	2014000050021	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION INTERSECCION VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	26	11/sep/14	$ 16.334.363.794	$ 25.159.963.473	$ 41.494.327.267	TERMINADO	100	98	6
107	2013000050097	BOYACÁ	CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO LENGUPA QUE CONECTA A LOS MUNICIPIOS DE CAMPOHERMOSO Y SANTA MARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TRANSPORTE	26	11/sep/14	$ 773.167.034	$ 830.000.000	$ 1.603.167.034	CERRADO	100	100	8
108	2014000050009	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS BOMBITA Y VILLANUEVA CON EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TRANSPORTE	26	11/sep/14	$ 543.805.700	$ 60.422.856	$ 604.228.556	CERRADO	100	100	8
109	2014000050026	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	26	11/sep/14	$ 17.999.805.714	$ 4.500.000.000	$ 22.499.805.714	CERRADO	100	100	8
110	2014000050029	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAJARITO, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	MINAS Y ENERGÍA	26	11/sep/14	$ 666.961.931	$ 74.106.881	$ 741.068.812	CERRADO	100	100	8
111	2014000050032	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	26	11/sep/14	$ 12.402.956.675	$ 2.000.000.000	$ 14.402.956.675	CERRADO	100	100	8
112	2014000050033	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABIO - CHÍA DEL K0+000 AL K1+800	TRANSPORTE	26	11/sep/14	$ 2.000.000.000	$ 570.000.000	$ 2.570.000.000	CERRADO	100	100	8
113	2014000050028	BOGOTÁ	DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDIMENSIONAL EN MATERIA SOCIOECONÓMICA, AMBIENTAL Y URBANISTICA EN EL RÍO FUCHA Y SU ÁREA DE ESTUDIO	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	27	22/sep/14	$ 1.799.679.228	$ 76.151.725	$ 1.875.830.953	CERRADO	100	100	8
114	2014000050027	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ - SALAZAR, TRAMOS K 9+000 AL K 11+600 Y K16+900 AL K 18+358, MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	28	02/dic/14	$ 47.351.609.284	$ -	$ 47.351.609.284	TERMINADO	99	99	6
115	2014000050036	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TRANSPORTE	28	02/dic/14	$ 46.382.008.815	$ 14.485.117.450	$ 60.867.126.266	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	98	93	5
116	2014000050040	SANTANDER	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO DE AULAS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	28	02/dic/14	$ 4.000.000.000	$ 1.499.697.462	$ 5.499.697.462	CERRADO	100	100	8
117	2014000050043	SANTANDER	MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	TRANSPORTE	28	02/dic/14	$ 26.789.949.262	$ -	$ 26.789.949.262	CERRADO	100	100	8
118	2013000050061	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DE LOS AGRICULTORES, AFILIADOS A COAGRONORTE, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	29	03/dic/14	$ -	$ -	$ -	CERRADO	100	100	8
119	2014000050046	BOYACÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN BOYACA MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA	DEPORTE Y RECREACIÓN	30	30/dic/14	$ 945.985.199	$ -	$ 945.985.199	CERRADO	100	100	8
120	2014000050049	BOYACÁ	SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2015 DEPARTAMENTO DE BOYACA	EDUCACIÓN	30	30/dic/14	$ 21.026.057.644	$ 2.250.959.511	$ 23.277.017.155	CERRADO	100	100	8
121	2014000050041	NORTE DE SANTANDER	DOTACION DE LABORATORIOS DE FISICA QUIMICA Y CIENCIAS NATURALES PARA 102 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	30	30/dic/14	$ 6.800.595.818	$ -	$ 6.800.595.818	CERRADO	100	100	8
122	2014000050044	BOYACÁ	ADECUACION, REMODELACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO SUAREZ, EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN BOYACA, MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	CULTURA	33	26/mar/15	$ 6.524.859.132	$ -	$ 6.524.859.132	TERMINADO	96	95	6
123	2014000050048	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA VILLETA-PANTANILLO-CORREDOR CHUGUACAL-CAMBAO DEL K0+360 AL K1+060 VILLETA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	33	26/mar/15	$ 1.489.209.370	$ 424.888.612	$ 1.914.097.982	CERRADO	100	100	8
124	2014000050045	BOYACÁ	ESTUDIOS ARQUEOLOGICO, DE MERCADO E INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA CONSERVACION ARQUEOLOGICA Y EL TURISMO CULTURAL EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN, MUNICIPIO DE GUICAN, DEPARTAMENTO DE BOYACA	LIBERACIÓN TOTAL	33	26/mar/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
125	2014000050058	CUNDINAMARCA	LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LOS CORREDORES FERREOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C	TRANSPORTE	33	26/mar/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
126	2015000050011	NORTE DE SANTANDER	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN 20 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	35	08/abr/15	$ 2.024.464.668	$ 4.339.372.745	$ 6.363.837.413	CERRADO	82	92	8
127	2014000050035	BOYACÁ	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VARIANTE DEL LLANO QUE COMUNICA EL SECRETO Y SANTA TERESA Y LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE GACENO, CAMPO HERMOSO Y PAEZ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	TRANSPORTE	36	04/jun/15	$ 4.949.693.941	$ 180.000.000	$ 5.129.693.941	TERMINADO	100	95	6
128	2014000050055	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE UNIDADES DE VIVIENDA RURAL ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO PLAN PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	36	04/jun/15	$ 5.583.262.673	$ 3.006.372.210	$ 8.589.634.883	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	95	92	5
129	2015000050013	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VIA UBAQUE-LOS CEREZOS-CHIPAQUE SECTORES DEL K0+000 AL K2+040 Y DEL K16+000 AL K18+260 (K0+000 LOCALIZADO EN UBAQUE) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	36	04/jun/15	$ 8.000.000.000	$ -	$ 8.000.000.000	CERRADO	100	99	8
130	2015000050015	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE 2015	EDUCACIÓN	36	04/jun/15	$ 7.982.412.132	$ -	$ 7.982.412.132	CERRADO	97	85	8
131	2015000050014	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES VISR 2015 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	36	04/jun/15	$ 5.555.500.782	$ 2.033.395.218	$ 7.588.896.000	CERRADO	100	93	8
132	2014000050059	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO VIAL TEORAMA-LAS MERCEDES (LLANO GRANDE) K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	36	04/jun/15	$ 3.493.286.062	$ -	$ 3.493.286.062	CERRADO	100	100	8
133	2014000050060	NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA EL CRUCE-LA PLAYA DE BELEN, DESDE K0+00 HASTA K5+00, MUNICIPIO LA PLAYA DE BELEN, NORTE DE SANTANDER,CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	36	04/jun/15	$ 2.179.580.604	$ -	$ 2.179.580.604	CERRADO	100	100	8
134	2015000050009	NORTE DE SANTANDER	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y TABLEROS ACRILICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	36	04/jun/15	$ 3.811.954.400	$ -	$ 3.811.954.400	CERRADO	100	100	8
135	2015000050010	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN CAYETANO-COGUA SECTOR K6+670 A K8+366 (K0+000 LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO) CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	36	04/jun/15	$ 3.000.000.000	$ 796.247.522	$ 3.796.247.522	CERRADO	100	99	8
136	2015000050025	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA TRONCAL DEL CARBON SECTOR K0+000 AL K2+660 (K0+000 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA, MUNICIPIO DE TAUSA) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	36	04/jun/15	$ 6.000.000.000	$ 1.913.699.780	$ 7.913.699.780	CERRADO	100	100	8
137	2015000050026	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	36	04/jun/15	$ 2.100.000.000	$ -	$ 2.100.000.000	CERRADO	100	86	8
138	2015000050030	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	36	04/jun/15	$ 1.200.000.000	$ 1.053.334.400	$ 2.253.334.400	CERRADO	100	100	8
139	2015000050031	CUNDINAMARCA	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS (BOMBEROS) PARA LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	36	04/jun/15	$ 3.670.000.000	$ -	$ 3.670.000.000	CERRADO	100	98	8
140	2015000050034	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAUCHERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	36	04/jun/15	$ 1.500.000.000	$ 658.800.000	$ 2.158.800.000	CERRADO	100	100	8
141	2015000050024	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN LAS AULAS EDUCATIVAS EN LOS 109 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	36	04/jun/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
142	2015000050038	CUNDINAMARCA	ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DEL SISTEMA LAGUNAR DE FUQUENE, CUCUNUBA Y PALACIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	36	04/jun/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
143	2015000050002	BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRA-TOGUI-DEPARTAMENTO DE BOYACA	TRANSPORTE	37	25/jun/15	$ 10.000.001.787	$ 5.153.863.531	$ 15.153.865.318	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	90	95	5
144	2015000050029	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA HOMOGENIZADORA DE MIELES PARA LA PRODUCCION DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	37	25/jun/15	$ 3.139.511.657	$ 256.020.000	$ 3.395.531.657	CERRADO	100	100	8
145	2015000050041	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VIA UBALA-PALOMAS-MAMBITA-MEDINA (K0+000 UBICADO EN EL SITIO PROFESIONALES MUNICIPIO DE UBALÁ) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	37	25/jun/15	$ 12.663.491.451	$ 1.000.000.000	$ 13.663.491.451	CERRADO	100	100	8
146	2015000050021	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	LIBERACIÓN TOTAL	37	25/jun/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
147	2014000050050	BOYACÁ	IMPLEMENTACION REGIONAL DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES PARA LOS MUNICIPIOS DE SOATA, BOAVITA Y LA UVITA - DEPARTAMENTO DE BOYACA	MINAS Y ENERGÍA	38	17/jul/15	$ 1.711.834.481	$ 67.200.000	$ 1.779.034.481	CERRADO	100	96	8
148	2015000050017	BOYACÁ	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	38	17/jul/15	$ 3.617.433.762	$ -	$ 3.617.433.762	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	16	5
149	2015000050037	BOYACÁ	CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CASCO URBANO-MUNICIPIO DE TURMEQUE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	38	17/jul/15	$ 815.801.033	$ -	$ 815.801.033	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	70	85	5
150	2015000050049	BOYACÁ	CONSTRUCCION DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	EDUCACIÓN	38	17/jul/15	$ 5.815.631.695	$ 1.370.216.683	$ 7.185.848.378	TERMINADO	99	99	6
151	2014000050052	BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR SECTOR HIGUERAS - INTERSECCION AVENIDA DE LAS AMERICAS, DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	TRANSPORTE	38	17/jul/15	$ 3.696.859.173	$ 705.890.467	$ 4.402.749.640	CERRADO	100	100	8
152	2015000050036	BOYACÁ	CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	38	17/jul/15	$ 1.984.743.802	$ -	$ 1.984.743.802	CERRADO	100	100	8
153	2015000050051	BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE EJES VIALES, DENTRO DE LOS COMPROMISOS DEL CONTRATO PLAN PARA BOYACA, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, CENTRO ORIENTE	LIBERACIÓN TOTAL	38	17/jul/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
154	2015000050069	BOYACÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA CENTRO ORIENTE	DEFENSA	40	30/sep/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
155	2015000050003	BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA QUE COMUNICA EL LIMITE DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON LOS MUNICIPIOS DE TURMEQUÉ Y TIBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	TRANSPORTE	40	30/sep/15	$ 11.567.229.281	$ -	$ 11.567.229.281	CERRADO	100	100	8
156	2015000050027	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SITEMA DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE BRICEÑO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40	30/sep/15	$ 1.051.348.963	$ -	$ 1.051.348.963	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
157	2015000050028	BOYACÁ	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40	30/sep/15	$ 3.429.273.383	$ -	$ 3.429.273.383	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	37	96	5
158	2015000050032	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA TOLEDO, SECTOR TOLEDO-MEJUE K1+400 AL K6+400, MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	40	30/sep/15	$ 13.778.214.898	$ 831.332.185	$ 14.609.557.084	CERRADO	98	98	8
159	2015000050066	BOYACÁ	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HEMOCENTRO DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	40	30/sep/15	$ 464.940.000	$ 41.800.000	$ 506.740.000	CERRADO	100	82	8
160	2015000050033	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE AGUALASAL A PUENTE LEÓN, EN ZONAS DE INFLUENCIA MINERA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	TRANSPORTE	40	30/sep/15	$ 4.765.363.410	$ 952.342.639	$ 5.717.706.049	CERRADO	100	100	8
161	2015000050039	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION CUBIERTAS METALICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	DEPORTE Y RECREACIÓN	40	30/sep/15	$ 23.372.219.807	$ 1.499.938.611	$ 24.872.158.418	CERRADO	100	100	8
162	2015000050060	BOYACÁ	PROTECCION CONTRA LA CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR", DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40	30/sep/15	$ 824.239.832	$ -	$ 824.239.832	CERRADO	99	100	8
163	2015000050042	NORTE DE SANTANDER	IMPLEMENTACION DE 200 HECTAREAS DE FORESTALES ACACIA MAGNIUM PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ASOGPADOS, DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	41	01/oct/15	$ 1.363.960.192	$ 43.160.000	$ 1.407.120.192	CERRADO	100	100	8
164	2015000050072	SANTANDER	APOYO A LA ATENCION DE VIAS POR EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO PERIODICO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TRANSPORTE	42	29/oct/15	$ 10.779.000.000	$ 5.427.787.591	$ 16.206.787.591	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	91	83	5
165	2015000050057	CUNDINAMARCA	DIVULGACION DE ESPACIOS DE PARTICIPACION QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LIBERACIÓN TOTAL	42	29/oct/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
166	2015000050061	NORTE DE SANTANDER	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	44	10/dic/15	$ 11.230.622.778	$ 952.395.986	$ 12.183.018.764	TERMINADO	100	100	6
167	2015000050048	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA MENORES DE 5 AÑOS, MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 2015	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	44	10/dic/15	$ 2.899.917.588	$ -	$ 2.899.917.588	CERRADO	100	100	8

168	2015000050018	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SANJUANA – BUCARASICA, DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+300 Y DESDE K9+960 HASTA EL K13+660, MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TRANSPORTE	44	10/dic/15	$ 5.939.462.027	$ 1.349.772.711	$ 7.289.234.738	CERRADO	100	100	8
169	2015000050064	NORTE DE SANTANDER	ADQUISICION EQUIPOS BIOMEDICOS Y DOTACION BASICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD IPS HOSPITAL SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	44	10/dic/15	$ 2.031.759.718	$ -	$ 2.031.759.718	CERRADO	100	100	8
170	2015000050040	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CERRO DE LA CRUZ, UBICADO JUNTO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER	TRANSPORTE	44	10/dic/15	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
171	2015000050079	BOGOTÁ	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTA. D.C.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	46	28/dic/15	$ 26.226.799.728	$ 10.480.318.581	$ 36.707.118.309	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	90	88	5
172	2015000050093	NORTE DE SANTANDER	REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IPS DE TIBÚ	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	47	31/dic/15	$ 3.063.292.100	$ 8.048.520.319	$ 11.111.812.419	PARA CIERRE	100	100	7
173	2016000050001	BOYACÁ	SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2016 DEPARTAMENTO DE BOYACA	EDUCACIÓN	48	10/mar/16	$ 17.881.607.900	$ 2.736.965.106	$ 20.618.573.006	CERRADO	100	100	8
174	2016000050002	NORTE DE SANTANDER	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	50	16/may/16	$ 22.439.258.185	$ 5.763.232.902	$ 28.202.491.087	CERRADO	100	100	8
175	2015000050070	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VIA CUCUTILLA - ARBOLEDAS, TRAMO K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	54	23/ago/16	$ 4.441.825.541	$ 854.933.633	$ 5.296.759.174	TERMINADO	100	97	6
176	2016000050003	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO ASTILLEROS TIBÚ, TRAMO PR 31+ 000 - PR 41+000 Y PR 48+000 - PR 50+000, VÍA ASTILLEROS TIBÚ, CORREDOR VIAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TRANSPORTE	54	23/ago/16	$ 2.594.832.948	$ 58.697.731	$ 2.653.530.679	PARA CIERRE	100	100	7
177	2016000050005	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE – 2016	EDUCACIÓN	54	23/ago/16	$ 14.963.757.156	$ -	$ 14.963.757.156	PARA CIERRE	97	56	7
178	2016000050014	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SGR 2016.	EDUCACIÓN	55	12/sep/16	$ 8.966.826.909	$ -	$ 8.966.826.909	CERRADO	77	75	8
179	2012000050018	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE. PREINVERSION Y MANTENIMIENTO PARA VIAS SECUNDARIAS	TRANSPORTE	55	12/sep/16	$ 1.019.200	$ -	$ 1.019.200,26	CERRADO	100	100	8
180	2016000050004	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GOMEZ K0+000 AL K2+800, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	56	10/oct/16	$ 7.260.999.834	$ -	$ 7.260.999.834	PARA CIERRE	100	100	7
181	2015000050087	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA VIA RAGONVALIA -CHINACOTA, DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	57	28/nov/16	$ 4.057.621.237	$ 2.674.596.276	$ 6.732.217.513	PARA CIERRE	99	99	7
182	2016000050016	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (PROYECTO TIPO)	LIBERACIÓN TOTAL	57	28/nov/16	$ -	$ 450.922.838	$ 450.922.838	DESAPROBADO	0	0	10
183	2016000050012	BOGOTÁ	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMO, BOSQUE ALTO-ANDINO Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA REGIÓN CENTRAL	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	58	12/dic/16	$ 30.499.987.282	$ 2.000.000.000	$ 32.499.987.282	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	73	81	5
184	2016000050021	BOGOTÁ	ESTUDIOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CALI Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CALI, BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	58	12/dic/16	$ 25.594.021.357	$ -	$ 25.594.021.357	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	39	59	5
185	2016000050017	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN REGIONAL CANAL SALITRE Y RIO NEGRO DESDE EL RÍO BOGOTÁ HASTA LA NQS Y LA CARRERA 7 , BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/dic/16	$ 16.247.415.542	$ -	$ 16.247.415.542	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	20	12	5
186	2016000050018	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50 ,BOGOTÁ D.C	TRANSPORTE	59	30/dic/16	$ 11.948.895.905	$ -	$ 11.948.895.905	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	66	65	5
187	2016000050020	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SAN JOSE (CALLE 170) DESDE LA AV. ALBERTO LLERAS CAMARGO (CARRERA 7) HASTA LA CARRERA 92, A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA VÍA SUBA-COTA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO -RÍO BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/dic/16	$ 14.039.572.323	$ -	$ 14.039.572.323	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	37	32	5
188	2016000050022	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AUTONORTE DESDE HEROES HASTA LA CALLE193, BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/dic/16	$ 9.966.629.363	$ -	$ 9.966.629.363	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	37	30	5
189	2016000050047	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DESDE SALIDA AL LLANO HASTA LA AV. VILLAVICENCIO BOGOTÁ D.C.	TRANSPORTE	59	30/dic/16	$ 9.117.618.481	$ -	$ 9.117.618.481	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	83	72	5
190	2016000050054	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AVENIDA BOYACA DESDE LA CALLE 183 A CONECTARSE CON LA TRONCAL DEL PEAJE Y CONEXIÓN AUTONORTE POR AVENIDA GUAYMARAL, BOGOTA D.C.-CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	59	30/dic/16	$ 9.820.759.930	$ -	$ 9.820.759.930	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	2	27	5
191	2016000050066	BOYACÁ	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2017 - CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	59	30/dic/16	$ 62.080.694.187	$ 4.048.514.212	$ 66.129.208.399	CERRADO	100	100	8
192	2016000050041	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LOS CULTIVOS DE MORA Y FRIJOL EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	59	30/dic/16	$ 1.484.060.586	$ 151.100.000	$ 1.635.160.586	CERRADO	100	100	8
193	2015000050076	NORTE DE SANTANDER	DOTACIÓN DE TRES MEGACOLEGIOS EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, TIBÚ Y VILLA DEL ROSARIO EN NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	59	30/dic/16	$ 1.155.912.508	$ -	$ 1.155.912.508	CERRADO	100	100	8
194	2016000050050	NORTE DE SANTANDER	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2017 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	59	30/dic/16	$ 37.186.955.274	$ 16.740.620.655	$ 53.927.575.929	CERRADO	99	100	8
195	2016000050019	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR TRONCAL FERREO DEL NORTE ENTRE LA AV. CARRERA 68 Y LÍMITE DEL DISTRITO, BOGOTÁ D.C.	LIBERACIÓN TOTAL	59	30/dic/16	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
196	2016000050028	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL FERROCARRIL DEL SUR, ENTRE SOACHA Y AV. AMÉRICAS BOGOTÁ D.C.	LIBERACIÓN TOTAL	59	30/dic/16	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
197	2016000050042	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA MIRAFLORES - PÁEZ, K100+000 HASTA K112+100 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	LIBERACIÓN TOTAL	59	30/dic/16	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
198	2016000050048	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA CL. 80 – INCLUYE CINCO INTERSECCIONES DESDE CR. 68 HASTA EL LÍMITE DE BOGOTÁ D.C	LIBERACIÓN TOTAL	59	30/dic/16	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
199	2016000050025	CUNDINAMARCA	REHABILITACIÓN DE LA VÍA BOQUERON - PANDI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	61	31/mar/17	$ 4.991.550.669	$ -	$ 4.991.550.669	CERRADO	100	99	8
200	2016000050029	CUNDINAMARCA	REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA QUINTA - REPRESA DEL NEUSA, MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	61	31/mar/17	$ 5.018.180.598	$ 1.780.496.134	$ 6.798.676.732	CERRADO	100	100	8
201	2016000050032	CUNDINAMARCA	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CLUB EL BOSQUE - TIBACUY - CUMACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	61	31/mar/17	$ 3.022.150.134	$ 1.000.000.000	$ 4.022.150.134	CERRADO	100	100	8
202	2016000050033	BOGOTÁ	ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	PLANEACIÓN	61	31/mar/17	$ 16.761.722.269	$ 521.000.000	$ 17.282.722.269	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	91	84	5
203	2016000050043	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRAN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	TRANSPORTE	61	31/mar/17	$ 7.023.110.540	$ -	$ 7.023.110.540	PARA CIERRE	100	100	7
204	2017000050014	BOYACÁ	Mejoramiento de la vía Miraflores - Páez, en el tramo comprendido del Km100+000 hasta el Km112+100, Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	61	31/mar/17	$ 35.561.477.273	$ 6.224.506.871	$ 41.785.984.144	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	57	83	5
205	2017000050016	SANTANDER	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE VIGENCIA 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE SANTANDER	EDUCACIÓN	61	31/mar/17	$ 29.240.486.449	$ 1.415.737.040	$ 30.656.223.489	CERRADO	90	77	8
206	2016000050057	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION HORTOFRUTICOLA CON APLICACION DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	61	31/mar/17	$ 2.000.000.000	$ 200.000.000	$ 2.200.000.000	CERRADO	100	100	8
207	2016000050039	NORTE DE SANTANDER	IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	LIBERACIÓN TOTAL	61	31/mar/17	$ -	$ 16.292.536.850	$ 16.292.536.850	DESAPROBADO	0	0	10
208	2016000050078	BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA UMBITA-TURMEQUÉ K5+160-k8+160 DEL UMBITA,BOYACA,CENTRO ORIENTE.	TRANSPORTE	61	31/mar/17	$ -	$ -		DESAPROBADO	0	0	10
209	2016000050060	NORTE DE SANTANDER	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	62	29/jun/17	$ 2.337.916.445	$ 500.979.200	$ 2.838.895.645	PARA CIERRE	100	100	7
210	2017000050017	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	62	29/jun/17	$ 8.199.993.544	$ -	$ 8.199.993.544	CERRADO	100	97	8
211	2017000050027	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE 2017, CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	64	14/ago/17	$ 14.363.959.272	$ -	$ 14.363.959.272	TERMINADO	98	89	6
212	2016000050064	SANTANDER	DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD SANTANDER.	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	65	30/ago/17	$ 1.187.139.002	$ -	$ 1.187.139.002	TERMINADO	98	90	6
213	2017000050001	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL AREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO EL DORADO, BOGOTA D.C.	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	65	30/ago/17	$ 3.975.510.000	$ -	$ 3.975.510.000	PARA CIERRE	100	100	7
214	2017000050033	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTODE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	65	30/ago/17	$ 22.045.271.883	$ -	$ 22.045.271.883	PARA CIERRE	100	27	7
215	2017000050006	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	66	29/sep/17	$ 11.998.501.724	$ -	$ 11.998.501.724	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	1	5
216	2017000050032	NORTE DE SANTANDER	IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	66	29/sep/17	$ 2.506.763.584	$ 16.047.294.934	$ 18.554.058.518	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	100	87	5
217	2017000050039	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA , PACHO, SAN LUIS DE RIO SECO, SUBACHOQUE, TENZA Y ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	67	13/oct/17	$ 2.612.364.261	$ 4.178.738.161	$ 6.791.102.422	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	99	94	5
218	2016000050023	CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN AFIRMADO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	68	07/nov/17	$ 24.179.817.530	$ -	$ 24.179.817.530	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	82	75	5
219	2016000050035	BOGOTÁ	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA PLANEACION Y EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL EN BOGOTA DC	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	68	07/nov/17	$ 7.000.000.000	$ -	$ 7.000.000.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	65	65	5
220	2016000050040	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACION TIC DE LOS ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD TODO EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	EDUCACIÓN	68	07/nov/17	$ 18.438.249.000	$ -	$ 18.438.249.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	89	90	5
221	2016000050056	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO POR REDES PARA 14 MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	MINAS Y ENERGÍA	68	07/nov/17	$ 5.364.990.223	$ 25.760.477.457	$ 31.125.467.680	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	63	53	5
222	2017000050007	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO VIA CORNEJO-PUENTE GOMEZ DEL K2+800 AL K3+200, SAN CAYETANO	TRANSPORTE	68	07/nov/17	$ 5.545.400.332	$ -	$ 5.545.400.332	PARA CIERRE	100	100	7
223	2017000050012	NORTE DE SANTANDER	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL K0+000 AL K1+900 PUENTE GOMEZ - PUENTE CUERVO, GRAMALOTE	TRANSPORTE	68	07/nov/17	$ 5.631.964.673	$ -	$ 5.631.964.673	CERRADO	100	100	8
224	2017000050018	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO TUNJUELO Y SU AMBITO DE INFLUENCIA, BOGOTA.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	68	07/nov/17	$ 2.582.760.000	$ -	$ 2.582.760.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	76	75	5
225	2017000050037	NORTE DE SANTANDER	APOYO A LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE CERDOS PARA ENGORDE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	68	07/nov/17	$ 2.099.114.323	$ -	$ 2.099.114.323	CERRADO	100	100	8
226	2017000050038	BOYACÁ	DOTACION DE MOBILIARIO , MATERIAL PEDAGOGICO, EQUIPOS E IMPLEMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LOS MUNICIPIOS DE LA UVITA, TUTA, TOTA Y BELEN, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	68	07/nov/17	$ 269.500.000	$ 410.399.999	$ 679.899.999	CERRADO	96	71	8
227	2017000050043	BOYACÁ	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE ENCADENAMIENTOS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	68	07/nov/17	$ 17.936.930.000	$ 2.456.390.390	$ 20.393.320.390	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	88	90	5
228	2017000050051	BOYACÁ	Elaboración de estudios básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales en los municipios priorizados del departamento de Boyacá	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	68	07/nov/17	$ 4.340.595.884	$ 621.400.000	$ 4.961.995.884	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	86	94	5
229	2017000050060	BOYACÁ	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	EDUCACIÓN	68	07/nov/17	$ 32.206.848.191	$ 9.614.048.467	$ 41.820.896.658	CERRADO	100	100	8
230	2017000050071	BOYACÁ	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CRUCE 5608 (EL SALITRE) - SOMONDOCO (CODIGO 56BY01), DEPARTAMENTO DE BOYACA.	TRANSPORTE	68	07/nov/17	$ 12.779.659.659	$ -	$ 12.779.659.659	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	80	78	5
231	2017000050066	NORTE DE SANTANDER	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2018 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	EDUCACIÓN	68	07/nov/17	$ 29.422.428.477	$ 200.000.000	$ 29.622.428.477	CERRADO	100	100	8
232	2017000050022	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL Y MULTISECTORIAL PARA EL RIO FUCHA Y SU AREA DE ENTORNO URBANO, BOGOTA	LIBERACIÓN TOTAL	68	07/nov/17	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
233	2016000050052	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	69	12/dic/17	$ 3.185.731.638	$ 2.798.047.387	$ 5.983.779.025	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	57	81	5
234	2017000050021	NORTE DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS VIAS SECUNDARIAS PRIORIZADAS VIGENCIA 2017, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	TRANSPORTE	69	12/dic/17	$ 4.318.952.624	$ -	$ 4.318.952.624	CERRADO	100	100	8
235	2017000050040	SANTANDER	ADQUISICION DE UNA CELDA FLEXIBLE PARA PROCESOS DE MANUFACTURA Y DE OBTENCION DE MODELOS BIOMECÁNICOS 3D A TRAVES DE TECNOLOGIA PMD PARA LOS ETUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	EDUCACIÓN	69	12/dic/17	$ 1.180.347.200	$ 242.494.340	$ 1.422.841.540	CERRADO	100	100	8
236	2017000050042	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES DE LA PROVINCIA DE UBATE-CUNDINAMARCA	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	69	12/dic/17	$ 1.083.646.491	$ 1.270.671.634	$ 2.354.318.125	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	56	89	5
237	2017000050049	SANTANDER	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL ESCENARIO DEL RIEGO EN EL SECTOR DEL PARQUE PRINCIPAL Y CEMENTERÍO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	69	12/dic/17	$ 6.522.936.389	$ -	$ 6.522.936.389	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	90	100	5
238	2017000050061	CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAM) Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADA (TAM), PARA EL APOYO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LA RED HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	69	12/dic/17	$ 2.000.553.024	$ 1.719.212.000	$ 3.719.765.024	PARA CIERRE	100	97	7
239	2017000050055	SANTANDER	RECUPERACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA LA NARANJERA MEDIANTE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DESDE LA ABS. K+0.000 HASTA LA ABS. K+0.450 UBICADO EN EL PUENTE DE LA CARRERA SEXTA DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	70	22/dic/17	$ 6.772.793.689	$ -	$ 6.772.793.689	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	90	99	5
240	2016000050061	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	71	09/ene/18	$ 967.391.909	$ -	$ 967.391.909	CERRADO	100	100	8
241	2017000050013	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento VIA CORNEJO - PUENTE GOMEZ (K5+900 AL K6+800; K7+800 - K12+200; K13+000 - K16+000) Y VÍA PUENTE GÓMEZ - SALAZAR (K0+000 A K2+000), Santiago	TRANSPORTE	71	09/ene/18	$ 32.924.471.082	$ -	$ 32.924.471.082	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	70	77	5
242	2017000050015	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento TRAMO DE VIA PUENTE GOMEZ - SALAZAR DEL K14+710 AL K16+870, Salazar	TRANSPORTE	71	09/ene/18	$ 12.089.843.026	$ -	$ 12.089.843.026	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	54	46	5
243	2017000050062	CUNDINAMARCA	Fortalecimiento de las cadena productivas de mango, aguacate y citricos en el departamento de Cundinamarca.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	72	24/ene/18	$ 2.100.129.600	$ 900.000.000	$ 3.000.129.600	PARA CIERRE	100	100	7
244	20171301010085	BOYACÁ	REHABIITACION DE LA VIA VADO HONDO-LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACA	TRANSPORTE	73	12/feb/18	$ 34.760.311.290	$ -	$ 34.760.311.290	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	78	85	5
245	2017004680028	SANTANDER	RECUPERACIÓN Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE LOS TALUDES UBICADOS EN LOS BARRIOS SANTANDER Y NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	74	28/feb/18	$ 9.316.265.758	$ -	$ 9.316.265.758	TERMINADO	100	100	6
246	2017000050026	NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA SECUNDARIA LA DONJUANA - DURANIA DESDE EL K0+000 HASTA EL 10+320 DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA Y DESDE EL 10+320 HASTA EL K12+800 DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER	TRANSPORTE	75	27/abr/18	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
247	2017000050087	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DEL SENDERO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DEL GUALIVÁ – ÚTICA CUNDINAMARCA	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	75	27/abr/18	$ 1.423.058.880	$ 1.147.891.976	$ 2.570.950.856	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	58	61	5
248	2017000050058	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CÚCUTA	EDUCACIÓN	75	27/abr/18	$ 6.676.138.202	$ -	$ 6.676.138.202	TERMINADO	100	100	6
249	2017000050064	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN ZONA RURAL DE 13 MUNICIPIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO ILUMINANDO VIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	MINAS Y ENERGÍA	76	22/jun/18	$ 2.532.327.281	$ 440.515.408	$ 2.972.842.689	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	43	62	5
250	2017000050029	CUNDINAMARCA	CONSERVACION Y GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS DE INTERES ECOSISTÉMICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77	19/jul/18	$ 346.000.000	$ 554.000.000	$ 900.000.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	40	38	5
251	2017000050036	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES PARA VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	MINAS Y ENERGÍA	77	19/jul/18	$ 3.534.020.161	$ 2.574.052.653	$ 6.108.072.814	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	74	67	5
252	2018000050022	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS SECUNDARIAS EN LA PROVINCIA DE UBATE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TRANSPORTE	78	08/ago/18	$ 7.441.105.086	$ 83.771.277	$ 7.524.876.363	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	75	75	5
253	2017000050076	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCION SEDE AGROPECUARIA DEL CENTRO DE FOPRMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO- SENA EL ZULIA	EDUCACIÓN	78	08/ago/18	$ 14.162.139.499	$ 662.058.888	$ 14.824.198.387	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	72	0	5

254	2018000050019	CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,CENTRO ORIENTE 2018 CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN	80	24/ago/18	$ 19.395.559.645	$ -	$ 19.395.559.645	TERMINADO	100	67	6
255	2017000050063	CUNDINAMARCA	RECUPERACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO LAGUNAR FÚQUENE	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	81	21/sep/18	$ 18.000.000.000	$ -	$ 18.000.000.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	10	5
256	2018000050012	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUATEQUE-GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	TRANSPORTE	81	21/sep/18	$ 7.024.122.661	$ 898.336.733	$ 7.922.459.394	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	52	64	5
257	2017000050025	NORTE DE SANTANDER	CONTROL DE AVENIDAS E INUNDACIONES DE LA QUEBRADA LA AMARILLA, PARA ATENDER PUNTO CRITICO SOBRE LA VIA CORNEJO-PUENTE GÓMEZ,MUNICIPIO DE SANTIAGO.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	81	21/sep/18	$ 9.352.750.775	$ -	$ 9.352.750.775	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	93	90	5
258	2018000050015	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VIA Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA EL TRAFICO PESADO Y SU INTEGRACIÓN A LA RED VIAL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.	TRANSPORTE	81	21/sep/18	$ 8.444.808.781	$ 1.500.000.000	$ 9.944.808.781	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	66	65	5
259	2017000050019	BOGOTÁ	CONSOLIDACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ,CUNDINAMARCA.	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	82	13/nov/18	$ 4.999.999.099	$ -	$ 4.999.999.099	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	16	14	5
260	2017000050070	CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA PARROQUIA EN EL CERRO DE FUSCATÁN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ,CUNDINAMARCA.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	82	13/nov/18	$ 1.376.558.725	$ 600.000.000	$ 1.976.558.725	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
261	2017000050072	BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO EN EL PARQUE JUAN PABLO II,PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ.	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	82	13/nov/18	$ 10.036.987.171	$ -	$ 10.036.987.171	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	28	5
262	2017000050086	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PARQUEADEROS Y CENTRO DE BIENVENIDA DE MONSERRATE,BOGOTÁ.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	82	13/nov/18	$ 3.840.890.158	$ -	$ 3.840.890.158	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	4	7	5
263	2018000050014	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE LINEAL-TRAMO CALLE 80 DE CIUDAD RIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,BOGOTÁ.	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	82	13/nov/18	$ 7.636.885.477	$ -	$ 7.636.885.477	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	89	90	5
264	2018000050018	BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE BOYACÁ,CIÉNEGA,JENESANO,NUEVO COLÓN,RAMIRIQUÍ,TURMEQUÉ.	TRANSPORTE	82	13/nov/18	$ 4.261.749.232	$ 436.288.250	$ 4.698.037.481	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	47	56	5
265	2018000050024	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA LA MARIA-TOBIA-PASO EL REJO -LA PEÑA,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	82	13/nov/18	$ 8.983.328.881	$ 165.834.110	$ 9.149.162.991	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	29	5
266	2017000050041	NORTE DE SANTANDER	CONSTRUCCIION DE AULAS,BATERIAS SANITARIAS ,RESTAURANTE,OFICINAS Y AREAS DE CIRCULACIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS,MUNICIPIO DE OCAÑA,NORTE DE SANTANDER.	EDUCACIÓN	83	04/dic/18	$ 8.046.346.640	$ -	$ 8.046.346.640	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
267	2018000050032	BOYACÁ	APOYO A LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS PARA DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIONES INTERNAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO A LOS ESTRATOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIO SDE CHINAVITA Y PACHAVITA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	MINAS Y ENERGÍA	83	04/dic/18	$ 934.369.010	$ 221.088.752	$ 1.155.457.762	CERRADO	100	100	8
268	2018000050044	BOYACÁ	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	EDUCACIÓN	83	04/dic/18	$ 35.000.000.000	$ 43.404.185.890	$ 78.404.185.890	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	60	83	5
269	2017000050092	NORTE DE SANTANDER	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE,SOBRE LA VÍA PUENTE GOMÉZ.PUENTE CUERVO,DEL K1+900 AL K2+500,NORTE DE SANTANDER	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	84	21/dic/18	$ 10.832.053.895	$ -	$ 10.832.053.895	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	91	88	5
270	2018000050021	NORTE DE SANTANDER	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA MENORES DE 5 AÑOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	84	21/dic/18	$ 4.207.178.712	$ -	$ 4.207.178.712	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	100	84	5
271	2018000050023	BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR VIAL GARAGOA-MIRAFLORES,SECTOR MANZANOS,MUNICIPIO DE GARAGOA,BOYACÁ	TRANSPORTE	84	21/dic/18	$ 8.341.605.935	$ -	$ 8.341.605.935	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	42	46	5
272	2018000050027	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VIA 60BY09 GUANARES-SANTA ROSA-MARIPI-LA VEGA DEL TIGRE MUNICIPIO DE MARIPÍ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	TRANSPORTE	84	21/dic/18	$ 2.555.525.800	$ -	$ 2.555.525.800	TERMINADO	100	100	6
273	2018000050030	BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VIA HOTEL COLONIAL, CASONA EL SALITRE A GRANJA TUNGUAVITA MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	TRANSPORTE	84	21/dic/18	$ 4.950.702.228	$ -	$ 4.950.702.228	TERMINADO	100	99	6
274	2018000050041	SANTANDER	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA GÓMEZ NIÑO-PALMAR,SANTANDER	TRANSPORTE	84	21/dic/18	$ 3.718.043.094	$ -	$ 3.718.043.094	TERMINADO	100	93	6
275	2018000050049	CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE LA VIA SESQUILÉ-GUATAVITA-GUACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	TRANSPORTE	84	21/dic/18	$ 3.935.792.642	$ 61.921.403	$ 3.997.714.045	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	28	50	5
276	2018000050051	NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA SECUNDARIA LA DON JUANA-DUARNIA,DESDE EL K2+000 HASTA EL K10+320 DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA Y DESDE EL K10+320 HASTA EL K12+820 DEL MUNICIPIO DE DURANIA,NORTE DE SANTANDER.	TRANSPORTE	84	21/dic/18	$ 1.836.149.657	$ 400.056.022	$ 2.236.205.679	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	87	74	5
277	2018000050060	NORTE DE SANTANDER	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS,NIÑAS,ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE E¿LA VIGENCIOA 2019 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	EDUCACIÓN	84	21/dic/18	$ 47.999.874.219	$ 65.491.859.150	$ 113.491.859.150	CERRADO	99	99	8
278	2018000050003	BOGOTÁ	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ECOTURISTICO FASYNGA-GUATAVITA-SIÉ EN LOS MUNICIPIOS DE BOGOTÁ,GUATAVITA,SESQUILÉ.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	84	21/dic/18	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
279	2018000050004	BOGOTÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PARA EL RIO TEUSACÁ Y SU ÁREA DE ENTORNO,BOGOTÁ,LA CALERA.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	84	21/dic/18	$ 5.080.822.591	$ -	$ 5.080.822.591	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	1	5	5
280	2018000050034	CUNDINAMARCA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN EN LA RESERVA FORESTAL PEÑAS DEL ASERRADERO, COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PROVINCIA DE GUALIVÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	84	21/dic/18	$ -	$ -	$ -	DESAPROBADO	0	0	10
281	2018000050048	BOYACÁ	RECUPERACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO LAGUNAR FÚQUENE,SECTOR QUICAGOTA DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	84	21/dic/18	$ 5.305.978.852	$ -	$ 5.305.978.852	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	17	5
282	2018000050025	SANTANDER	Pavimentación y REHABILITACIÓN VIAL TONA-INTERSECCIÓN KM 18 TRANSVERSAL CENTRAL,MUNICIPIO DE Tona	TRANSPORTE	85	12/feb/19	$ 6.264.308.460	$ -	$ 6.264.308.460	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
283	2018000050039	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de vivienda rural en los municipios de Cucunubá,Jerusalen,quebradanegra y viotá- Departamento de Cundinamarca.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	86	08/mar/19	$ 3.116.799.013	$ 907.994.612	$ 4.024.793.625	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	47	64	5
284	2018000050055	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la troncal de Rionegro,sector La palma charco largo para la consolidación de una paz estable y duradera en el Departamento de Cundinamarca.	TRANSPORTE	86	08/mar/19	$ 17.928.531.277	$ -	$ 17.928.531.277	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	29	62	5
285	2018000050059	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la Vía Gusbita-Tiribita del Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	86	08/mar/19	$ 4.870.657.724	$ -	$ 4.870.657.724	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	9	5
286	2019000050002	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía departamental La Victoria (El Colegio) San Gabriel (Viotá), Tramo La Victoria Alto de la Mula, Departamento de Cundinamarca.	TRANSPORTE	86	08/mar/19	$ 5.745.879.373	$ -	$ 5.745.879.373	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	85	83	5
287	20181301010250	SANTANDER	Mejormiento de la Segunda etapa de la Vía Contratación-Guadalupe del Municipio de Contratación.	TRANSPORTE	86	08/mar/19	$ 5.099.000.000	$ 1.000.000	$ 5.100.000.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
288	2018000050063	SANTANDER	Fortalecimiento de la conectividad digital en la sedes educativas oficiales de los municipios no certificados en el Departamento de Santander	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	86	08/mar/19	$ 6.802.864.280	$ 1.200.000.000	$ 8.002.864.280	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	43	45	5
289	20181301010181	BOYACÁ	Mejoramiento dela via Pachavita-La Frontera en el Municipio de Pachavita,Departamento de Boyacá.	TRANSPORTE	87	02/abr/19	$ 4.990.687.596	$ -	$ 4.990.687.596	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	21	77	5
290	2018000050057	BOYACÁ	Mejoramiento de los espacios públicos urbanos del centro historico y su zona de influencia del Municipio de Tunja	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	87	02/abr/19	$ 6.144.773.377	$ -	$ 6.144.773.377	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
291	2018000050037	BOYACÁ	Implementación del servicios de gas GLP y gas natural comprimido domiciliario en la zona urbana de los Municipios de Jericó,Socotá, y Socha del Departamento de Boyacá	MINAS Y ENERGÍA	87	02/abr/19	$ 4.249.459.049	$ 217.123.566	$ 4.466.582.615	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	61	55	5
292	2018000050042	NORTE DE SANTANDER	Aplicación de enmiendas calcáreas para corregir la acidez dels uelo en áreas destinadas a la producción de cafey pastos ubicadas en los Municipios del Departamento Norte de Santander	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	87	02/abr/19	$ 1.998.731.000	$ 599.502.000	$ 2.598.233.000	TERMINADO	100	85	6
293	2017000050075	NORTE DE SANTANDER	Cconstrucción placa huella tramos viales priorizados de vias terciarias de los Municipios de Lourdes,Gramalote y Salazar	TRANSPORTE	87	02/abr/19	$ 3.499.935.510	$ -	$ 3.499.935.510	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
294	2018000050046	BOYACÁ	Mejoramiento primera etapa vía troncal del carbón del municipio de Samacá, Boyacá	TRANSPORTE	88	30/abr/19	$ 9.999.716.900	$ -	$ 9.999.716.900	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	8	28	5
295	2018000050070	BOYACÁ	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Soracá al municipio de Siachoque en el Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	88	30/abr/19	$ -	$ -	$ -	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	10	43	5
296	2019000050003	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Cáqueza Fosca, Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	88	30/abr/19	$ 4.049.029.755	$ -	$ 4.049.029.755	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	6	47	5
297	2019000050011	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Supatá - Pacho, departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	88	30/abr/19	$ 7.339.441.010	$ -	$ 7.339.441.010	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	1	16	5
298	2018000050005	SANTANDER	Mejoramiento de la vía terciaria que del municipio de vetas conduce al municipio de California mediante la construcción de placa huellas para el municipio de Vetas Santander	TRANSPORTE	88	30/abr/19	$ 2.441.047.845	$ -	$ 2.441.047.844,76	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	18	5
299	2018000050068	BOYACÁ	Mejoramiento de los tramos viales acceso al relleno sanitario Terrazas del Porvenir y Oicatá Pirgua en los municipios de Sogamoso y Oicatá, Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 3.352.135.274	$ -	$ 3.352.135.273,90	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	34	36	5
300	2018004150132	BOYACÁ	Mejoramiento y pavimentación de la vía desde el cementerio hacia el alto de los migueles en Villa de Leyva - Boyacá	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 3.913.062.031,48	$ -	$ 3.913.062.031,48	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
301	2019000050001	BOYACÁ	Mejoramiento Corredor vial provincia Norte, Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 17.987.703.400,78	$ -	$ 17.987.703.400,78	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	5	6	5
302	2019000050006	BOYACÁ	Implementación del servicio de Gas GLP por red para la zona urbana de los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrande del Departamento de Boyacá	MINAS Y ENERGÍA	89	13/jun/19	$ 2.863.138.677,00	$ 208.341.564	$ 3.071.480.241,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	87	59	5
303	2019000050022	BOYACÁ	Pavimentación vía Briceño - Piedra Gorda, en el Municipio de Briceño, Departamento de Boyacá	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 3.000.940.132,73	$ 276.917.599	$ 3.277.857.732,12	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	95	80	5
304	2019000050024	BOYACÁ	Mejoramiento de la vía secundaria departamental 61 BYA, paso por Firavitoba en el tramo de la bomba terpel hasta el Puente Pesca, departamento Boyacá	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 3.998.315.212,39	$ 35.000.000	$ 4.033.315.212,39	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	41	0	5
305	2019000050033	BOYACÁ	Implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento en epigenética y neurodesarrollo: una campaña libertadora a través de la primera infancia para la transformación de la realidad del departamento de Boyacá	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	89	13/jun/19	$ 3.047.432.610,00	$ -	$ 3.047.432.610,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	64	59	5
306	2018000050036	CUNDINAMARCA	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbelaez, Pandi y Venecia Cundinamarca	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	89	13/jun/19	$ 2.105.788.182,00	$ 200.000.000	$ 2.305.788.182,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
307	2019000050005	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Fómeque Ubaque, Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 14.057.373.703,00	$ -	$ 14.057.373.703,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	1	45	5
308	2019000050016	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Anolaima Corralejas (Inspección de Corralejas), departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 5.718.724.028,00	$ -	$ 5.718.724.028,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	2	2	5
309	2019000050020	CUNDINAMARCA	Fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes para el año 2019 en los municipios del Departamento de Cundinamarca	EDUCACIÓN	89	13/jun/19	$ 20.536.293.937,00	$ -	$ 20.536.293.937,00	TERMINADO	100	96	6
310	2019000050023	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Lenguazaque - Villapinzón, departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 7.310.087.087,00	$ -	$ 7.310.087.087,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	1	25	5
311	2019000050029	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Gachetá - Gama, Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 5.322.582.208,00	$ -	$ 5.322.582.208,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	2	5
312	2019000050021	NORTE DE SANTANDER	Estudios para el mejoramiento de la vía Agualasal - Banco de Arena, abscisas PR0+500 - PR4+500, departamento Norte de Santander	TRANSPORTE	89	13/jun/19	$ 492.289.920,00	$ -	$ 492.289.920,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	95	95	5
313	2019000050042	SANTANDER	Suministro diario de complementos alimentarios a escolares beneficiados con el programa de alimentación escolar pae, en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander	EDUCACIÓN	89	13/jun/19	$ 4.984.520.700,00	$ -	$ 4.984.520.700,00	CERRADO	83	83	8
314	2019000050013	CUNDINAMARCA	Construcción de la Plaza de Mercado del municipio de Choachí Cundinamarca	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	90	10/jul/19	$ 3.152.125.044,00	$ -	$ 3.152.125.044,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
315	2019000050036	CUNDINAMARCA	Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento de la red hospitalaria del departamento Cundinamarca	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	90	10/jul/19	$ 2.385.000.000,00	$ -	$ 2.385.000.000,00	PARA CIERRE	100	83	7
316	2019000050044	CUNDINAMARCA	Fortalecimiento a la estrategia de alimentación Escolar para Municipios no certificados, Vigencia 2019 del Departamento de Cundinamarca	EDUCACIÓN	90	10/jul/19	$ 18.301.749.135,00	$ -	$ 18.301.749.135,00	PARA CIERRE	22	53	7
317	2017000050008	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de la vía El Carmen - Otaré del K0+000 al K3+000 El Carmen	TRANSPORTE	90	10/jul/19	$ 13.721.372.691,00	$ -	$ 13.721.372.691,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	26	20	5
318	2018000050006	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Los Patios, San Cayetano, Norte de Santander	TRANSPORTE	90	10/jul/19	$ 2.442.161.698,00	$ 109.752.179	$ 2.551.913.877,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	52	52	5
319	2018004680110	SANTANDER	Mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria Jesús María - Sucre del Departamento de Santander	TRANSPORTE	90	10/jul/19	$ 6.858.875.144,49	$ 5.000.000,00	$ 6.863.875.144,49	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
320	2019000050053	BOYACÁ	Construcción de obras de Infraestructura y Dotación para el desarrollo de programas de Educación superior en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá	EDUCACIÓN	91	31/jul/19	$ 10.063.156.931,00	$ -	$ 10.063.156.931,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
321	2019000050025	CUNDINAMARCA	Estudios y Diseños para la Construcción de la Sede de Medicina Legal en el Departamento de Cundinamarca	FISCALIA	91	31/jul/19	$ 904.521.100,00	$ -	$ 904.521.100,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
322	2019000050047	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Susa - Carmen de Carupa, Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	91	31/jul/19	$ 4.131.178.258,00	$ -	$ 4.131.178.258,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
323	2018000050061	BOGOTÁ	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	92	06/sep/19	$ 1.904.290.794,00	$ 94.972.124	$ 1.999.262.918,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	1	5
324	2019000050039	CUNDINAMARCA	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	MINAS Y ENERGÍA	92	06/sep/19	$ 1.616.407.501,00	$ -	$ 1.616.407.501,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
325	2019000050060	CUNDINAMARCA	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	92	06/sep/19	$ 7.089.369.627,00	$ -	$ 7.089.369.627,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	1	5
326	2018000050017	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durania, Bochalema, Norte de Santander	TRANSPORTE	92	06/sep/19	$ 2.496.139.245,00	$ -	$ 2.496.139.245,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	83	83	5
327	2018000050028	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cachirá, La Esperanza, Norte de Santander	TRANSPORTE	92	06/sep/19	$ 2.243.583.583,00	$ -	$ 2.243.583.583,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	68	63	5
328	2018000050043	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Arboledas y Cucutilla, Norte de Santander	TRANSPORTE	92	06/sep/19	$ 2.498.021.988,00	$ -	$ 2.498.021.988,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	5	5
329	2017000050090	BOGOTÁ	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	94	10/10/2019	$ 3.666.888.052,00	$ -	$ 3.666.888.052,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	5	4	5
330	2019000050007	BOGOTÁ	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	94	10/10/2019	$ 3.585.277.595,00	$ 265.500.000	$ 3.850.777.595,00	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
331	2019000050037	CUNDINAMARCA	Fortalecimiento del sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	94	10/10/2019	$ 4.936.307.506,00	$ -	$ 4.936.307.506,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
332	2019000050056	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	94	10/10/2019	$ 4.614.214.508,00	$ -	$ 4.614.214.508,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
333	2019000050059	CUNDINAMARCA	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	CULTURA	94	10/10/2019	$ 1.972.606.058,00	$ -	$ 1.972.606.058,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
334	2019000050079	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía Serrezuela - El triunfo, Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	94	10/10/2019	$ 7.614.258.187,00	$ -	$ 7.614.258.187,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	7	0	5
335	2019000050035	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento y obras de estabilidad de sitios críticos vía Toledo - Chinacota sector Toledo - Mejue para los tramos k0+350-k0+540, k1+380-k1+395 y k1+965-k2+025, departamento Norte de Santander	TRANSPORTE	94	10/10/2019	$ 5.690.403.838,92	$ -	$ 5.690.403.838,92	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
336	2018004150125	BOYACÁ	Mejoramiento y adecuación de la calle 11 e instalación de redes de servicios públicos entre carrera 8 y avenida circunvalar en el municipio de Guateque departamento de Boyacá	TRANSPORTE	95	5/11/2019	$ 8.073.245.167,07	$ -	$ 8.073.245.167,07	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	28	5
337	2019000050064	CUNDINAMARCA	Protección y preservación del patrimonio audiovisual colombiano que se encuentra en el canal público TEVEANDINA localizado en el departamento de Cundinamarca	CULTURA	95	5/11/2019	$ 5.597.840.098,00	$ 325.445.100	$ 5.923.285.198,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	31	27	5
338	2019000050069	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca	EDUCACIÓN	95	5/11/2019	$ 16.011.115.466,00	$ -	$ 16.011.115.466,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	46	5
339	2019000050010	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento del tramo K0+130 al K0+500 de la vía de acceso al municipio de Hacarí, Norte de Santander	TRANSPORTE	95	5/11/2019	$ 2.552.552.136,00	$ -	$ 2.552.552.136,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
340	2019000050048	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento vial y estabilidad de sitios criticos en la vía Toledo - Chinacota, sector Toledo - Mejue para los tramos K2+730 al K2+925, K4+130 al K4+230 Y K4+480 al K4+615, departamento Norte de Santander	TRANSPORTE	95	5/11/2019	$ 6.585.793.381,33	$ -	$ 6.585.793.381,33	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
341	2019000050076	NORTE DE SANTANDER	Construcción de placa huella en la vía Alto Chiquito - Villa Caro, del Municipio de Villa Caro, Departamento Norte de Santander	TRANSPORTE	95	5/11/2019	$ 4.999.799.043,00	$ -	$ 4.999.799.043,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	24	24	5
342	2019000050082	NORTE DE SANTANDER	Estudios y Diseños para el mejoramiento de la Via Astilleros Tibú tramos PR 41+000 PR 42+500, PR 43+200 - PR 44+000 Y PR 53+000 - PR 67+700, Departamento Norte de Santander	TRANSPORTE	95	5/11/2019	$ 4.088.214.039,00	$ -	$ 4.088.214.039,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	65	65	5
343	2019000050009	SANTANDER	Mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria que comunica al municipio de Encino con Charalá, en el departamento de Santander	TRANSPORTE	95	5/11/2019	$ 2.522.709.980,88	$ -	$ 2.522.709.980,88	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
344	2019000050085	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la Mesa al municipio de Cachipay, (de la Inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	96	21/11/2019	$ 4.990.246.378,00	$ 2.029.649.705	$ 7.019.896.083,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
345	2019004680023	SANTANDER	Construcción del parque principal del Municipio de Vélez	VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO	96	21/11/2019	$ 6.012.433.370,00	$ -	$ 6.012.433.370,00	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4

346	2019000050073	CUNDINAMARCA	Ampliación de la Cobertura Del Servicio de Gas Combustible Domiciliario a Través de la financiación de la Conexión y la red Interna Para Usuarios de Barrios Periféricos, Veredas y Centros Poblados del Departamento de Cundinamarca	MINAS Y ENERGÍA	97	6/12/2019	$ 6.651.376.060,00	$ 5.810.001.040	$ 12.461.377.100,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	2	1	5
347	2019000050051	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo k3+030 - k3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	TRANSPORTE	97	6/12/2019	$ 3.576.069.441,59	$ -	$ 3.576.069.441,59	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
348	2019000050092	NORTE DE SANTANDER	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2020 en los municipios no certificados en educación del Departamento Norte de Santander	EDUCACIÓN	97	6/12/2019	$ 31.611.998.558,70	$ -	$ 31.611.998.558,70	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	26	39	5
349	2019000050027	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de cacao en el departamento de Cundinamarca	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	98	20/dic/19	$ 4.397.237.971,00	$ 1.465.745.991	$ 5.862.983.962,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
350	2019000050075	CUNDINAMARCA	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Viani al municipio de Chaguani, (de la y de San Vicente a Chaguani), departamento de Cundinamarca	TRANSPORTE	98	20/dic/19	$ 7.504.443.091,00	$ -	$ 7.504.443.091,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
351	2018000050007	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de sitios críticos identificados de las Vías Terciarias priorizadas en los Municipios de Villa Caro, Abrego, Ocaña, Norte de Santander	TRANSPORTE	98	20/dic/19	$ 4.011.719.821,00	$ -	$ 4.011.719.821,00	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
352	2019000050018	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de la vía Toledo - Chinacota del tramo K7+400 al K8+400, municipio de Toledo, Norte de Santander	TRANSPORTE	98	20/dic/19	$ 13.858.606.318,81	$ -	$ 13.858.606.318,81	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
353	2018000050020	BOGOTÁ	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá	TRANSPORTE	99	31/dic/19	$ 70.677.069.475,00	$ 6.187.031.781	$ 76.864.101.256,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
354	2019000050101	BOYACÁ	Estudios y diseños para la construcción de la infraestructura física para la nueva sede del SENA en el municipio de Tunja, departamento de Boyacá	EDUCACIÓN	100	24/03/2020	$ 1.438.383.344,00	$ -	$ 1.438.383.344,00	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	0	0	4
355	2018000050029	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento vías terciarias priorizadas, con placa huella, municipios de Cacota, Mutiscua, Pamplonita y Silos, Norte de Santander	TRANSPORTE	100	24/03/2020	$ 4.528.398.129,00	$ -	$ 4.528.398.129,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
356	2019000050014	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los Municipios de Chinacota, Ragonvalia y Herrán, Norte de Santander	TRANSPORTE	100	24/03/2020	$ 2.999.999.439,00	$ -	$ 2.999.999.439,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
357	2019000050083	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de la vía secundaria Cáchira - La Primavera, Municipio de Cáchira, Norte de Santander	TRANSPORTE	100	24/03/2020	$ 3.807.034.551,00	$ -	$ 3.807.034.551,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
358	2019000050090	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de la vía de acceso al Municipio de La Playa de Belén desde la vía Nacional (Sardinata - Ocaña) a la entrada del casco urbano, Municipio La Playa, Norte de Santander	TRANSPORTE	100	24/03/2020	$ 3.564.315.850,00	$ -	$ 3.564.315.850,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
359	2019000050015	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los Municipios de Toledo, Labateca, Norte de Santander	TRANSPORTE	101	21/05/2020	$ 2.458.066.820,20	$ -	$ 2.458.066.820,20	SIN CONTRATAR	0	0	2
360	2019000050057	NORTE DE SANTANDER	Pavimentación de la vía de acceso al casco urbano, municipio de San Cayetano, Norte de Santander	TRANSPORTE	101	21/05/2020	$ 3.000.160.794,00	$ -	$ 3.000.160.794,00	SIN CONTRATAR	0	0	2
361	2020000050003	CUNDINAMARCA	Adquisición de ambulancias, equipos biomédicos, insumos, elementos de protección personal y medicamentos para la atención de la calamidad sanitaria del Covid – 19 para las E.S.E del departamento de Cundinamarca	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	102	4/06/2020	$ 43.433.295.564,00	$ -	$ 43.433.295.564,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
362	2020000050012	CUNDINAMARCA	Adquisición de elementos de protección de contagio del virus COVID-19 para los cuerpos operativos de emergencia, en atención de la calamidad sanitaria en el departamento de Cundinamarca	GOBIERNO TERRITORIAL	102	4/06/2020	$ 5.419.592.232,00	$ -	$ 5.419.592.232,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	0	5
363	2020000050018	BOYACÁ	Suministro de complemento alimentario a estudiantes de las Instituciones educativas oficiales para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el segundo semestre del año 2020	EDUCACIÓN	103	1/07/2020	$ 29.185.697.666,00	$ 8.489.213.532	$ 37.674.911.198,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0	6	5
364	2019000050078	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de la vía Chinacota - Ragonvalia K0+000 - K1+000 Norte de Santander	TRANSPORTE	104	17/07/2020	$ 13.234.142.576,13	$ -	$ 13.234.142.576,13	SIN CONTRATAR	0	0	2
365	2020000050019	CUNDINAMARCA	Fortalecimiento a la Estrategia de Alimentación Escolar para el año 2020, en los municipios del Departamento de Cundinamarca	EDUCACIÓN	105	28/7/2020	$ 26.240.955.000,00	$ -	$ 26.240.955.000,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0	0	3
366	2019000050058	NORTE DE SANTANDER	Mejoramiento de la vía Astilleros - Tibú tramo PR31+845 - PR33+445, Norte de Santander	TRANSPORTE	106	24/08/2020	$ 10.010.209.753,68	$ -	$ 10.010.209.753,68	SIN CONTRATAR	0	0	2

ANEXO 2

Caja Acumulada Enero 2019 - Febrero 2019

PBC Acumulado Enero 2019 - Febrero 2019

Entidad Territorial	Recurso	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado con restricción	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal despues Valor a aprobar en sesión de OCAD
BOYACÁ	**FCR 60%**	**TOTAL**	**142.230.210.911**	**170.138.390.497**		**96,80%**	**86,83%**	**$ 127.897.374.428,79**	$ 1.782.894.612,03	$ 14.332.836.482,16	89,92%	91,18%	$ 12.549.941.870,13
BOYACÁ	FCR 60%	INGRESO CORRIENTE	121.909.866.768,00		**2.356.034.391**		**86,83%**						
BOYACÁ	FCR 60%	MAYOR RECAUDO 2017-2018	28.984.272.849,00										
BOYACÁ	FCR 60%	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.228.535.105,40										
BOYACÁ	FCR 60%	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- 24.381.973.353,60										
BOYACÁ	FCR 60%	LIBERACIÓNES	4.489.509.542,15										
CUNDINAMARCA	**FCR 60%**	**TOTAL**	**122.274.982.325**	**126.245.975.039**		**97,90%**	**86,70%**	**$ 106.564.042.299,00**		$ 15.710.940.026,20	87,22%	87,22%	$ 15.710.940.026,20
CUNDINAMARCA	FCR 60%	INGRESO CORRIENTE	56.859.741.400,00		**1.101.724.024**		**86,70%**						
CUNDINAMARCA	FCR 60%	MAYOR RECAUDO 2017-2018	13.407.641.572,00										
CUNDINAMARCA	FCR 60%	DISPONIBILIDAD INICIAL	63.278.875.004,20										
CUNDINAMARCA	FCR 60%	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- 11.371.948.280,00										
CUNDINAMARCA	FCR 60%	LIBERACIÓNES	$ 100.672.629,00										
NORTE DE SANTANDER	**FCR 60%**	**TOTAL**	**135.087.942.156**	**172.460.761.716**		**96,31%**	**86,40%**	**$ 76.908.243.362,92**		$ 58.179.698.792,60	56,93%	56,93%	$ 58.179.698.792,60
NORTE DE SANTANDER	FCR 60%	INGRESO CORRIENTE	132.310.533.439,00		**2.560.255.710**		**86,40%**						
NORTE DE SANTANDER	FCR 60%	MAYOR RECAUDO 2017-2018	30.385.592.000,00										
NORTE DE SANTANDER	FCR 60%	DISPONIBILIDAD INICIAL	- 1.775.464.111,68										
NORTE DE SANTANDER	FCR 60%	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- 26.462.106.687,80										
NORTE DE SANTANDER	FCR 60%	LIBERACIÓNES	629.387.516,00										
SANTANDER	**FCR 60%**	**TOTAL**	**87.950.947.309**	**92.636.477.138**		**97,59%**	**86,90%**	**$ 73.886.297.272,46**		$ 14.064.650.036,56	84,01%	84,01%	$ 14.064.650.036,56
SANTANDER	FCR 60%	INGRESO CORRIENTE	50.194.536.412		**970.521.892**		**86,90%**						
SANTANDER	FCR 60%	MAYOR RECAUDO 2017-2018	12.002.942.524										
SANTANDER	FCR 60%	DISPONIBILIDAD INICIAL	23.231.489.550,89										
SANTANDER	FCR 60%	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- 10.038.907.282,40										
SANTANDER	FCR 60%	LIBERACIÓNES	$ 12.560.886.105										
BOGOTÁ D.C.	**FDR ACUERDO PAZ**	**INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA**	**6.187.031.781**	**6.187.031.781**		**100,00%**	**86,53%**	$ 6.187.031.781		**$ -**	100%	100,00%	$ -
BOYACÁ	**FDR ACUERDO PAZ**	**INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**	**34.388.318.228**	**34.388.318.228**		**100,00%**	**50,32%**				0%	0,00%	$ -
CUNDINAMARCA	**FDR ACUERDO PAZ**	**INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA**	**13.486.697.322,00**	**13.486.697.322**		**100,00%**	**86,26%**	**$ 13.486.697.322,00**		**$ -**	100%	100,00%	$ -
NORTE DE SANTANDER	**FDR ACUERDO PAZ**	**INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA**	**33.224.797.285**	**33.224.797.285**		**100,00%**	**86,20%**	**$ 27.178.026.233,20**		**$ 6.046.771.051,80**	81,80%	81,80%	$ 6.046.771.051,80
SANTANDER	**FDR ACUERDO PAZ**	**INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA**	**8.936.195.773**	**8.936.195.773**		**100,00%**	**0,00%**	**$ 8.936.195.772,76**		$ 0,24	100%	100,00%	$ 0,24
BOGOTÁ D.C.	**FDR GESTIÓN DE RIESGO**	**TOTAL**	**36.180.500.450**	**36.180.500.450**		**100,00%**	**86,53%**	**$ 36.180.500.450**		$ 36.180.500.450	100,00%	100,00%	$ 36.180.500.450
BOYACÁ	**FDR GESTIÓN DE RIESGO**	**TOTAL**	**19.343.513.311**	**19.343.513.311**		**100,00%**	**50,32%**	**$ 19.343.513.311**		$ -	100,00%	100,00%	$ -
CUNDINAMARCA	**FDR GESTIÓN DE RIESGO**	**TOTAL**	**26.604.162.168**	**26.604.162.168**		**100,00%**	**86,26%**	**$ 19.376.558.725**		$ 7.227.603.443	72,83%	72,83%	$ 7.227.603.443
NORTE DE SANTANDER	**FDR GESTIÓN DE RIESGO**	**TOTAL**	**20.186.344.005**	**20.186.344.005**		**100,00%**	**86,20%**	**$ 20.184.804.669,56**		$ 1.539.335,44	99,99%	99,99%	$ 1.539.335,44
SANTANDER	**FDR GESTIÓN DE RIESGO**	**TOTAL.**	**22.635.762.113**	**22.635.762.113**		**100,00%**	**0,00%**	**$ 22.635.762.112,77**		$ 0,23	100,00%	100,00%	$ 0,23
BOGOTÁ D.C.	**FDR INVERSIÓN**	**TOTAL**	**461.391.090.046**	**602.989.909.802**		**98,40%**	**86,53%**	**$ 74.431.234.135,00**		$ 386.959.855.910,61	17,82%	17,82%	$ 386.959.855.910,61
BOGOTÁ D.C.	FDR INVERSIÓN	INGRESO CORRIENTE	200.490.049.212,00		**3.883.517.771**		**86,53%**						
BOGOTÁ D.C.	FDR INVERSIÓN	MAYOR RECAUDO 2017-2018	46.595.431.460,00										
BOGOTÁ D.C.	FDR INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL	210.606.386.846,01										
BOGOTÁ D.C.	FDR INVERSIÓN	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- $ 40.098.009.842,40										
BOGOTÁ D.C.	FDR INVERSIÓN	LIBERACIÓNES	43.797.232.370										
BOYACÁ	**FDR INVERSIÓN**	**TOTAL**	**14.496.647.940**	**22.655.305.961**		**99,55%**	**50,32%**	**$ 14.496.647.940,46**		$ -	100,00%	100,00%	$ -
BOYACÁ	FDR INVERSIÓN	INGRESO CORRIENTE	242.191.268,00		**9.412.332**		**50,32%**						
BOYACÁ	FDR INVERSIÓN	MAYOR RECAUDO 2017-2018	1.321.287.213,00										
BOYACÁ	FDR INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL	130.248.088,14										
BOYACÁ	FDR INVERSIÓN	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- 48.438.253,60										
BOYACÁ	FDR INVERSIÓN	LIBERACIÓNES	$ 2.488.096.253,92										
BOYACÁ	FDR INVERSIÓN	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	$ 10.363.263.371,00										
CUNDINAMARCA	**FDR INVERSIÓN**	**TOTAL**	**195.097.314.978**	**262.467.626.799**		**97,52%**	**86,26%**	**$ 155.014.286.460,00**	$ 14.247.355.944,00	$ 40.083.028.518,04	79,45%	86,76%	$ 25.835.672.574
CUNDINAMARCA	FDR INVERSIÓN	INGRESO CORRIENTE	130.767.777.615,00		**2.528.862.856**		**86,26%**						
CUNDINAMARCA	FDR INVERSIÓN	MAYOR RECAUDO 2017-2018	30.076.854.633,00										
CUNDINAMARCA	FDR INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL	39.337.666.567,04										
CUNDINAMARCA	FDR INVERSIÓN	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- 26.153.555.523,00										
CUNDINAMARCA	FDR INVERSIÓN	LIBERACIÓNES	$ 13.947.160.400,00										
CUNDINAMARCA	FDR INVERSIÓN	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	$ 7.121.411.286,00										
NORTE DE SANTANDER	**FDR INVERSIÓN**	**TOTAL**	**100.979.658.380**	**168.761.935.644**		**97,34%**	**86,20%**						
NORTE DE SANTANDER	FDR INVERSIÓN	INGRESO CORRIENTE	88.915.237.759,00		**1.722.776.247**		**86,20%**	**$ 94.803.402.564,37**		$ 6.176.255.815,84	93,88%	93,88%	$ 6.176.255.816
NORTE DE SANTANDER	FDR INVERSIÓN	MAYOR RECAUDO 2017-2018	21.147.425.140,00										
NORTE DE SANTANDER	FDR INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.919.102.616,07										
NORTE DE SANTANDER	FDR INVERSIÓN	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decre	- 17.783.047.551,80										
NORTE DE SANTANDER	FDR INVERSIÓN	LIBERACIÓNES	1.125.152.125,94										
NORTE DE SANTANDER	FDR INVERSIÓN	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	3.655.788.291,00										
SANTANDER	**FDR INVERSIÓN**	**TOTAL**	**1.035.712.550**	**1.042.724.825**		**100,66%**	**0,00%**						
SANTANDER	FDR INVERSIÓN	INGRESO CORRIENTE	-		**129.237**		**0,00%**	**$ 149.415.008,00**		$ 886.297.542,00	14,43%	14,43%	$ 886.297.542
SANTANDER	FDR INVERSIÓN	MAYOR RECAUDO 2017-2018	13.183.987,00										
SANTANDER	FDR INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL	136.231.022,00										
SANTANDER	FDR INVERSIÓN	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18											
SANTANDER	FDR INVERSIÓN	LIBERACIÓNES											
SANTANDER	FDR INVERSIÓN	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	886.297.541										

ANEXO 3

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	**BOGOTÁ D.C.**	**BOYACÁ**	**CUNDINAMARCA**	**NORTE DE SANTANDER**	**SANTANDER**
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	$ -	$ 11.228.535.105,40	$ 63.278.875.004,20	-$ 1.775.464.111,68	$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	$ -	$ 121.909.866.768,00	$ 56.859.741.400,00	$ 132.310.533.439,00	$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	$ -	$ 28.984.272.849,00	$ 13.407.641.572,00	$ 30.385.592.000,00	$ 12.002.942.524,00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	$ -	$ 24.381.973.353,60	$ 11.371.948.280,00	$ 26.462.106.687,80	$ 10.038.907.282,40
APROBADO BIENIO ACTUAL	$ -	$ 127.897.374.428,79	$ 106.564.042.299,00	$ 76.908.243.362,92	$ 73.886.297.272,46
LIBERACIONES	$ -	$ 4.489.509.542,15	$ 100.672.629	$ 636.161.006	$ 12.560.886.105
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	**$ -**	**$ 14.332.836.482,16**	**$ 15.710.940.026,20**	**$ 58.186.472.282,86**	**$ 14.064.650.036,56**

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ENTIDAD TERRITORIAL	**BOGOTÁ D.C.**	**BOYACÁ**	**CUNDINAMARCA**	**NORTE DE SANTANDER**	**SANTANDER**
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	$ 210.606.386.846,01	$ 130.248.088,14	$ 39.337.666.567,04	$ 3.919.102.616,07	$ 136.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	$ 200.490.049.212	$ 242.191.268	$ 130.767.777.615	$ 88.915.237.759	$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	$ 46.595.431.460,00	$ 1.321.287.213,00	$ 30.076.854.633,00	$ 21.147.425.140,00	$ 13.183.987,00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	$ 40.098.009.842,40	$ 48.438.253,60	$ 26.153.555.523,00	$ 17.783.047.551,80	$ -
TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4		$ 10.363.263.371,00	$ 7.121.411.286,00	$ 3.655.788.291,00	$ 886.297.541,00
APROBADO BIENIO ACTUAL	$ 74.431.234.135,00	$ 14.496.647.940,46	$ 155.014.286.460,00	$ 94.803.402.564,37	$ 149.415.008,00
LIBERACIONES	$ 43.797.232.370,00	$ 2.488.096.253,92	$ 15.232.731.269,00	$ 1.125.152.125,94	
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	**$ 386.959.855.910,61**	**$ -**	**$ 41.368.599.387,04**	**$ 6.176.255.815,84**	**$ 886.297.542,00**

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*			
ENTIDAD TERRITORIAL	**ASIGNADO**	**AÑO**	**APROBADO**	**DISPONIBLE**
BOYACÁ	$ -	2019	$ -	$ -
BOGOTÁ D.C.	$ 6.187.031.781,00	2019	$ 6.187.031.781,00	$ -
CUNDINAMARCA	$ 13.486.697.322,00	2019	$13.486.697.322	$ -
NORTE DE SANTANDER	$ 33.224.797.285,00	2019	$ 27.178.026.233,20	$ 6.046.771.051,80
SANTANDER	$ 8.936.195.773,00	2019	$ 8.936.195.772,76	$ 0,24

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FDR-GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)				
ENTIDAD TERRITORIAL	**ASIGNADO**	**AÑO**	**APROBADO**	**LIBERACIÓN**	**DISPONIBLE**
BOYACÁ	$ 19.343.513.311,00	2017	$ 4.340.595.883,86	$ -	$ -
		2018	$ 15.002.917.427,14		
BOGOTÁ D.C.	$ 36.180.500.450,00	2017	$ -	$ 36.180.500.450,00	$ 36.180.500.450,00
		2018	$ 36.180.500.450,00		
CUNDINAMARCA	$ 26.604.162.168,00	2017	$ -	$ -	$ 7.227.603.443,00
		2018	$ 19.376.558.725,00		
NORTE DE SANTANDER	$ 20.186.344.005,00	2017	$ -	$ -	$ 1.539.335,44
		2018	$ 20.184.804.669,56		
SANTANDER	$ 22.635.762.113,00	2017	$ -	$ -	$ 0,23
		2018	$ 22.635.762.112,77		

YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Secretaria Técnica
OCAD Regional Centro Oriente

ANEXO 4

Ocad Regional 2019 <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

Solicitud retiro de proyectos sesión 11 de noviembre de 2020

Ocad Regional 2019 <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co> 10 de noviembre de 2020, 9:22
Para: Rusvel Jainer Nieto Molina <rusvel.nieto@cundinamarca.gov.co>, Alcaldía Albán <alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co>, Juan Carlos Cardenas Rey <j.cardenas@bucaramanga.gov.co>, Angela Julieth Barbosa Carvajal <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, "Cc: Cc: DESPACHO GOBERNADOR" <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>, ANGELA BARBOSA <minhaciendabar@gmail.com>, Beatriz Villamizar <lbeatrizv@gmail.com>, Beatriz Villamizar <Bvillamizar@nortedesantander.gov.co>, Carlos Julio Arias Guzman <CArias@minvivienda.gov.co>, Diego Fernando Parra Peña <diego.parra@cundinamarca.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Nte Gobernador <gobernacion@nortedesantander.gov.co>, "SPineros@minvivienda.gov.co" <SPineros@minvivienda.gov.co>, Santiago Mujica Sandoval <smujica@dnp.gov.co>, Stdr Gobernador Oficial <gobernadordnp@santander.gov.co>, Yeimy Liseth Echeverria Reyes <yeimyliseth@gmail.com>, "alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co" <alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co>, Alcaldia Medina Cundinamarca <alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co>, f fontiveros <f.fontiveros@nortedesantander.gov.co>, "jairo.cristo@camara.gov.co" <jairo.cristo@camara.gov.co>, jucesil <jucesil@hotmail.com>, ktrin 09 <ktrin.09@outlook.com>, "cesasuro@gmail.com" <cesasuro@gmail.com>, Stder <ocaddepartamental@santander.gov.co>, "planeacion@santander.gov.co" <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Stevens Ramirez Figueredo <dramirez@sdp.gov.co>, "acordoba@sdp.gov.co" <acordoba@sdp.gov.co>, Víctor Oliverio Peña Maldonado <victoropena@gmail.com>, "brzamora@dnp.gov.co" <brzamora@dnp.gov.co>, "jparra@sdp.gov.co" <jparra@sdp.gov.co>, rjnmasesor <rjnmasesor@hotmail.com>, gobernador <gobernador@santander.gov.co>, ln ardiaz <ln.ardiaz@santander.gov.co>, nicolas garcia <nicolas.garcia@cundinamarca.gov.co>, Sara Lorena Vega Florez <sara.vega@planeacionboyaca.gov.co>, secplaneacion <secplaneacion@nortedesantander.gov.co>, Nte Secretario Julio cesar <j.silva@nortedesantander.gov.co>, "alcaldia@herran-nortedesantander.gov.co" <alcaldia@herran-nortedesantander.gov.co>, "alcaldia@quipama-boyaca.gov.co" <alcaldia@quipama-boyaca.gov.co>, Contactenos nobsa boyaca <contactenos@nobsa-boyaca.gov.co>, Alcaldia Socorro Santander <alcaldia@socorro-santander.gov.co>, "s.gobierno@sucre-santander.gov.co" <s.gobierno@sucre-santander.gov.co>, Boy Karen Abril <karenabrillo@hotmail.com>, "sgrnortedesantander@gmail.com" <sgrnortedesantander@gmail.com>, Camilo Andres Alvarado Avellaneda <caalvarado@dnp.gov.co>, "secretariageneral@quipama-boyaca.gov.co" <secretariageneral@quipama-boyaca.gov.co>, Yesid Hernando Castaño Duque <yesid.castano@cundinamarca.gov.co>, Juan Carlos Torres Pulido <juancarlos.torres@cundinamarca.gov.co>, mt carlos santiago coordinador regalias <cgonzalezm@mintransporte.gov.co>, Diana Marcela Ochoa Parra <dochoa@mintransporte.gov.co>, mt andres arevalo <aarevalo@mintransporte.gov.co>, "LRamirez@minvivienda.gov.co" <LRamirez@minvivienda.gov.co>, Jeyner Alexander Riveros Pardo <jeyner.riveros@cundinamarca.gov.co>, Pamela Fonrodona Zapata <pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co>, andreslopez036@hotmail.com, ljalvarez@minambiente.gov.co, Jenny Giraldo Montoya <jgiraldo@sdp.gov.co>, despachoalcaldia despachoalcaldia <Despachoalcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co>, Alcaldia Municipal Herran Nortedesantander <Alcaldia@herran-nortedesantander.gov.co>, oscar.villamizar@camara.gov.co, buenaventura.leon@camara.gov.co, yeimy.echeverria@boyaca.gov.co

Cordial Saludo,

El Departamento de Boyacá solicita sea retirado del orden del día de la sesión la Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	$3.626.912.487,01	100
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$3.626.912.487,01**	

Atentamente;

Departamento de Boyacá

Ocad Regional 2019 <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

Solicitud retiro de proyectos sesión 11 de noviembre de 2020

Ocad Regional 2019 <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co> 10 de noviembre de 2020, 12:24
Para: Rusvel Jainer Nieto Molina <rusvel.nieto@cundinamarca.gov.co>, Alcaldía Albán <alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co>, Juan Carlos Cardenas Rey <j.cardenas@bucaramanga.gov.co>, Angela Julieth Barbosa Carvajal <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, "Cc: Cc: DESPACHO GOBERNADOR" <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>, ANGELA BARBOSA <minhaciendabar@gmail.com>, Beatriz Villamizar <lbeatrizv@gmail.com>, Beatriz Villamizar <Bvillamizar@nortedesantander.gov.co>, Carlos Julio Arias Guzman <CArias@minvivienda.gov.co>, Diego Fernando Parra Peña <diego.parra@cundinamarca.gov.co>, Jorge Eduardo Ramirez Hincapie <jeramirez@minambiente.gov.co>, Nte Gobernador <gobernacion@nortedesantander.gov.co>, "SPineros@minvivienda.gov.co" <SPineros@minvivienda.gov.co>, Santiago Mujica Sandoval <smujica@dnp.gov.co>, Stdr Gobernador Oficial <gobernadordnp@santander.gov.co>, Yeimy Liseth Echeverria Reyes <yeimyliseth@gmail.com>, "alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co" <alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co>, Alcaldia Medina Cundinamarca <alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co>, f fontiveros <f.fontiveros@nortedesantander.gov.co>, "jairo.cristo@camara.gov.co" <jairo.cristo@camara.gov.co>, jucesil <jucesil@hotmail.com>, ktrin 09 <ktrin.09@outlook.com>, "cesasuro@gmail.com" <cesasuro@gmail.com>, Stder <ocaddepartamental@santander.gov.co>, "planeacion@santander.gov.co" <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Stevens Ramirez Figueredo <dramirez@sdp.gov.co>, "acordoba@sdp.gov.co" <acordoba@sdp.gov.co>, Víctor Oliverio Peña Maldonado <victoropena@gmail.com>, "brzamora@dnp.gov.co" <brzamora@dnp.gov.co>, "jparra@sdp.gov.co" <jparra@sdp.gov.co>, rjnmasesor <rjnmasesor@hotmail.com>, gobernador <gobernador@santander.gov.co>, ln ardiaz <ln.ardiaz@santander.gov.co>, nicolas garcia <nicolas.garcia@cundinamarca.gov.co>, Sara Lorena Vega Florez <sara.vega@planeacionboyaca.gov.co>, secplaneacion <secplaneacion@nortedesantander.gov.co>, Nte Secretario Julio cesar <j.silva@nortedesantander.gov.co>, "alcaldia@herran-nortedesantander.gov.co" <alcaldia@herran-nortedesantander.gov.co>, "alcaldia@quipama-boyaca.gov.co" <alcaldia@quipama-boyaca.gov.co>, Contactenos nobsa boyaca <contactenos@nobsa-boyaca.gov.co>, Alcaldia Socorro Santander <alcaldia@socorro-santander.gov.co>, "s.gobierno@sucre-santander.gov.co" <s.gobierno@sucre-santander.gov.co>, Boy Karen Abril <karenabrillo@hotmail.com>, "sgrnortedesantander@gmail.com" <sgrnortedesantander@gmail.com>, Camilo Andres Alvarado Avellaneda <caalvarado@dnp.gov.co>, "secretariageneral@quipama-boyaca.gov.co" <secretariageneral@quipama-boyaca.gov.co>, Yesid Hernando Castaño Duque <yesid.castano@cundinamarca.gov.co>, Juan Carlos Torres Pulido <juancarlos.torres@cundinamarca.gov.co>, mt carlos santiago coordinador regalias <cgonzalezm@mintransporte.gov.co>, Diana Marcela Ochoa Parra <dochoa@mintransporte.gov.co>, mt andres arevalo <aarevalo@mintransporte.gov.co>, "LRamirez@minvivienda.gov.co" <LRamirez@minvivienda.gov.co>, Jeyner Alexander Riveros Pardo <jeyner.riveros@cundinamarca.gov.co>, Pamela Fonrodona Zapata <pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co>, andreslopez036@hotmail.com, ljalvarez@minambiente.gov.co, Jenny Giraldo Montoya <jgiraldo@sdp.gov.co>, despachoalcaldia despachoalcaldia <Despachoalcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co>, Alcaldia Municipal Herran Nortedesantander <Alcaldia@herran-nortedesantander.gov.co>, oscar.villamizar@camara.gov.co, buenaventura.leon@camara.gov.co, yeimy.echeverria@boyaca.gov.co

Cordial Saludo,

El Departamento de Boyacá solicita sea retirado del orden del día de la sesión la Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050086	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Siachoque al municipio de Toca en el Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional – Boyacá	2019 - 2020	$11.987.591.466,91	49,10
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$11.987.591.466,91**	

Atentamente;

Departamento de Boyacá

Secretaría Técnica
OCAD Regional CENTRO ORIENTE
Contacto: ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co
PBX 7420150 Ext: 2357 Celular 3217579743

[El texto citado está oculto]

Ocad Regional 2019 <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

Solicitud retiro de proyectos sesión 11 de noviembre de 2020. PUNTOS 13, 14

villamizar <bvillamizar@nortedesantander.gov.co> 10 de noviembre de 2020, 9:45
Para: Ocad Regional <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>, MHCP ANGELA BARBOSA <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>, mt carlos santiago coordinador regalias <cgonzalezm@mintransporte.gov.co>, Diana Marcela Ochoa Parra <dochoa@mintransporte.gov.co>
Cc: Beatriz Villamizar <lbeatrizv@gmail.com>

muy buenos dias

El Departamento de NORTE DE SANTANDER solicita sea retirado del orden del día de la sesión la Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN
MEJORAMIENTO DE LA VIA ARBOLEDAS-SALAZAR TRAMOS K0+270 AL K0+665 Y DE K0+830 AL K1+435, ARBOLEDAS	2019000050068

El Departamento de NORTE DE SANTANDER solicita sea retirado del orden del día de la sesión la Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:

FORTALECIMIENTO A CAFICULTORES DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO, LABATECA Y CHITAGA Norte de Santander	2019000050080

Atentamente

BEATRIZ VILLAMIZAR MOGOLLÓN
profesional especializado
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
gobernación norte de santander

Ocad Regional 2019 <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>

Solicitud retiro de ajuste de OCAD proyecto bpin 2019000050082 - sesión 11 de noviembre de 2020. PUNTO 6

villamizar <bvillamizar@nortedesantander.gov.co> 10 de noviembre de 2020, 16:36
Para: Ocad Regional <ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co>, MHCP ANGELA BARBOSA <angela.barbosa@minhacienda.gov.co>
Cc: Beatriz Villamizar <lbeatrizv@gmail.com>

muy buenas noches

El Departamento de NORTE DE SANTANDER solicita sea retirado del orden del día de la sesión Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

2019000050082	Estudios Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS TIBÚ TRAMOS PR 41+000 – PR 42+500, PR 43+200 - PR 44+000 Y PR 53+000 - PR 67+700 , Norte de Santander

Atentamente

BEATRIZ VILLAMIZAR MOGOLLÓN
profesional especializado
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
gobernación norte de Santander

ANEXO 5

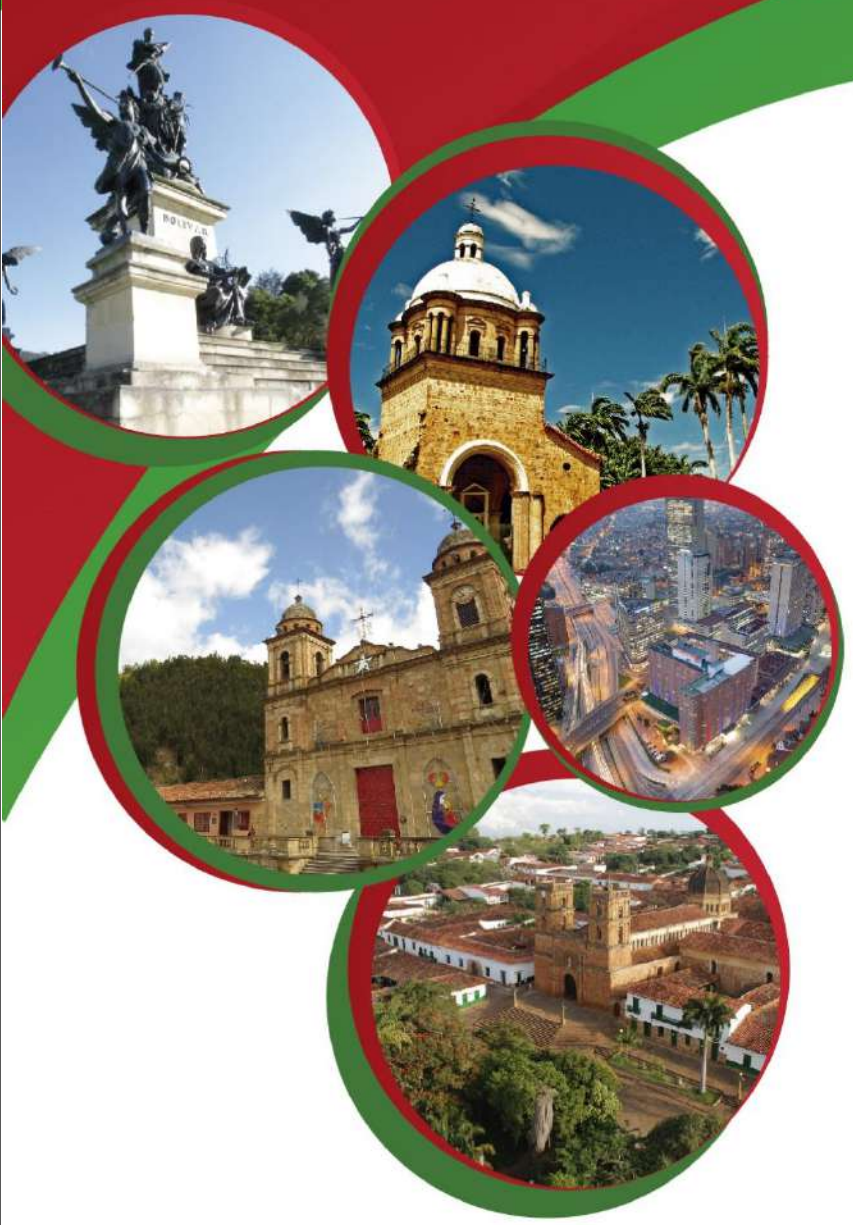

OCAD

Región Centro Oriente

GOBERNACIÓN DE Boyacá

OCAD Centro Oriente

SGR

Sesión OCAD Regional No. 9

11–Noviembre- 2020

1. Verificación de Quórum

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	NIVEL QUE REPRESENTA
Ramiro Barragán Adame	Gobernador y Presidente del OCAD	Departamento de Boyacá	Gobierno Departamental
Pamela Fonrodona Zapata	Delegada	Ministerio de Hacienda	Gobierno Nacional
Ricardo Lozano Picón	Ministro	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gobierno Nacional
Jonathan Malagón	Ministro	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Gobierno Nacional
Ángela María Orozco	Ministro	Ministerio de Transporte	Gobierno Nacional
Luis Alberto Rodríguez	Director	Departamento Nacional de Planeación	Gobierno Nacional
Silvano Serrano Guerrero	Gobernador	Departamento de Norte de Santander	Gobierno Departamental
Nicolás García Bustos	Gobernador	Departamento Cundinamarca	Gobierno Departamental
Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado	Gobernador	Departamento de Santander	Gobierno Departamental
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Bogotá D.C	Gobierno Departamental
Juan Carlos Cárdenas Rey	Alcalde	Municipio de Bucaramanga	Representante Ciudades Capitales
Carlos Alberto Ávila Cepeda	Alcalde	Municipio de Quípama	Gobierno Municipal
Alfredo Hernando Niño Sierra	Alcalde	Municipio de Nobsa	Gobierno Municipal
Liliana Bernal Contreras	Alcaldesa	Municipio de Albán	Gobierno Municipal
Darío Ernesto Piñeros Martá	Alcalde	Municipio de Medina	Gobierno Municipal
Hernando José Cely Mogollón	Alcalde	Municipio de Herrán	Gobierno Municipal
Corina Durán	Alcaldesa	Municipio de Tibú	Gobierno Municipal
Claudia Luz Alba Parra Rodríguez	Alcaldesa	Municipio de Socorro	Gobierno Municipal
Carlos Julio Marín García	Alcaldesa	Municipio de Sucre	Gobierno Municipal
Oscar Leonardo Villamizar Meneses	Representante a la Cámara	Invitado permanente	
Buenaventura León Leon	Representante a la Cámara	Invitado permanente	

Secretaría Técnica:
Yeimy Liseth Echeverría Reyes
Asesora de Despacho en Regalías

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación de quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos.

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

6. Aprobación de liberación total de recursos puesta a consideración de los miembros del OCAD.

7. Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría de proyecto presentado a consideración de los miembros.

7.1 Modificación de las fuentes de financiación para el proyecto presentado a consideración de los miembros.

7.2. Autorización de vigencias futuras presupuestales de proyecto presentado a consideración de los miembros.

8-9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

10-13. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios de los proyectos presentados a consideración de los miembros.

14.Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

15.Proposiciones y varios.

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	**BOGOTÁ D.C.**	**BOYACÁ**	**CUNDINAMARCA**	**NORTE DE SANTANDER**	**SANTANDER**
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	$ -	$ 11.228.535.105,40	$ 63.278.875.004,20	-$ 1.775.464.111,68	$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	$ -	$ 121.909.866.768,00	$ 56.859.741.400,00	$ 132.310.533.439,00	$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	$ -	$ 28.984.272.849,00	$ 13.407.641.572,00	$ 30.385.592.000,00	$ 12.002.942.524,00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	$ -	$ 24.381.973.353,60	$ 11.371.948.280,00	$ 26.462.106.687,80	$ 10.038.907.282,40
APROBADO BIENIO ACTUAL	$ -	$ 127.897.374.428,79	$ 106.564.042.299,00	$ 76.908.243.362,92	$ 73.886.297.272,46
LIBERACIONES	$ -	$ 4.489.509.542,15	$ 100.672.629	$ 629.387.516	$ 12.560.886.105
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	**$ -**	**$ 14.332.836.482,16**	**$ 15.710.940.026,20**	**$ 58.179.698.792,60**	**$ 14.064.650.036,56**

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ENTIDAD TERRITORIAL	**BOGOTÁ D.C.**	**BOYACÁ**	**CUNDINAMARCA**	**NORTE DE SANTANDER**	**SANTANDER**
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	$ 210.606.386.846,01	$ 130.248.088,14	$ 39.337.666.567,04	$ 3.919.102.616,07	$ 136.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	$ 200.490.049.212	$ 242.191.268	$ 130.767.777.615	$ 88.915.237.759	$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	$ 46.595.431.460,00	$ 1.321.287.213,00	$ 30.076.854.633,00	$ 21.147.425.140,00	$ 13.183.987,00
Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	$ 40.098.009.842,40	$ 48.438.253,60	$ 26.153.555.523,00	$ 17.783.047.551,80	$ -
TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4		$ 10.363.263.371,00	$ 7.121.411.286,00	$ 3.655.788.291,00	$ 886.297.541,00
APROBADO BIENIO ACTUAL	$ 74.431.234.135,00	$ 14.496.647.940,46	$ 155.014.286.460,00	$ 94.803.402.564,37	$ 149.415.008,00
LIBERACIONES	$ 43.797.232.370,00	$ 2.488.096.253,92	$ 13.947.160.400,00	$ 1.125.152.125,94	
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	**$ 386.959.855.910,61**	**$ -**	**$ 40.083.028.518,04**	**$ 6.176.255.815,84**	**$ 886.297.542,00**

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*			
ENTIDAD TERRITORIAL	**ASIGNADO**	**AÑO**	**APROBADO**	**DISPONIBLE**
BOYACÁ	$ -	2019	$ -	$ -
BOGOTÁ D.C.	$ 6.187.031.781,00	2019	$ 6.187.031.781,00	$ -
CUNDINAMARCA	$ 13.486.697.322,00	2019	$ 13.486.697.322	$ -
NORTE DE SANTANDER	$ 33.224.797.285,00	2019	$ 27.178.026.233,20	$ 6.046.771.051,80
SANTANDER	$ 8.936.195.773,00	2019	$ 8.936.195.772,76	$ 0,24

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FDR-GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)				
ENTIDAD TERRITORIAL	**ASIGNADO**	**AÑO**	**APROBADO**	**LIBERACIÓN**	**DISPONIBLE**
BOYACÁ	$ 19.343.513.311,00	2017	$ 4.340.595.883,86	$ -	$ -
		2018	$ 15.002.917.427,14		
BOGOTÁ D.C.	$ 36.180.500.450,00	2017	$ -	$ 36.180.500.450,00	$ 36.180.500.450,00
		2018	$ 36.180.500.450,00		
CUNDINAMARCA	$ 26.604.162.168,00	2017	$ -	$ -	$ 7.227.603.443,00
		2018	$ 19.376.558.725,00		
NORTE DE SANTANDER	$ 20.186.344.005,00	2017	$ -	$ -	$ 1.539.335,44
		2018	$ 20.184.804.669,56		
SANTANDER	$ 22.635.762.113,00	2017	$ -	$ -	$ 0,23
		2018	$ 22.635.762.112,77		

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

4. Informe del estado de los proyectos.

4. Estado de los proyectos.

NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS

ESTADO GESPROY	NÚMERO DE PROYECTOS
2	
SIN CONTRATAR	6
3	
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	11
4	
CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	7
5	
CONTRATADO EN EJECUCIÓN	126
6	
TERMINADO	29
7	
PARA CIERRE	19
8	
CERRADO	139
10	
DESAPROBADO	29
Total general	**366**

NÚMERO DE PROYECTOS SEGÚN ESTADO GESPROY

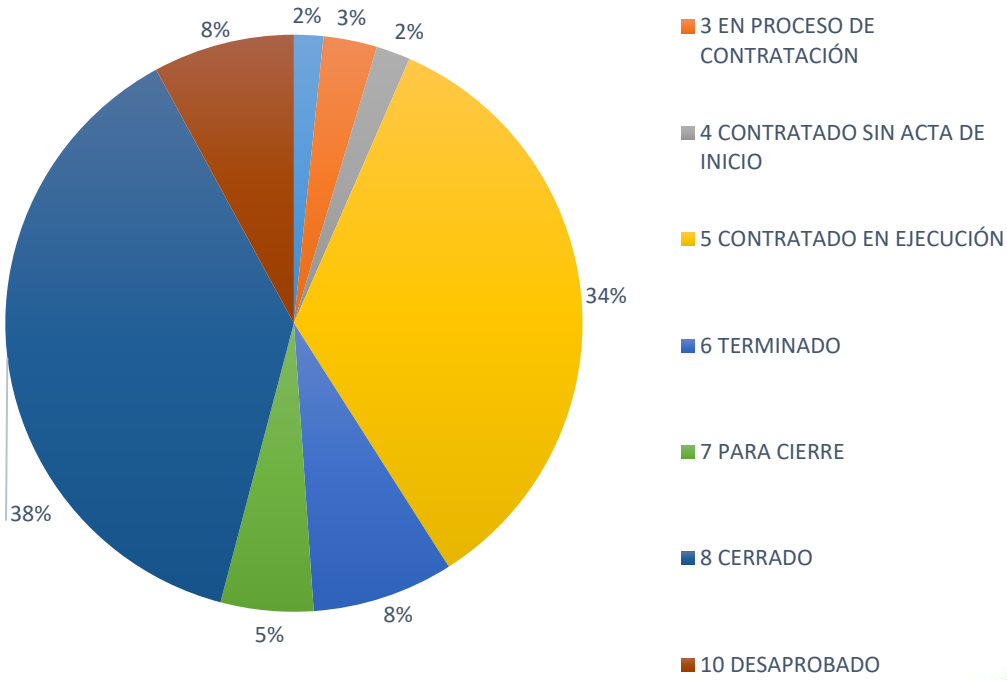

4. Estado de los proyectos.

NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS POR SECTOR DE INVERSIÓN

*Número de proyectos según sector de inversión aprobados en OCAD Regional.

4. Estado de los proyectos.

Entidad	Número de proyectos
BOGOTÁ	30
BOYACÁ	80
CUNDINAMARCA	122
NORTE DE SANTANDER	109
SANTANDER	25
Total general	**366**

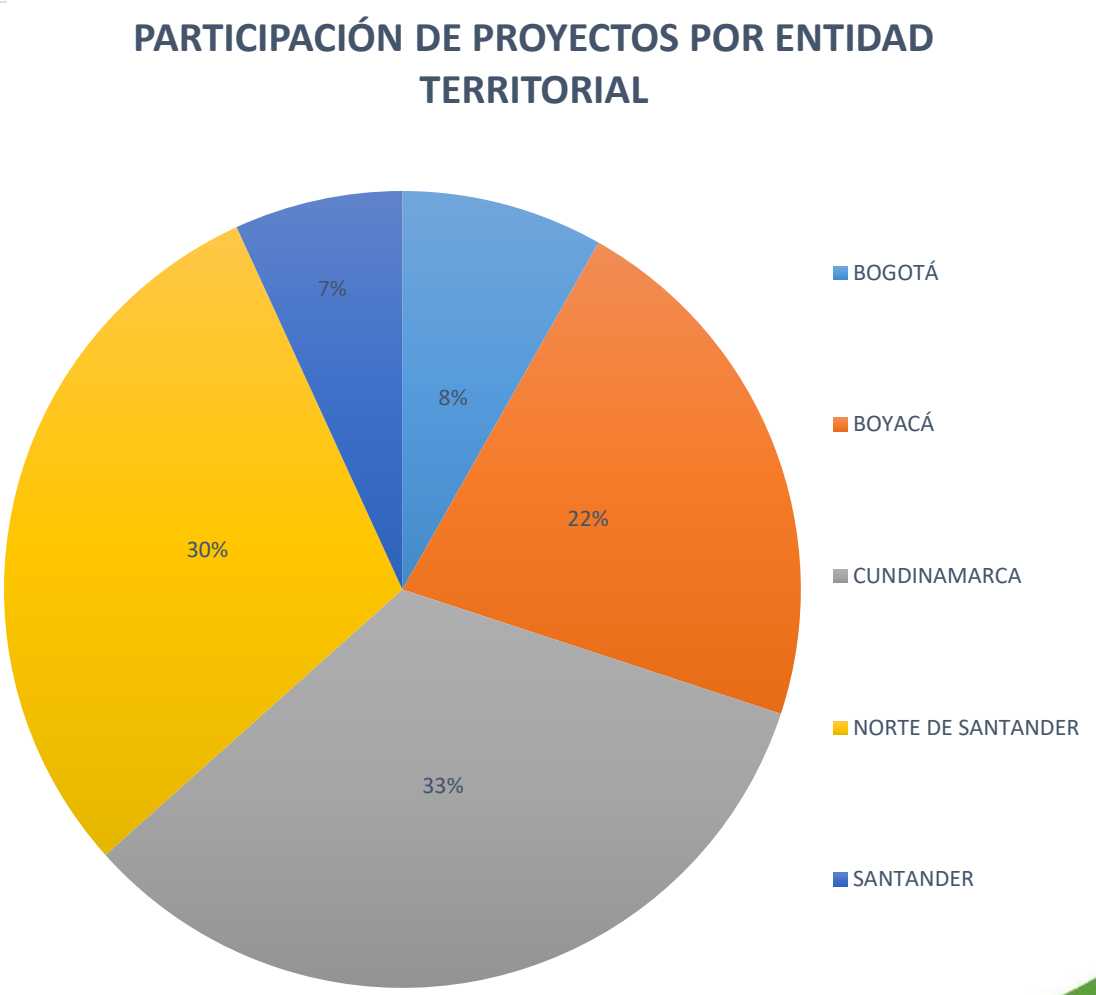

5.Indicadores de control de caja que financian el presupuesto

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%

Entidad Territorial	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado con restricción	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal despues Valor a aprobar en sesión de OCAD
BOYACÁ	**TOTAL**	**142.230.210.911**	**170.138.390.497**		**96,80%**	**86,83%**	**$ 127.897.374.428,79**	$ 1.782.894.612,03	$ 14.332.836.482,16	89,92%	91,18%	$ 12.549.941.870,13
BOYACÁ	INGRESO CORRIENTE	121.909.866.768,00		**2.356.034.391**		**86,83%**						
BOYACÁ	MAYOR RECAUDO 2017-2018	28.984.272.849,00										
BOYACÁ	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.228.535.105,40										
BOYACÁ	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	- 24.381.973.353,60										
BOYACÁ	LIBERACIÓNES	4.489.509.542,15										
CUNDINAMARCA	**TOTAL**	**122.274.982.325**	**126.245.975.039**		**97,90%**	**86,70%**	**$ 106.564.042.299,00**		$ 15.710.940.026,20	87,22%	87,22%	$ 15.710.940.026,20
CUNDINAMARCA	INGRESO CORRIENTE	56.859.741.400,00		**1.101.724.024**		**86,70%**						
CUNDINAMARCA	MAYOR RECAUDO 2017-2018	13.407.641.572,00										
CUNDINAMARCA	DISPONIBILIDAD INICIAL	63.278.875.004,20										
CUNDINAMARCA	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	- 11.371.948.280,00										
CUNDINAMARCA	LIBERACIÓNES	$ 100.672.629,00										
NORTE DE SANTANDER	**TOTAL**	**135.087.942.156**	**172.460.761.716**		**96,31%**	**86,40%**	**$ 76.908.243.362,92**		$ 58.179.698.792,60	56,93%	56,93%	$ 58.179.698.792,60
NORTE DE SANTANDER	INGRESO CORRIENTE	132.310.533.439,00		**2.560.255.710**		**86,40%**						
NORTE DE SANTANDER	MAYOR RECAUDO 2017-2018	30.385.592.000,00										
NORTE DE SANTANDER	DISPONIBILIDAD INICIAL	- 1.775.464.111,68										
NORTE DE SANTANDER	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	- 26.462.106.687,80										
NORTE DE SANTANDER	LIBERACIÓNES	629.387.516,00										
SANTANDER	**TOTAL**	**87.950.947.309**	**92.636.477.138**		**97,59%**	**86,90%**	**$ 73.886.297.272,46**		$ 14.064.650.036,56	84,01%	84,01%	$ 14.064.650.036,56
SANTANDER	INGRESO CORRIENTE	50.194.536.412		**970.521.892**		**86,90%**						
SANTANDER	MAYOR RECAUDO 2017-2018	12.002.942.524										
SANTANDER	DISPONIBILIDAD INICIAL	23.231.489.550,89										
SANTANDER	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	- 10.038.907.282,40										
SANTANDER	LIBERACIÓNES	$ 12.560.886.105										

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL – INVERSIÓN

Entidad Territorial	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado con restricción	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal despues Valor a aprobar en sesión de OCAD
BOGOTÁ D.C.	**TOTAL**	**461.391.090.046**	**602.989.909.802**		**98,40%**	**86,53%**	**$ 74.431.234.135,00**		$ 386.959.855.910,61	17,82%	17,82%	$ 386.959.855.910,61
BOGOTÁ D.C.	INGRESO CORRIENTE	200.490.049.212,00		**3.883.517.771**		**86,53%**						
BOGOTÁ D.C.	MAYOR RECAUDO 2017-2018	46.595.431.460,00										
BOGOTÁ D.C.	DISPONIBILIDAD INICIAL	210.606.386.846,01										
BOGOTÁ D.C.	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	-$ 40.098.009.842,40										
BOGOTÁ D.C.	LIBERACIÓNES	43.797.232.370										
BOYACÁ	**TOTAL**	**14.496.647.940**	**22.655.305.961**		**99,55%**	**50,32%**	**$ 14.496.647.940,46**		$ -	100,00%	100,00%	$ -
BOYACÁ	INGRESO CORRIENTE	242.191.268,00		**9.412.332**		**50,32%**						
BOYACÁ	MAYOR RECAUDO 2017-2018	1.321.287.213,00										
BOYACÁ	DISPONIBILIDAD INICIAL	130.248.088,14										
BOYACÁ	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	- 48.438.253,60										
BOYACÁ	LIBERACIÓNES	$ 2.488.096.253,92										
BOYACÁ	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	$ 10.363.263.371,00										
CUNDINAMARCA	**TOTAL**	**195.097.314.978**	**262.467.626.799**		**97,52%**	**86,26%**	**$ 155.014.286.460,00**	$ 14.247.355.944,00	$ 40.083.028.518,04	79,45%	86,76%	$ 25.835.672.574
CUNDINAMARCA	INGRESO CORRIENTE	130.767.777.615,00		**2.528.862.856**		**86,26%**						
CUNDINAMARCA	MAYOR RECAUDO 2017-2018	30.076.854.633,00										
CUNDINAMARCA	DISPONIBILIDAD INICIAL	39.337.666.567,04										
CUNDINAMARCA	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	- 26.153.555.523,00										
CUNDINAMARCA	LIBERACIÓNES	$ 13.947.160.400,00										
CUNDINAMARCA	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	$ 7.121.411.286,00										
NORTE DE SANTANDER	**TOTAL**	**100.979.658.380**	**168.761.935.644**		**97,34%**	**86,20%**						
NORTE DE SANTANDER	INGRESO CORRIENTE	88.915.237.759,00		**1.722.776.247**		**86,20%**	**$ 94.803.402.564,37**		$ 6.176.255.815,84	93,88%	93,88%	$ 6.176.255.816
NORTE DE SANTANDER	MAYOR RECAUDO 2017-2018	21.147.425.140,00										
NORTE DE SANTANDER	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.919.102.616,07										
NORTE DE SANTANDER	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)	- 17.783.047.551,80										
NORTE DE SANTANDER	LIBERACIÓNES	1.125.152.125,94										
NORTE DE SANTANDER	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	3.655.788.291,00										
SANTANDER	**TOTAL**	**1.035.712.550**	**1.042.724.825**		**100,66%**	**0,00%**						
SANTANDER	INGRESO CORRIENTE	-		**129.237**		**0,00%**	**$ 149.415.008,00**		$ 886.297.542,00	14,43%	14,43%	$ 886.297.542
SANTANDER	MAYOR RECAUDO 2017-2018	13.183.987,00										
SANTANDER	DISPONIBILIDAD INICIAL	136.231.022,00										
SANTANDER	RESTRICCIÓN 20% (art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015)											
SANTANDER	LIBERACIÓNES											
SANTANDER	TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4	886.297.541										

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ, PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*

Entidad Territorial	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado con restricción	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal despues Valor a aprobar en sesión de OCAD
BOGOTÁ D.C.	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	6.187.031.781	6.187.031.781		100,00%	86,53%	$ 6.187.031.781		$ -	100%	100,00%	$ -
BOYACÁ	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	34.388.318.228	34.388.318.228		100,00%	50,32%				0%	0,00%	$ -
CUNDINAMARCA	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	13.486.697.322,00	13.486.697.322		100,00%	86,26%	**$ 13.486.697.322,00**		$ -	100%	100,00%	$ -
NORTE DE SANTANDER	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	33.224.797.285	33.224.797.285		100,00%	86,20%	**$ 27.178.026.233,20**		**$ 6.046.771.051,80**	81,80%	81,80%	$ 6.046.771.051,80
SANTANDER	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL A.L. 04 DE 2017	8.936.195.773	8.936.195.773		100,00%	0,00%	**$ 8.936.195.772,76**		$ 0,24	100%	100,00%	$ 0,24

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL- GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)

Entidad Territorial	Recurso	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión OCAD	% del presupuesto aprobado con restricción después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal despues Valor a aprobar en sesión de OCAD
BOGOTÁ D.C.	FDR GESTIÓN DE RIESGO	TOTAL	36.180.500.450	36.180.500.450		100,00%	86,53%	$ 36.180.500.450		$ 36.180.500.450	100,00%	100,00%	$ 36.180.500.450
BOYACÁ	FDR GESTIÓN DE RIESGO	TOTAL	19.343.513.311	19.343.513.311		100,00%	50,32%	$ 19.343.513.311		$ -	100,00%	100,00%	$ -
CUNDINAMARCA	FDR GESTIÓN DE RIESGO	TOTAL	26.604.162.168	26.604.162.168		100,00%	86,26%	$ 19.376.558.725		$ 7.227.603.443	72,83%	72,83%	$ 7.227.603.443
NORTE DE SANTANDER	FDR GESTIÓN DE RIESGO	TOTAL	20.186.344.005	20.186.344.005		100,00%	86,20%	$ 20.184.804.669,56		$ 1.539.335,44	99,99%	99,99%	$ 1.539.335,44
SANTANDER	FDR GESTIÓN DE RIESGO	TOTAL.	22.635.762.113	22.635.762.113		100,00%	0,00%	$ 22.635.762.112,77		$ 0,23	100,00%	100,00%	$ 0,23

6. Aprobación de liberación total de recursos puesta a consideración de los miembros del OCAD.

6. Aprobación de la liberación total de los recursos del proyecto de inversión

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050039	Estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del departamento de Cundinamarca	92	06-sep-19

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN
Una vez realizada la planeación contractual se identificó que la recepción de bienes y servicios del presente proyecto trascendería de la vigencia 2020, por lo tanto El Director de Gestión a la Inversión solicitó a la Secretaria Técnica mediante correo electrónico del 23 de junio de 2020 la inclusión de la solicitud de vigencias futuras de recepción de bienes y servicios para el OCAD Regional Centro Oriente llevado a cabo el 17 de julio de 2020, sin embargo, estas no fueron aprobadas en la sesión, lo cual se puede evidenciar en el Acta No.05 de 2020 y el Acuerdo de aprobación No.104 de 2020, Teniendo en cuenta lo mencionado, no fue posible por parte de la Gobernación de Cundinamarca poder cumplir con la totalidad de requisitos legales en materia contractual, como consecuencia de lo anterior se solicita la liberación del proyecto

ENTIDAD EJECUTORA	RECURSO A LIBERAR	FUENTE DEL RECURSO
Departamento de Cundinamarca	$1.616.407.501,00	Fondo de Compensación Regional

7. Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto.

7

«Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá»

BPIN. 2019000050017

Mejorar la comunicación terrestre de los pobladores de los municipios de San Miguel de Sema y Chiquinquirá con la Región.

19 minutos de disminución en el tiempo de recorrido en un trayecto de 15.448 km

VALOR TOTAL: $11.885.964.080,03
VALOR SGR: $11.885.964.080,03

Fondo de Compensación Regional
$ 1.782.894.612,03
Fondo de Desarrollo Regional
$ 10.103.069.468

BENEFICIARIOS: 101.647 Personas

EJECUCIÓN FÍSICA: 09 Meses

EJECUCIÓN FINANCIERA: 12 Meses

SECTOR: TRANSPORTE

El proyecto fue viabilizado y priorizado mediante el artículo 2 del Título II del Acuerdo 092 del 6 de septiembre de 2019.

FASE: **III**

PUNTAJE : 61,10

ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

IGPR
59,57 %

VIGENCIAS FUTURAS			
✗	Presupuestales	✗	Recepción de bienes y servicios

7.1. Modificación de las fuentes de financiación para el siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

7.1

Modificación de las fuentes de financiación

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá.

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 – 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	**$11.885.964.080,03**		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

Solicitud elevada en virtud de lo dispuesto en el l artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015

7.2. Autorización de vigencias futuras presupuestales de proyecto presentado a consideración de los miembros:

7.2 Autorización de vigencias futuras presupuestales

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá.

VIGENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA AL OCAD						
Entidad	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Boyacá	Fondo de Compensación Regional	2019 - 2020	$1.782.894.612,03	N.A	$ 0,00	2021– 2022
Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	2021 - 2022	$ 10.103.069.468,00	SI	$ 10.103.069.468,00	2021 - 2022

8 -9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría de los siguientes proyecto

8

«Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca»

BPIN. 2020000050013

Mejorar la intercomunicación terrestre de la población de los municipios de Zipaquirá y Tocancipá en el departamento de Cundinamarca.

2,53 Kilómetros de vía secundaria mejorada.

VALOR TOTAL: $6.788.620.869,00
VALOR SGR: $6.788.620.869,00

Fondo de Desarrollo Regional
6.788.620.869,00

BENEFICIARIOS: 192.066 Personas

EJECUCIÓN FÍSICA: 19 Meses

EJECUCIÓN FINANCIERA: 19 Meses

SECTOR: TRANSPORTE

PUNTAJE : 45,70

FASE: **III**

IGPR
91,95 %

ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

VIGENCIAS FUTURAS			
✗	Presupuestales	✗	Recepción de bienes y servicios

9

«Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio, departamento de Cundinamarca»
BPIN. 2020000050015

Mejorar la intercomunicación terrestre de la población de los municipios de Zipaquirá, Tabio y Subachoque en el departamento de Cundinamarca.

3.05 Kilómetros de vía secundaria mejorada.

VALOR TOTAL: $ 7.458.735.075,00
VALOR SGR: $ 7.458.735.075,00

Fondo de Desarrollo Regional
7.458.735.075,00

BENEFICIARIOS: 187.301 Personas

EJECUCIÓN FÍSICA: 23 Meses

EJECUCIÓN FINANCIERA: 23 Meses

SECTOR: TRANSPORTE

PUNTAJE : 47,00

FASE: **III**

IGPR
91,95 %

ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA:
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

ENTIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA:
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

VIGENCIAS FUTURAS			
✗	Presupuestales	✗	Recepción de bienes y servicios

10. Autorización de vigencias futuras de bienes y servicios

10

Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	2021-2022

Mediante oficio proferido por el Gobernador del Departamento de Boyacá, se solicita poner a consideración de los miembros del OCAD, la aprobación de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios del proyecto referenciado, en la bienalidad 2021-2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un tiempo de ejecución física de 9 meses y financiera de 12 meses, por lo que excede el bienio actual.

11

Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050036	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca	2021- 2022

Mediante oficio proferido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se solicita, la aprobación de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios para el proyecto referenciado en el bienio 2021-2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de ejecución tanto física como financiera de 12 meses, por lo que su finalización está prevista para el bienio siguiente, lo anterior con el fin de garantizar la eficiente y efectiva ejecución del mismo.

12

Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	2021- 2022

Mediante oficio proferido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se solicita al OCAD Región Centro Oriente, la autorización para pactar la recepción de bienes y servicios en la bienalidad siguiente a la de la celebración del compromiso para el proyecto de inversión anteriormente referenciado.

13

Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	2021- 2022

Mediante oficio proferido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, se solicita al OCAD Región Centro Oriente, la autorización para pactar la recepción de bienes y servicios en la bienalidad siguiente a la de la celebración del compromiso para el proyecto de inversión anteriormente referenciado.

14. Información de otras decisiones que se presentan al OCAD.

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto Distrital de Turismo IDT	2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	94	10/10/2019

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se debe realizar una reorganización de valores de las actividades asociadas a productos, sin realizar cambios sustanciales en el alcance de las mismas, lo que permitirá garantizar su cumplimiento	7/11/2020

14.2

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Samacá	2018000050046	Mejoramiento primera etapa vía troncal del carbón del municipio de Samacá, Boyacá	88	30/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Durante la ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de realizar un balance de cantidades teniendo en cuenta que los ítems o actividades del contrato requieren de mayores o menores cantidades, para de esta manera dar cumplimiento a las metas físicas estipuladas como indicadores de producto del proyecto aprobado por OCAD.	8/10/2020

14.3

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S	2015000050028	Construcción de alcantarillado sanitario, pluvial y planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado Santa Teresa, Municipio de San Luis de Gaceno Departamento de Boyacá	40	30/sep/15

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	La presente modificación se realiza debido a la inclusión de ítems nuevos no previstos, mayores y menores cantidades y sobre un nuevo trazado de la descarga de las aguas residuales luego de ser tratadas por la PTAR; esto se da debido a la necesidad de buscarle solución al punto de descarga del sistema de alcantarillado sanitario del centro Poblado de Santa Teresa en la vereda de Agua Buena del municipio de San Luis de Gaceno, donde la descarga inicial del proyecto ya se tenía planteada, pero debido a razones sociales donde la comunidad se opuso a la construcción de este interceptor final desde la PTAR hasta la Quebrada La Mona donde se debía construir el cabezal de descarga, punto que estaba incluido en el proyecto inicial.	9/10/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 3.429.273.382,96	$ 3.429.273.382,96	$ 0,00
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2020	$ 0,00	$ 715.327.089,00	$ 715.327.089,00
Totales			$ 3.429.273.382,96	$ 4.144.600.471,96	$ 715.327.089,00

14.4

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S	2015000050017	Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario del Municipio de Chinavita	38	17/jul/15

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Luego de realizar la revisión general del proyecto de acuerdo a los aspectos técnicos y adicionalmente con las visitas técnicas realizadas periódicamente con los profesionales especializados de la ESPB, se evidenció la necesidad de incluir otras actividades que no estaban proyectadas inicialmente, cuyo financiamiento, es determinante para el cumplimiento del alcance y de las metas establecidas, bajo estadares de calidad.	23/08/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 3.617.433.761,98	$ 3.617.433.761,98	$ 0,00
Departamento de Boyacá	Propios	2019	$ 686.102.172,47	$ 0,00	-$ 686.102.172,47
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2019	$ 0,00	$ 686.102.172,47	$ 686.102.172,47
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2020	$ 0,00	$ 154.539.691,47	$ 154.539.691,47
Totales			$ 4.303.535.934,45	$ 4.458.075.625,92	$ 154.539.691,47

14.5

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A.S	2015000050037	Construcción del interceptor del sistema de alcantarillado combinado del casco urbano - Municipio de Turmequé	38	17/jul/15

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Debido a los derrumbes ocurridos en la zona de la cimentación del paso elevado, se realizó un nuevo estudio de suelos y se hizo una revisión a la topografía en terreno, además que en la realidad de la obra se ha visto la necesidad de incluir ítems no previstos, así las cosas y en razón a los nuevos aspectos técnicos que se incluyen al proyecto, Vitales para la operatividad y funcionalidad de la Obra, es perentorio y acorde a derecho, aumentar los recursos para este proyecto con el fin de cumplir a cabalidad con la obra contratada	29/10/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 815.801.033,00	$ 815.801.033,00	$ 0,00
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP	Propios	2020	$ 0,00	$ 407.667.977,60	$ 407.667.977,60
Totales			$ 815.801.033,00	$ 1.223.469.010,60	$ 407.667.977,60

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Tunja	2014000050044	Adecuación, remodelación y puesta en funcionamiento del teatro Suarez, en el marco del contrato plan Boyacá, municipio de Tunja, Departamento de Boyacá	33	26/mar/15

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Se realizan adiciones presupuestales de acuerdo a las condiciones reales encontradas en los procesos constructivos y a los imprevistos surgidos y a los obras no contempladas inicialmente.	17/05/2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Boyacá	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	$ 6.524.859.132,00	$ 6.524.859.132,00	$ 0,00
Municipio de Tunja	Propios	2017	$ 399.998.021,00	$ 399.998.021,00	$ 0,00
Municipio de Tunja	Propios	2018	$ 0,00	$ 1.261.974.051,54	$ 1.261.974.051,54
Totales			$ 6.924.857.153,00	$ 8.186.831.204,54	$ 1.261.974.051,54

14.7

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2016000050023	Mantenimiento de la red vial en afirmado a través de la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte en el departamento de Cundinamarca	68	07/nov/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Al realizar el balance de los avances contenidos en el contrato de obra, se evidencia la necesidad de realizar una variación en las cantidades de obra, con el fin de ajustar los tiempos y los recursos necesarios para llevar a feliz término la culminación del proyecto, además se evidencia la necesidad de incluir un ítem no previsto	14/09/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050024	Mejoramiento y rehabilitación de la vía La María - Tobia - Paso el Rejo - La Peña, Departamento de Cundinamarca	82	13/nov/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Una vez constatadas las realidades manifestadas con ocasión a la ejecución de las obras, se evidencia la necesidad de realizar un ajuste en cuanto a la cantidades de algunas actividades, lo que permitirá la ejecución de las mismas así como también, la aplicación de los protocolos de bioseguridad necesarios con ocasión de la pandemia generada por el Covid -19	14/09/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050024	Mejoramiento y rehabilitación de la vía La María - Tobia - Paso el Rejo - La Peña, Departamento de Cundinamarca	82	13/nov/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se requiere realizar el ajuste al proyecto, teniendo en cuenta la necesidad de incluir ítems no previstos, así como también las prorrogas indispensables que deben ser aplicadas tanto al contrato de obra e interventoría, lo que permitirá la su correcta ejecución	14/10/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2019000050003	Mejoramiento de la vía Cáqueza Fosca, Departamento de Cundinamarca	88	30/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se identificó un error aritmético en el presupuesto en el ítem, MATERIAL GRANULAR FILTRANTE, por lo que es necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades con el fin de cumplir la meta física del proyecto, sin afectar el valor final del mismo. Por lo anterior, se realizó análisis técnico para modificar la cuantía de acero de refuerzo de la cuneta, lo cual se evaluó técnicamente de acuerdo al análisis de cargas, teniendo en cuenta que dicha sección no es un elemento estructural que soporta cargas repetitivas, su diseño estaba basado en la función principal que es la recepción y conducción de aguas superficiales, el diseño inicial sugería una cuantía de 12,90 (Kg/m) de acero de refuerzo y de acuerdo al análisis es coherente su disminución a una cuantía de 8,91 (Kg/m) de acero, esto sin afectar la estabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Esta redistribución de costos de las actividades de "SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI" y "MATERIAL GRANULAR FILTRANTE", permite la ejecución de la actividad MATERIAL GRANULAR FILTRANTE y garantizar el cumplimiento de la meta física del proyecto.	15/10/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2019000050003	Mejoramiento de la vía Cáqueza Fosca, Departamento de Cundinamarca	88	30/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Durante la ejecución del contrato se observa la necesidad de realizar el acta de mayores y menores cantidades de obra No 01, sin aumento de valor, donde se disminuyeron y aumentaron algunas cantidades en los ítems contractuales, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos del proyecto, las cuales se ajustaron de acuerdo a la meta física del contrato de obra.	22/10/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Gusbita - Tibirita del departamento de Cundinamarca	86	08/mar/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Durante inspección en campo para el inicio de las obras, se identificó que el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 y KO+117 se encuentran construidos y en buen estado, es de notar que estas obras fueron realizadas posteriores a la realización de la consultoría. Por esta razón es necesario realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra al proyecto. Vale la pena aclarar que el abscisado del proyecto no ha sufrido variación alguna y el K0+000 se encuentra en las coordenadas registradas en el documento de la MGAKO+117 a K0+940, Dentro de la evaluación realizada a los estudios entregados por la consultaría en lo relacionado con la construcción de la espina de pez y la implantación de los mismos en el tramo vial a intervenir se evidencia que es necesario realizar un ajuste tanto a las líneas como a los puntos de entrega de acuerdo a la morfología del terreno encontrada y la demanda de necesidad. Una vez iniciado los trabajos e inicio de la temporada de invierno, se detecta un nuevo sitio que requería de la realización de una nueva zona de espina de pez en la abscisa KO+23O, el cual está generando, afectaciones de inestabilidad y saturación del terreno, afectando la estructura de pavimento y la estabilidad de la obra, por lo que se realiza una visita a campo por parte de los profesionales especialistas del contratista e interventoría en donde, se sugiere la construcción e implementación de filtros espina de pescado en este sector y así poder darle manejo a las aguas de escorrentía provenientes de la parte alta de la ladera. Por tal motivo se ve la necesidad, de catalogarse como un quinto sitio crítico y a su vez implementarse la instalación de un pavimento articulado en una longitud de 60 m. por un ancho de 6m, desde la abscisa K0+200 A K0+260. No contemplado en el presupuesto. Además se generan algunos ítem no previstos cuyo financiamiento es determinante para la correcta ejecución de la obra.	10/11/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Gobernación de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2018	$ 4.870.657.724,00	$ 4.870.657.724,00	$ 0,00
Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Propios	2019	$ 0,00	$ 163.575.615,00	$ 163.575.615,00
Totales			$ 4.870.657.724,00	$ 5.034.233.339,00	$ 163.575.615,00

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca	95	05/nov/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se evidencia la necesidad realizar una prórroga y adición al contrato de interventoría del proyecto en mención toda vez que las fechas no dan los plazos establecidos para el seguimiento de las actividades de entregas y suministro de equipos, por lo que se requiere que el plazo de ejecución del contrato de interventoría cubra el señalado en el contrato para la Dotación de Mobiliario y Equipamiento Tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, la prórroga es necesaria para garantizar el desarrollo de las capacitaciones mencionadas según detalle establecido en el cronograma de actividades y asegurar el correcto uso de los equipos a suministrar por cada una de las sedes de la Universidad.	3/11/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050013	Mejoramiento vía Cornejo - Puente Gómez (k5+900 al k6+800; k7+800 - k12+200; k13+000 - k16+000) y vía Puente Gómez - Salazar (k0+000 a k2+000), Santiago	71	09/ene/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	En busca de dar celeridad a la ejecución de algunas actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, se hace necesaria la inclusión del ítems no previstos, realizando una modificación de mayores y menores cantidades de obra con el objetivo de reprogramar el plazo contractual que incluyendo las actividades que permitirán dar continuidad a la ejecución del objeto contractual	1/09/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050021	Fortalecimiento a la seguridad alimentaria de niñas y niños en primera infancia desde la concepción hasta menores de 5 años, Departamento Norte de Santander	84	21-dic-18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se debe realizar una redistribución de costos, debido a las inejecuciones presentadas durante el desarrollo del proyecto que especialmente obedecieron a la reducción de la tasa de desnutrición, menor valor en el costo de los talleres nutricionales y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para prevenir el contagio del Covid-19 puesto que no se desarrollaron algunas actividades inmersas dentro de la toma de medidas antropométricas así las cosas y siguiendo las indicaciones del ICBF sobre atención a la población de primera infancia y madres gestantes en la vigencia de la emergencia sanitaria, las cuales dan la posibilidad de ampliación en los meses de entregas de suministros de complementos y paquetes alimenticios, sin variar el valor total del proyecto.	1/09/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2017000050025	Control de avenidas e inundaciones de la Quebrada la amarilla , para atender punto critico sobre la vía Cornejo - Puente Gómez, Municipio de Santiago	81	21/sep/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Atendiendo a la evaluación de cantidades de obra, se hace necesario precisar y establecer las nuevas cantidades de obra correspondientes a la adecuación y canalización Quebrada la Amarilla Long 300 Mt y Muro en concreto K6+905 - K6 956 del contrato en los cuales existen ítems de construcción, correspondientes a la compensación entre los valores mayores cantidades de obra con el de menores cantidades de obra.	23/09/2020

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte de Santander	2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cachirá, La Esperanza, Norte de Santander	92	06/sep/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Con ocasión de la ejecución de las obras, se evidencia la necesidad de incluir ítems no previstos, determinantes para el correcto desarrollo del proyecto, así mismo se requiere realizar una redistribución de mayores y menores cantidades de obra, sin variar el valor del proyecto.	14/09/2020

14.18

Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Santander	2018000050005	Mejoramiento de la vía terciaria que del municipio de vetas conduce al municipio de California mediante la construcción de placa huellas para el municipio de Vetas Santander	88	30/abr/19

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación-Liberación parcial	Teniendo en cuenta la realidad topográfica evidenciada, se debe realizar una modificación de cantidades de obra respecto de las cantidades contractuales, así como también la inclusión de ítems no previstos que permitan adelantar de manera correcta la ejecución de la obra.	27/10/2020

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación del Acuerdo	2019	$ 2.441.047.844,76	$ 2.439.573.027,78	-$ 1.474.816,98
Totales			$ 2.441.047.844,76	$ 2.439.573.027,78	-$ 1.474.816,98

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS (BOMBEROS) PARA LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CODIGO BPIN	2015000050031
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 36 del 04 de junio de 2015
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 410 del 05 de septiembre de 2016

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO			
1	Valor del proyecto	$	3.670.000.000,00
2	Girado (fondos o transferencias)	$	3.596.511.473,00
3	Contratado	$	3.596.511.473,00
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$	3.596.511.473,00
5	Pago a contratistas	$	3.596.511.473,00
6	Saldos no ejecutados a reintegrar 2 - 4	$	-
7	Saldos no ejecutados reintegrados	$	-
8	Rendimientos financieros reintegrados	$	-

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	REHABILITACIÓN DE LA VÍA BOQUERON - PANDI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CODIGO BPIN	2016000050025
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 61 del 31 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 117 del 19 de febrero de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SGR**
1	Valor del proyecto	$ 4.991.550.669,00
2	Contratado	$ 4.929.032.948,00
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$ 4.928.764.904,57
4	Pago a contratistas	$ 4.928.764.904,57
5	Saldos no ejecutados a liberar (1 - 4)	$ 62.785.764,43

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CODIGO BPIN	2016000050060
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 62 del 29 de junio de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000472 del 09 de septiembre de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		
Valor del proyecto	$	2.838.895.645,00
Valor de SGR	$	2.337.916.445,00
Valor girado Otras Fuentes	$	500.979.200,00
Valor contratado	$	2.838.890.940,00
Valor ejecutado SGR	$	2.337.911.740,00
Pagos a contratistas SGR	$	2.337.911.740,00
Valor reintegro del convenio No Comprometido	$	4.705,00
Valor reintegro	$	-
Valor pendiente por reintegrar	$	-
Rendimientos financieros generados	$	3.181.802,00
Rendimientos financieros reintegrados	$	3.181.802,00
Saldo presupuestal por liberar	$	-
Saldo total por liberar y reintegrar	$	4.705,00

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE
CODIGO BPIN	2016000050043
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 61 del 31 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000531 del 09 de octubre de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		
Valor del proyecto	$	7.023.110.539,60
Valor SGR aprobado proyecto	$	7.023.110.539,60
Valor girado SGR	$	7.002.355.453,00
Valor girado Otras Fuentes	$	-
Valor contratado	$	7.023.098.639,60
Valor ejecutado (recibido a satisfacción por la interventoría)	$	7.002.355.453,00
Pagos a contratistas	$	7.002.355.453,00
Valor por liberar recursos propios	$	-
Valor por liberar recursos SGR	$	20.755.086,60
Valor total por liberar	$	20.755.086,60
Valor pendiente por reintegrar SGR	$	-
Rendimientos financieros generados	$	-
Rendimientos financieros reintegrados	$	-
Saldo por reintegrar de rendimientos financieros	$	-
Saldo total por liberar y/o reintegrar	$	20.755.086,60

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GÓMEZ K0+000 AL K2+800, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE
CODIGO BPIN	2016000050004
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 56 del 10 de octubre de 2016
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000311 del 03 de junio de 2020 - Resolución 000588 del 29 de octubre de 202 0

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO			
1	Valor del proyecto	$	8.075.505.189,90
2	Girado (fondos o transferencias)	$	7.389.577.820,00
3	Contratado	$	8.069.356.541,00
4	Adicional	$	112.250,00
5	Valor del proyecto según Modificatorio No. 04 al Contrato de Obra 1562 - 2018 y Modificatorio No. 02 al Contrato de Interventoría 1566 - 2018	$	7.260.999.834,00
6	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$	7.260.999.834,00
7	Pago a contratista	$	7.260.999.834,00
8	Salos no ejecutados a reintegrar	$	-
9	Saldos no ejecutados liberados	$	685.927.369,90
10	Saldos no ejecutados reintegrados según comprobante de egreso No. 208368	$	128.577.986,00

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA -MATANZA EN EL SECTOR KM3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA - SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CODIGO BPIN	2012000050041
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 04 del 28 de diciembre de 2012
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 019675 del 01 de octubre de 2015

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
Valor total del proyecto	$	5.000.000.000,00	$	-
Total contratado del proyecto	$	4.888.057.723,54	$	-
Valor no comrpometido	$	-	$	111.942.276,46
Valor total contratado	$	4.888.057.723,54	$	-
Valor ejecutado y pagado	$	4.780.733.259,61	$	-
Valor no ejecutado	$	-	$	107.324.463,93
Total valor no comprometido + valor no ejecutado	$	-	$	219.266.740,39

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO DE AULAS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE
CODIGO BPIN	2014000050040
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 28 del 02 de diciembre de 2014
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Acta administrativa N° 001 - 19 del 30 de mayo de 2019

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SGR**	**OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**TOTALES**
1	Valor del proyecto	$ 3.999.949.950,00	$ 2.274.290.007,00	$ 6.274.239.957,00
2	Girado (fondos o transferencias)	$ 3.999.803.677,64	$ -	$ 3.999.803.977,64
3	Contratado	$ 3.999.753.626,64	$ 2.274.290.007,00	$ 6.274.043.633,64
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$ 3.999.753.625,64	$ 2.274.239.954,00	$ 6.273.993.579,64
5	Pago contratistas	$ 6.273.993.579,64	$ -	$ 62.739.935.796,64
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2-4)	$ 50.052,00	$ -	$ 50.052,00
7	Saldos no ejecutados reintegrados	$ 50.052,00	$ -	$ 50.052,00

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER
CODIGO BPIN	2019000050042
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 89 del 13 de junio de 2019
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 03331 del 20 de mayo de 2020

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor aprobado OCAD	$ 43.131.154.860,00	$ -	$ 43.131.154.860,00
2	Valor liberado	$ 4.984.520.700,00	$ -	$ 4.984.520.700,00
3	Valor del proyecto	$ 38.146.634.160,00	$ -	$ 38.146.634.160,00
4	Valor girado (fondos o transferencias)	$ 31.625.570.809,00	$ -	$ 31.625.570.809,00
5	Valor contratado	$ 38.146.634.160,00	$ -	$ 38.146.634.160,00
6	Valor ejecutado (ejecutado y liquidado)	$ 31.625.570.809,00	$ -	$ 31.625.570.809,00
7	Pago a contratistas	$ 31.625.570.809,00	$ -	$ 31.625.570.809,00
8	Recursos no ejecutados	$ 6.521.063.351,00	$ -	$ 6.521.063.351,00
9	Saldos no ejecutados reintegrados	$ -	$ -	$ -

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CODIGO BPIN	2014000050043
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 28 del 02 de diciembre de 2014
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 11355 del 29 de julio de 2016

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
Valor total del proyecto FCR - SGR	$	15.991.046.669,00	$	-
Total contratado del proyecto	$	15.991.046.669,00	$	-
Valor no comrpometido	$	-	$	-
Valor total contratado	$	15.991.046.668,98	$	-
Valor ejecutado y pagado	$	15.991.046.668,96	$	-
Valor no ejecutado	$	-	$	0,02
Total valor no comprometido + valor no ejecutado	$	-	$	0,02

Cierres

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CODIGO BPIN	2012000050015
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 02 del 28 de septiembre de 2012
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 03211 del 17 de marzo de 2016

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					
SGR - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%			**OTRAS FUENTES**		
Total Contratodo del Proyecto	$ 1.071.108.006,00	$ -	Total MEN	$ 2.246.891.994,00	
Total contratado del proyecto	$ 1.070.908.001,00	$ -	Total contratado	$ 2.246.891.994,00	
Valor no comprometido	$ -	$ 200.005,00			
Valor total contratado	$ 1.070.908.001,00		**Valor total del contratado**	$ 2.246.891.994,00	
Valor ejecutado y pagado	$ 1.022.977.552,01		Valor ejecutado y pagado	$ 2.129.045.905,85	
Valor no ejecutado	$ -	$ 47.930.448,99	Valor no ejecutado		$ 117.846.088,15
Total valor no comprometido + valor no ejecutado	$ -	$ 48.130.453,99	**Total valor no comprometido + valor no ejecutado**		$ 117.846.088,15

Aclaraciones

La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 2 del Capitulo I del Titulo 4 del Acuerdo 106 del 24 de agosto de 2020, evidenciable en la parte correspondiente al código BPIN del proyecto, quedando como se describe a continuación:

ARTÍCULO 2. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Estudios y diseños de la conexión regional canal salitre y río negro desde el río Bogotá hasta la NQS y la carrera 7, Bogotá D.C", identificado con BPIN 2016000050017, el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 59 de fecha 30 de diciembre de 2016. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto

Aclaraciones

La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 6 del Capitulo I del Titulo 4 del Acuerdo 106 del 24 de agosto de 2020, evidenciable en la parte correspondiente a la denominación del proyecto, quedando como se describe a continuación:

ARTÍCULO 5. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Boyacá, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la vía Guateque - Guayatá, departamento de Boyacá", identificado con BPIN 2018000050012 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 81 de fecha 10 de octubre de 2019. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP.

El ajuste consistió en el incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades, quedando como se detalla a continuación:

Modificación en las fuentes de financiación del proyecto de inversión según los criterios señalados en la definición del manual operativo.							
Etapa	**Tipo Entidad**	**Entidad**	**Tipo Recurso**	**Año**	**Valor inicial**	**Valor ajustado**	**Cambio en el valor**
Inversión	Departamento	Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2017-2018	$ 7.024.122.661,08	$ 7.024.122.661,08	$ 0,00
Inversión	Departamento	Boyacá	Propios	2020	$ 0,00	$ 898.336.732,96	$ 898.336.732,96
Totales					$ 7.024.122.661,08	$ 7.922.459.394,04	$ 898.336.732,96

Aclaraciones

La Secretaria Técnica se informar que el Departamento de Norte de Santander en su calidad de entidad pública ejecutora del proyecto de inversión del proyecto denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander" identificado con BPIN 2018000050060, expidió la Resolución 517 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 357 del 23 de junio de 2020", con fundamento en la cual se informó el cierre del mismo proyecto, mediante el artículo 25 del Acuerdo 104 del 7 de julio de 2020, por lo cual se requiere realizar su aclaración, de la siguiente manera:

Artículo 25: INFÓRMESE el siguiente cierre al proyecto de inversión:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander
CODIGO BPIN	2018000050060
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN,PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 84 del 21 de diciembre de 2018
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 000357 del 23 de junio de 2020 modificada por la Resolución 517 del 30 de septiembre de 2020

Aclaraciones

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SGR**	**OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**	**TOTALES**
1	Valor del proyecto	$ 30.000.000.000,00	$ 32.851.351.318,00	$ 62.851.351.318,00
2	Contratado	$ 29.999.874.219,00	$ 32.851.351.318,00	$ 62.851.225.537,00
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$ 29.999.792.527,00	$ 31.993.249.050,00	$ 61.993.041.577,00
4	Pago contratistas	$ 29.999.792.527,00	$ 31.993.249.050,00	$ 61.993.041.577,00
5	Saldos no ejecutados reintegrados	$ 81.692,00	$ -	$ 81.692,00
6	Saldos no ejecutados a reintegrar	$ -	$ -	$ -
7	Saldos no ejecutados a liberar	$ 125.781,00	$ 858.102.268,00	$ 858.228.049,00
8	Rendimientos financieros generados	$ -	$ -	$ -
9	Rendimientos financieros reintegrados	$ -	$ -	$ -
10	Saldo por reintegrar de rendimientos financieros	$ -	$ -	$ -

La suma reflejada en la columna denominada "VALOR SGR" en lo concerniente al numeral 5 (Saldos no ejecutados reintegrados) del balance financiero del presente proyecto a saber la suma de $ 81.692 corresponde al Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander; de igual manera, la suma evidenciable en la columna denominada "VALOR SGR" correspondiente al numeral 7 (Saldos no ejecutados a liberar) a saber $ 125.781, se entenderá que corresponde al Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander, en atención a lo estipulado en el artículo 1 de la Resolución 517 del 30 de septiembre de 2020, expedida por el Gobernador del Departamento de Norte de Santander

15. Proposiciones y varios.

Gracias

GOBERNACIÓN DE Boyacá

OCAD Departamental

SGR Sistema General de Regalías

ANEXO 6

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el voto por parte del nivel de Gobierno Nacional para el presente OCAD, conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para los puntos del orden del día puestos a consideración por parte de la Secretaría Técnica del OCAD Centro Oriente para la sesión NO PRESENCIAL del día 11 de noviembre de 2020.

El ministerio líder es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuya representación asiste PAMELA FONRODONA ZAPATA, en calidad de delegada por parte del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución de 1445 del 16 de mayo de 2019.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el Capítulo 1 del Título IV de la Ley 1530 de 2012, establece las reglas generales para los proyectos de inversión, tales como, su destinación, características, formulación y presentación, viabilización, priorización y aprobación.
3. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece los Requisitos previos al inicio de la ejecución de proyectos de inversión. Modificado por el artículo 2° del Decreto 1544 de 2017.
4. Que el artículo 38 del Decreto 2190 de 2016, establece la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante la presentación de un informe público de gestión semestral.
5. Que en el Título 3 del Acuerdo 45 de 2017[1] y el Acuerdo 52 de 2018, definen el funcionamiento y reglamento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.
6. Que el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, establece el alcance, requisitos, y términos para su aprobación, publicación y divulgación de la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.
7. Que los Capítulos 1, 4 y 5 del Título 4 del Acuerdo 45 de 2017 establece los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, y las disposiciones sobre ajustes, liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.
8. Que el artículo 27 de la Ley 1942 de 2018[2], señala: "*Responsabilidades de los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables de evaluar, viabilizar, aprobar, priorizar los proyectos observando la pertinencia de los mismos, su relevancia, el impacto y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración.* ***En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos***."
9. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es "*una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación*". Este índice mide "*la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos del SGR en doble condición: gestión administrativa y gestión del desempeño de los proyectos"*. Cabe señalar, que este índice no mide "*hechos de corrupción, calidad técnica de las obras, desempeño de las entidades a partir del número de proyectos aprobados o del monto de recursos ejecutados, ni el impacto de las inversiones en las comunidades*"[3]. En este sentido, **el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomienda para todas aquellas entidades ejecutoras cuyo índice es categorizado como insuficiente o bajo mejorar su gestión administrativa y desempeño en los proyectos, o en su defecto considerar el cambio de ejecutor para los proyectos aprobados.**
10. Que el artículo 6 del Decreto 1544 de 2017 precisa *"(…) Parágrafo. El pronunciamiento a que se refiere el numeral 3 del presente artículo debe ser integral, es decir, incluir los componentes jurídico, técnico y financiero. El pronunciamiento debe*

[1] "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones."
[2] "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y el detalle de las apropiaciones del Sistema para las entidades territoriales en la vigencia actual."
[3] https://www.sgr.gov.co/SMSCE/%C3%8DndicedeGesti%C3%B3ndeProyectosdeRegal%C3%ADas.aspx

remitirse al ministerio líder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del mismo y por lo menos un (1) día hábil antes de la sesión OCAD."

11. Que el ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría que accedan a los recursos del Sistema General de Regalías, deben realizar la ejecución presupuestal del proyecto aprobado a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto significa que el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por los ejecutores se realiza directamente desde la Cuenta Única del SGR, administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a las cuentas de los proveedores y contratistas respectivos. En consecuencia, **la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso y la ordenación del pago se realizan en el SPGR**, si la gestión financiera del proyecto se efectúa con cargo a la Cuenta Única. Cuando los proyectos de inversión o ajustes se financien con saldos de las cuentas maestras de las entidades, esta NO se realiza en el SPGR sino que debe adelantarse a través de las herramientas tecnológicas propias de las que disponga la entidad ejecutora.
12. **Que para los proyectos cuyo recibo del bien o servicio se tenga prevista en el próximo bienio, se debe solicitar la autorización de la misma ante el Ocad de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, e inciso 3 del artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015.**

PUNTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN

1. Aprobación de liberación total de recursos puesta a consideración de los miembros del OCAD del siguiente proyecto:

BPIN	PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO PROYECTO	VOTO GOBIERNO NACIONAL
2019000050039	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	ACUERDO 092 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NEGATIVO

VALOR A LIBERAR	FUENTE DE RECURSO
$ 1.616.407.501,00	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

Justificación:

1. Mediante Acuerdo 092 del 6 de septiembre de 2019, se aprueba el proyecto de inversión.
2. Mediante Acuerdo 104 del 17 de julio de 2020, se votó Negativo a la solicitud de Autorización de recibo del bien o servicio en el siguiente bienio. Por su parte, el Gobierno Nacional votó Negativo, debido a:

   - Fecha Apertura proceso de selección en Secop: 18 de diciembre de 2019 - Concurso de Méritos. (Primer proceso). No se allega el Acto Administrativo que decreta el Gasto de dicho proceso.
   - Fecha de Descarte primer proceso de selección: 9 de enero de 2020. La Gobernación de Cundinamarca no presenta Acto Administrativo que descarta el proceso, solamente presenta oficio sin número de radicación interno de fecha 9 de enero de 2020, que se relaciona en Secop como "Aplazamiento del Proceso".
   - Fecha Acto Administrativo que decreta el Gasto: 12 de febrero de 2020. (Segundo proceso)
     Mediante Resolución No. 001 del 12 de febrero de 2020, se ordena el gasto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del proyecto de inversión, enviado por correo electrónico a la Secretaría Técnica del Ocad Centro Oriente el 13 de febrero de 2020.
   - Que el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, precisa "*La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, **deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas***.", y dado que el proyecto cuenta con Acto administrativo que ordena el gasto de los recursos, se emite voto NEGATIVO a la solicitud por incurrirse en un hecho cumplido.

3. El 9 de diciembre de 2019, se da cumplimiento de los Requisitos de Ejecución.
4. Solicitud de liberación total de recursos del proyecto cargada en la plataforma Suifp el 03 de noviembre de 2020.
5. El Artículo 4.4.3.1 de la sección 3 del Capítulo 4 del Acuerdo 045 de 2017 modificado por el Artículo 3 del Acuerdo 057 de 2020 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías precisa:

FIRMADO SOBRE ORIGINAL

***"Artículo 4.4.3.1. Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD**. Corresponde a los OCAD aprobarla liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, únicamente en los siguientes casos:*

1. *Liberación total de recursos:*
   a) ***Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución**, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica.*
   b) ***Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión**, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos al OCAD a través de la secretaría técnica. (negrilla fuera del texto)*

   Como consecuencia de la liberación de recursos se desaprobará el proyecto de inversión (…)".

6. La Entidad Ejecutora mediante oficio con radicado 000158 del 10 de septiembre de 2020, manifiesta:

"*(…) el Director de Gestión a la Inversión solicitó a la Secretaria Técnica mediante correo electrónico del 23 de junio de 2020 la inclusión de la solicitud de vigencias futuras de recepción de bienes y servicios para el OCAD Regional Centro Oriente llevado a cabo el 17 de julio de 2020, sin embargo, estas no fueron aprobadas en la sesión, lo cual se puede evidenciar en el Acta No.05 de 2020 y el Acuerdo de aprobación No.104 de 2020.*

Teniendo en cuenta lo mencionado, no fue posible por parte de la Gobernación de Cundinamarca poder cumplir con la totalidad de requisitos legales en materia contractual.

Una vez analizada la situación del proyecto entre la secretaría de Minas y Energía y Gas del departamento y la Dirección de Gestión a la Inversión, y de acuerdo con la decisión tomada en la sesión del OCAD realizada el 17 de julio de 2020, (…) se solicita la liberación de recursos del proyecto referenciado."

En tal sentido, el trámite presentado al Ocad Centro Oriente es IMPROCEDENTE, dado que no se estaría dando cumplimiento con ninguna de las causales señaladas en el ***numeral 1 Liberación total de Recursos del Artículo 4.4.3.1. Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD*** del Acuerdo Único de la Comisión Rectora, por tal motivo se emite voto NEGATIVO a la Liberación Total de los recursos asignados para el proyecto de inversión.

2. Proyecto para aprobación, designación de ejecutor y entidad que contrata la interventoría:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2019000050017	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA AL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	**POSITIVO**

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.052) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

Datos relevantes del proyecto:

- El proyecto es presentado por el Departamento de Boyacá en Fase III.
- Sector: TRANSPORTE
- Valor total del proyecto $ 11.885.964.080,03 a financiar con los siguientes recursos:
  $ 1.782.894.612,03 del Fondo de Compensación Regional – FCR, Bienio 2019-2020 (15% valor total).
  $ 10.103.069.468,00 del Fondo de Desarrollo Regional, Bienio 2021-2022, conforme:

MONTOS MÁXIMOS PARA VIGENCIAS FUTURAS DE RECURSOS REGIÓN CENTRO ORIENTE 2021 - 2028								
DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Boyacá	54.768.290.865	53.135.087.573	55.115.008.977	53.877.444.294	52.026.854.487	52.161.453.362	49.883.839.377	48.328.020.842
FCR 60%	29.355.561.534	28.494.616.255	29.573.522.609	28.925.109.141	27.945.272.318	28.052.734.444	26.842.385.469	26.017.889.630
FDR	25.412.729.331	24.640.471.318	25.541.486.369	24.952.335.154	24.081.582.169	24.108.718.919	23.041.453.909	22.310.131.212

COPIA SECRETORIAL

- La Interventoría Técnica es por valor de $ 777.586.435 (6,5 %).
- El plazo de ejecución: 12 MESES.
- Localización: Municipios San Miguel de Sema y Chiquinquirá (Boyacá)
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: Dificultad en la comunicación terrestre de los pobladores de los municipios de San Miguel de Sema y Chiquinquirá.
- El proyecto consiste: Intervención de 5.828 metros con pavimento flexible sobre los tramos faltantes del corredor vial que comunica los dos municipios objeto del proyecto hasta el cruce que comunica el municipio de Chiquinquirá con Vía nacional.
- Actividades a ejecutar: preliminares, movimiento de tierras, estructura de pavimento, obras de drenaje, señalización vial, implementación PMA y PMT.
- Respecto a la Vigencia Futura Presupuestal solicitada por el Departamento de Boyacá, se recomienda tener en cuenta que a partir del 1 de enero del 2021 lo señalado en el artículo 206 de la Ley 2056 de 2020, el cual precisa:

  "ARTÍCULO 206. Pago de compromisos adquiridos con vigencias futuras u operaciones de crédito aprobados antes de la entrada en vigencia de la presente Ley. Las vigencias futuras u operaciones de crédito aprobadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o por las "entidades habilitadas" con recursos del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional, según corresponda, antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, debidamente certificados y soportados por el representante legal de la entidad territorial, se deberán honrar con las siguientes Asignaciones, en el siguiente orden:
  1. Saldos de recursos de disponibilidad inicial.
  2. Asignaciones Directas.
  3. Asignación para la Inversión Local.
  4. Asignación Regional en cabeza de los departamentos.
  5. De mantenerse algún faltante, deberán acudir al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, respectivo, quien prioritariamente dispondrá de los recursos de la Asignación Regional, para atender dicha obligación.

  PARÁGRAFO PRIMERO. Los compromisos adquiridos con vigencias futuras u operaciones de crédito aprobadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o por las "entidades habilitadas" con recursos de Asignaciones Directas serán honrados con cargo exclusivamente a esta fuente.

  PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez entre en vigencia la ley de presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio respectivo, las entidades territoriales que hayan asumido compromisos con cargo a vigencias futuras u operación de crédito para el respectivo bienio, deberán garantizar de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, en primer lugar, la disponibilidad de los recursos para cubrirlos en el orden establecido en este artículo. Sólo una vez se haya garantizado la disponibilidad de recursos para cubrir estos compromisos, dichas entidades territoriales estarán autorizadas para aprobar nuevos proyectos de inversión.

  PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que la entidad territorial no acuda a las fuentes señaladas en este artículo o cuando se agoten los recursos del Sistema General de Regalías, deberá honrar los compromisos con otras fuentes de financiamiento.

  PARÁGRAFO CUARTO. Antes del 31 de diciembre de 2020 las entidades territoriales deberán registrar y evidenciar en los sistemas de información que para el efecto haya dispuesto el Departamento Nacional de Planeación, las vigencias futuras u operaciones de crédito asumidas con cargo a las asignaciones del Sistema General de Regalías."

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 22 de marzo de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 61, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de TRANSPORTE revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 29 de agosto de 2019.

Vigencia Futura Presupuestal:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	VIGENCIA	APROBACIÓN
Fondo de Desarrollo Regional	$ 10.103.069.468,00	2021-2022	**POSITIVO**

Entidad pública designada como ejecutora:

MADO SOBRE ORIGINAL

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Boyacá	59,57	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
Departamento de Boyacá	59,57	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

3. **Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría**:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000050013	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE ZIPAQUIRÁ Y TOCANCIPÁ, TRAMO BARANDILLAS - LA FUENTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.057) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

Datos relevantes del proyecto:

- El proyecto es presentado por la Gobernación de Cundinamarca en Fase III.
- Sector: Transporte
- Valor total del proyecto $ 6.788.620.869 a financiar con recursos del Fondo de Desarrollo Regional.
- La Interventoría Técnica es por valor de $ 704.894.074 (10,3 %)
- El plazo de ejecución: 19 MESES.
- Localización: Municipios de Zipaquirá y Tocancipá
- Cantidad de municipios beneficiarios: 2
- Situación actual: Dificultad en la intercomunicación terrestre de la población de los municipios de Zipaquirá y Tocancipá en el departamento de Cundinamarca.
- El proyecto consiste: La alternativa de solución contempla el mejoramiento de 2,53 km de vía secundaria mediante pavimento flexible, en el corredor vial Barandillas (Zipaquirá) - La Fuente (Tocancipá), tomando como K0+000 el fin del centro poblado de Barandillas en el municipio de Zipaquirá, avanzando hacia el oriente en dirección del municipio de Tocancipá. Además, contempla la construcción de 5.066 m de cunetas, la construcción de 1.055 m de filtro por el margen izquierdo y 1.550 m de filtro por el margen derecho, construcción de descoles transversales, reemplazo de 6 alcantarillas existentes en mal estado por alcantarillas de 36 pulgadas, construcción de 2 alcantarillas nuevas de 36 pulgadas, y 10,96 km de caracterización vial.
- Una vez se entreguen los bienes y servicios, el Departamento de Cundinamarca garantizará la operación y funcionamiento, tal como se señala el oficio cargado en la plataforma Suifp el 29 de abril de 2020.

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 19 de agosto de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 45,7, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto **FAVORABLE** el 17 de septiembre de 2020.

COPIA SOBRE ORIGINAL

Entidad pública designada como ejecutora:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	91,95	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

Entidad pública designada para contratar la Interventoría:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	91,95	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

4. **Proyecto para Viabilización, Priorización, Aprobación, y Designación de Ejecutor y entidad que contrata la Interventoría**:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000050015	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ZIPAQUIRÁ - SAN JORGE - TABIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMA**	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR, se verificó que cumple con lo establecido con el Acuerdo 045 de 2017 (Mod.057) de la Comisión Rectora, con las características de los proyectos de inversión que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.

Datos relevantes del proyecto:

- El proyecto es presentado por la Gobernación de Cundinamarca en Fase III.
- Sector: Transporte
- Valor total del proyecto $ 7.458.735.075 a financiar con recursos del Fondo de Desarrollo Regional.
- La Interventoría Técnica es por valor de $ 710.699.428 (9,5 %)
- El plazo de ejecución: 23 MESES.
- Localización: Municipios de Zipaquirá, Subachoque y Tabio.
- Cantidad de municipios beneficiarios: 3
- Situación actual: Dificultad en la intercomunicación terrestre de la población de los municipios de Zipaquirá, Tabio y Subachoque en el departamento de Cundinamarca.
- El proyecto consiste: La alternativa de solución contempla el mejoramiento de 3,05 km de vía secundaria mediante pavimento flexible, tomando como k0+000 el fin del pavimento existente ubicado a 200 metros adelante de la iglesia de San Jorge, sentido Zipaquirá – Tabio. Además, contempla el reemplazo de 7 alcantarillas existentes en mal estado por alcantarillas de 36 pulgadas, la Construcción de 10 alcantarillas nuevas de 36 pulgadas, la construcción de 1 box culvert de sección 1,5X1,5 m, limpieza de 3 box culvert, construcción de 2 muros de contención en concreto reforzado de 160 m y 30 m de longitud y 3 m de alto, protección de taludes con mantos, la construcción de 4.708 m de cunetas, la construcción de 4.708 m de filtro, y 9,92 km de caracterización vial.
- Una vez se entreguen los bienes y servicios, el Departamento de Cundinamarca garantizará la operación y funcionamiento, tal como se señala el oficio cargado en la plataforma Suifp el 30 de abril de 2020.

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del 7 de octubre de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 47, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emiten concepto **FAVORABLE** el 28 de octubre de 2020.

COPIA SOBRE ORIGINAL

Entidad pública designada como ejecutora:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	91,95	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

Entidad pública designada para contratar la Interventoría:

ENTIDAD	IGPR	APROBACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	91,95	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

5. **Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios:**

BPIN	PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO PROYECTO	VOTO GOBIERNO NACIONAL
2019000050017	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA AL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	**NA**	**POSITIVO**
Justificación: - La documentación soporte de trámite se presenta en la citación del Ocad Centro Oriente remitida el 3 de noviembre de 2020. - Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 12 meses.			

6. **Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios:**

BPIN	PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO PROYECTO	VOTO GOBIERNO NACIONAL
2018000050036	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, BENEFICIANDO A COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ARBELAEZ, PANDI Y VENECIA CUNDINAMARCA**	**ACUERDO 89 DEL 13 DE JUNIO DE 2019**	**NEGATIVO**
Justificación: 1. La documentación soporte de trámite se cargó en la plataforma Suifp el 3 de noviembre de 2020. 2. El proyecto se aprobó mediante Acuerdo 089 del 13 de junio de 2019. 3. Tiempo transcurrido desde su aprobación:17 meses 4. El proyecto tiene CUMPLE de Requisitos de Ejecución del 11 de diciembre de 2019. 5. Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 20 meses. 6. Antecedentes contractuales: – Proceso contractual Número: UAEGRD-LP-020-2020 – Publicación del Aviso de Convocatoria: 31 de marzo de 2020. – Publicación del Proyecto de pliego de condiciones: 31 de marzo de 2020. – No se publica el Acto Administrativo del Proceso de Selección en el Secop I, sin embargo, la Gobernación de Cundinamarca remitió mediante correo electrónico el 12 de diciembre de 2019, la Resolución 020 de 2019 en donde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de la Gobernación de Cundinamarca, *"(…) ordena el gasto con cargo a los recursos de regalías del proyecto de Inversión denominado "Construcción de obras para la*			

FIRMADO SOBRE ORIGINAL

mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca" y la interventoría integral del proyecto identificado con código BPIN 2018000050036."

- Publicación Aviso de descarte del Proceso de Selección: 20 de agosto de 2020.

7. Que el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, precisa "*La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, **deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas***.", y dado que el proyecto cuenta con Acto administrativo que ordena el gasto de los recursos, se emite voto NEGATIVO a la solicitud por incurrirse en un hecho cumplido.

7. **Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios:**

BPIN	PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO PROYECTO	VOTO GOBIERNO NACIONAL
2020000050013	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE ZIPAQUIRÁ Y TOCANCIPÁ, TRAMO BARANDILLAS - LA FUENTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**NA**	**POSITIVO**

Justificación:
- La documentación soporte de trámite se cargó en la plataforma Suifp el 6 de mayo de 2020.
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 19 meses.

8. **Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios:**

BPIN	PROYECTO	ACUERDO APROBATORIO PROYECTO	VOTO GOBIERNO NACIONAL
2020000050015	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA ZIPAQUIRÁ - SAN JORGE - TABIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**NA**	**POSITIVO**

Justificación:
- La documentación soporte de trámite se cargó en la plataforma Suifp el 8 de mayo de 2020.
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 23 meses.

FIRMADO SOBRE ORIGINAL

PAMELA FONRODONA ZAPATA
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Resolución 1445 del 16 de mayo de 2019

Elaboró: Angela Barbosa Carvajal
Revisó: Pamela Fonrodona Zapata

SGR	**FORMATO VOTACION**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día martes 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2018000050036	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca	2021-2022	Negativo

Justificación del sentido del voto:

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto se encuentra que la Entidad Pública designada como ejecutora del presente proyecto de inversión, publicó un proceso contractual bajo el código UAEGRD-LP-020-2020 en la plataforma SECOP, mismo donde se evidencian los documentos correspondientes a el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, fechados del 31 de marzo de 2020 y su posterior descarte fechado del 20 de agosto de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Director de la Unidad Administrativa Especial Para La Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, expidió la Resolución No. 020 del 12 de diciembre de 2020 *"Por la cual se ordena el gasto con cargo a los recursos de Regalías del proyecto de inversión denominado* "Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca" *y la interventoría integral del proyecto identificado con código BPIN 2018000050036"*, misma que en su artículo 3, ordenaba adelantar los procedimientos contractuales correspondientes que permitieran la materialización del proyecto dentro de los 6 meses siguientes a su expedición, situación que a día de hoy no se ha cumplido, teniendo en cuenta que tanto en GESPROY como en SUIFP-SGR el estado del proyecto es "Sin contratar".

La situación descrita en el párrafo inmediatamente anterior desborda los presupuestos normativos señalados anteriormente, así las cosas y teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, no es viable aprobar la autorización para la recepción de bienes y servicios en el siguiente bienio para el presente proyecto de inversión.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho – SGR
Revisó: Karen Abril López – Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá.	2021-2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 9 meses de ejecución física y 12 meses de ejecución financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Boyacá y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho – SGR
Revisó: Karen Abril López – Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	2021-2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 19 meses tanto de ejecución física como financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Cundinamarca y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho – SGR
Revisó: Karen Abril López – Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$11.885.964.080,03

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 29 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 22 de marzo de 2019; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 61.10 puntos.

Mediante el artículo 2 del Título II del Acuerdo 092 del 6 de septiembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, viabilizó y priorizó el presente proyecto de inversión.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

1.1.Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Departamento de Boyacá	891800498-1	$ 11.108.377.644,89	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Boyacá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Departamento de Boyacá	891800498-1	$ 777.586.435,14	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Boyacá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

2. Modificación de las fuentes de financiación para el siguiente proyecto:

En atención a la solicitud elevada por la entidad propuesta como ejecutora del proyecto de inversión, me permito aprobar la modificación de las fuentes de financiación puesta a consideración, por los motivos que se expondrán mas adelante, quedando el esquema financiero del proyecto, de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Positivo

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 - 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	**$11.885.964.080,03**		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

Justificación del sentido del voto:

El artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que *"los miembros del órgano colegiado de administración y decisión podrán solicitar, en la sesión, la realización de modificaciones respecto de las fuentes de financiación del Sistema General de Regalías que sean de su competencia, sin modificar el valor total del proyecto de inversión"*

Para el caso en concreto, se encuentra que el Departamento de Boyacá en su calidad de entidad propuesta como ejecutora del presente proyecto de inversión, presenta la correspondiente solicitud de modificación de fuentes de financiación del mismo, para que sea puesta a consideración de los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, en la sesión a realizarse el 11 de noviembre de la presente anualidad, así mismo se tiene que la modificación propuesta no altera el valor total del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que el Departamento de Boyacá cuenta con los fondos correspondientes para asumir el valor a comprometer en el bienio 2019-2020 emanado del Fondo de Compensación Regional, y que también se solicitó la aprobación de vigencias futuras presupuestales para lo atinente al Fondo de Desarrollo Regional, es viable fáctica y jurídicamente aprobar la modificación de fuentes de financiación propuesta por la entidad para el presente proyecto.

3 autorización de vigencias futuras presupuestales del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Positivo

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Boyacá	Fondo de Compensación Regional	2019 - 2020	$1.782.894.612,03	N.A	$ 0,00	2019 - 2020
Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	2021 - 2022	$ 10.103.069.468,00	SI	$ 10.103.069.468,00	2021 - 2021

Justificación del sentido del voto:

El tercer inciso 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1085 de 2015 dispone que "*La priorización y aprobación de proyectos respetará en todo momento la forma como cada uno de ellos se encuentre registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. Así, en caso de que la ejecución de la fase del proyecto evidencie la necesidad de disponer de recursos en posteriores periodos bienales, se requerirá, previo a su aprobación, de la autorización de vigencias futuras que permitan su plena financiación y la efectiva aplicación del principio de la continuidad dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.2.2.11 del presente decreto*".

El segundo y tercer inciso del artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1085 de 2015 señala que ". *Cuando además de requerirse la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, se requiera la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades de las entidades designadas como ejecutoras para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienal id ad respectiva, dichas entidades deberán contar también, con la autorización del órgano colegiado de administración y decisión que aprobará el proyecto. Las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto*".

El artículo 3 de la Resolución 003 del 20 de agosto de 2019 proferida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS contempla que "*Una vez aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, el monto máximo de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades, corresponde a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público comunicar, previa solicitud del Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, el monto máximo de recursos autorizados con cargo a los cupos*

departamentales del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, del 60% del Fondo de Compensación Regional, de la Asignación para la Paz y el cupo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Con base en la comunicación a que se refiere el inciso anterior, le corresponderá al OCAD dar las autorizaciones de vigencias futuras para los proyectos de inversión que requieran recursos para la recepción de bienes o servicios de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías. Le corresponderá a la Secretaría Técnica del respectivo Órgano Colegiado llevar el control de las vigencias futuras autorizadas."

Así las cosas y considerando que el monto solicitado por el Departamento de Boyacá, no supera el monto máximo establecido por el Consejo Superior de Política Fiscal – Confis para la aprobación de vigencias futuras presupuestales para dicha entidad territorial en lo correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional y teniendo en cuenta que la aprobación de la misma es parte integral y fundamental del financiamiento del proyecto lo que a todas luces incidirá en la apropiada ejecución del mismo, es viable fáctica y jurídicamente aprobar la solicitud de vigencia futura presupuestal del proyecto en mención.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho – SGR
Revisó: Karen Abril López – Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca.	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca.	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6.788.620.869,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2019 - 2020	$6.788.620.869,00	N.A	$ 0,00	2019 – 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 17 de septiembre de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57) **CUMPLE** el día 19 de agosto de 2020; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 45.70 puntos.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

1.1.Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 6.083.726.795,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 704.894.074	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho – SGR
Revisó: Karen Abril López – Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SGR	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día martes 11 de noviembre de 2020.

1. Aprobación de liberación total de recursos del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN	VOTO
2019000050039	Estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del departamento de Cundinamarca.	Acuerdo 092 de 06 de septiembre de 2019	Negativo

ENTIDAD	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE
Cundinamarca	$1.616.407.501,00	Fondo de Compensación Regional

Justificación del sentido del voto:

El presente proyecto de inversión fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Oriente, mediante Acuerdo 092 de 06 de septiembre de 2019, la Secretaria Técnica de dicho OCAD, profirió certificado de requisitos previos al inicio de la ejecución el día 9 de diciembre de 2019.

Aunado a lo anterior se encuentra que el OCAD Región Centro Oriente mediante Acuerdo 104 del 17 de julio de 2020 decidió, no aprobar la solicitud de autorización de recepción de bienes y servicios en el bienio siguiente al de la aprobación del proyecto teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1530 de 2012, toda vez que la entidad pública designada ejecutora del proyecto, expidió un acto administrativo de apertura del proceso de selección previo a la solicitud de dicha autorización.

Como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Cundinamarca solicita poner a consideración de los miembros del OCAD, la aprobación de la liberación del presente proyecto aduciendo como motivos los siguientes *"El Director de Gestión a la Inversión solicitó a la Secretaria Técnica mediante correo electrónico del 23 de junio de 2020 la inclusión de la solicitud de vigencias futuras de recepción de bienes y servicios para el OCAD Regional Centro Oriente llevado a cabo el 17 de julio de 2020, sin embargo, estas no fueron aprobadas en la sesión, lo cual se puede evidenciar en el Acta No.05 de 2020 y el Acuerdo de aprobación No.104 de 2020, Teniendo en cuenta lo mencionado, no fue posible por parte de la Gobernación de Cundinamarca poder cumplir con la totalidad de requisitos legales en materia contractual"*

Ahora bien, el artículo 4.4.3.1. "Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD. Corresponde a los OCAD aprobarla liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, únicamente en los siguientes casos: 1. Liberación total de recursos: a. Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica. b. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos al OCAD a través

de la secretaría técnica. Como consecuencia de la liberación total de recursos se desaprobará el proyecto de inversión. 2. Liberación parcial de recursos del SGR. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable la continuación de la ejecución del proyecto de inversión, la entidad designada ejecutora certificará la existencia de dichas circunstancias" (subrayado fuera de texto)

Así las cosas, se tiene que la situación fáctica aducida por el Departamento de Cundinamarca misma que fundamenta su solicitud de liberación de los recursos asignados al proyecto, no se puede adecuar típicamente en ninguna de las causales establecidas por la normatividad que regula la materia, para que el OCAD pueda decidir sobre una solicitud de liberación, máxime cuando el presente proyecto de inversión dio cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución y obtuvo el correspondiente certificado y que no se presenta ninguna situación de fuerza mayor que haga inviable la ejecución del proyecto, por lo tanto no es viable jurídicamente aprobar la presente solicitud.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho – SGR
Revisó: Karen Abril López – Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SGR	**FORMATO VOTACION**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	2021-2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 23 meses tanto de ejecución física como financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Cundinamarca y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho – SGR
Revisó: Karen Abril López – Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, en cuya representación asiste el Señor RAMIRO BARRAGÁN ADAME en su calidad de Gobernador del Departamento de Boyacá, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca.	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca.	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7.458.735.075,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2019 - 2020	$7.458.735.075,00	N.A	$ 0,00	2019 – 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 28 de octubre de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57) **CUMPLE** el día 07 de octubre de 2020; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 47 puntos.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 6.748.035.647	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 710.699.428,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes - Asesora del Despacho - SGR
Revisó: Karen Abril López - Profesional Especializado Externo
Proyectó: Cesar Augusto Suarez Rojas -Profesional Externo

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día martes 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2018000050036	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca	2021-2022	Negativo

Justificación del sentido del voto:

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto se encuentra que la Entidad Pública designada como ejecutora del presente proyecto de inversión, publicó un proceso contractual bajo el código UAEGRD-LP-020-2020 en la plataforma SECOP, mismo donde se evidencian los documentos correspondientes a el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, fechados del 31 de marzo de 2020 y su posterior descarte fechado del 20 de agosto de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Director de la Unidad Administrativa Especial Para La Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, expidió la Resolución No. 020 del 12 de diciembre de 2020 *"Por la cual se ordena el gasto con cargo a los recursos de Regalías del proyecto de inversión denominado* "Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca" *y la interventoría integral del proyecto identificado con código BPIN 2018000050036"*, misma que en su artículo 3, ordenaba adelantar los procedimientos contractuales correspondientes que permitieran la materialización del proyecto dentro de los 6 meses siguientes a su expedición, situación que a día de hoy no se ha cumplido, teniendo en cuenta que tanto en GESPROY como en SUIFP-SGR el estado del proyecto es "Sin contratar".

La situación descrita en el párrafo inmediatamente anterior desborda los presupuestos normativos señalados anteriormente, así las cosas y teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, no es viable aprobar la autorización para la recepción de bienes y servicios en el siguiente bienio para el presente proyecto de inversión.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Positivo

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$11.885.964.080,03

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 29 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52) **CUMPLE** el día 22 de marzo de 2019; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 61.10 puntos.

Mediante el artículo 2 del Título II del Acuerdo 092 del 6 de septiembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, viabilizó y priorizó el presente proyecto de inversión.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Ahora bien, de acuerdo al cronograma establecido se recomienda realizar la gestión predial y ambiental de manera primordial (de ser necesaria), que permita dar cumplimiento a cabalidad del alcance del proyecto, junto con los requerimientos legales que permitan la selección objetiva, cumpliendo con los principios de trasparencia, igualdad, idoneidad y claridad a los que tiene lugar la ley colombiana.

Finalmente, recomendamos a la entidad designada ejecutora de éste proyecto, que establezca las medidas necesarias para fortalecer el reporte en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, control y Evaluación –SMSCE, con el fin de aumentar su Gestión Administrativa de Proyectos (Índice De Gestión De Proyectos De Regalías), en los componentes de Transparencia, Eficiencia y Eficacia

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Departamento de Boyacá	891800498-1	$ 11.108.377.644,89	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Boyacá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Departamento de Boyacá	891800498-1	$ 777.586.435,14	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Boyacá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

2. Modificación de las fuentes de financiación para el siguiente proyecto:

En atención a la solicitud elevada por la entidad propuesta como ejecutora del proyecto de inversión, me permito aprobar la modificación de las fuentes de financiación puesta a consideración, por los motivos que se expondrán mas adelante, quedando el esquema financiero del proyecto, de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Positivo

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 – 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	**$11.885.964.080,03**		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

Justificación del sentido del voto:

El artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que *"los miembros del órgano colegiado de administración y decisión podrán solicitar, en la sesión, la realización de modificaciones respecto de las fuentes de*

financiación del Sistema General de Regalías que sean de su competencia, sin modificar el valor total del proyecto de inversión"

Para el caso en concreto, se encuentra que el Departamento de Boyacá en su calidad de entidad propuesta como ejecutora del presente proyecto de inversión, presenta la correspondiente solicitud de modificación de fuentes de financiación del mismo, para que sea puesta a consideración de los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, en la sesión a realizarse el 11 de noviembre de la presente anualidad, así mismo se tiene que la modificación propuesta no altera el valor total del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que el Departamento de Boyacá cuenta con los fondos correspondientes para asumir el valor a comprometer en el bienio 2019-2020 emanado del Fondo de Compensación Regional, y que también se solicitó la aprobación de vigencias futuras presupuestales para lo atinente al Fondo de Desarrollo Regional, es viable fáctica y jurídicamente aprobar la modificación de fuentes de financiación propuesta por la entidad para el presente proyecto.

3 Autorización de vigencias futuras presupuestales del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá	Positivo

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Boyacá	Fondo de Compensación Regional	2019 - 2020	$1.782.894.612,03	N.A	$ 0,00	2019 – 2020
Boyacá	Fondo de Desarrollo Regional	2021 - 2022	$ 10.103.069.468,00	SI	$ 10.103.069.468,00	2021 - 2021

Justificación del sentido del voto:

El tercer inciso 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1085 de 2015 dispone que *"La priorización y aprobación de proyectos respetará en todo momento la forma como cada uno de ellos se encuentre registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. Así, en caso de que la ejecución de la fase del proyecto evidencie la necesidad de disponer de recursos en posteriores periodos bienales, se requerirá, previo a su aprobación, de la autorización de vigencias futuras que permitan su plena financiación y la efectiva aplicación del principio de la continuidad dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.2.2.11 del presente decreto".*

El segundo y tercer inciso del artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1085 de 2015 señala que *". Cuando además de requerirse la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, se requiera la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades de las entidades designadas como ejecutoras para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienal id ad respectiva, dichas entidades deberán contar también, con la autorización del órgano colegiado de administración y decisión que aprobará el proyecto. Las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas*

dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto".

El artículo 3 de la Resolución 003 del 20 de agosto de 2019 proferida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS contempla que "*Una vez aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, el monto máximo de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades, corresponde a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público comunicar, previa solicitud del Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, el monto máximo de recursos autorizados con cargo a los cupos departamentales del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, del 60% del Fondo de Compensación Regional, de la Asignación para la Paz y el cupo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Con base en la comunicación a que se refiere el inciso anterior, le corresponderá al OCAD dar las autorizaciones de vigencias futuras para los proyectos de inversión que requieran recursos para la recepción de bienes o servicios de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías. Le corresponderá a la Secretaría Técnica del respectivo Órgano Colegiado llevar el control de las vigencias futuras autorizadas.*"

Así las cosas y considerando que el monto solicitado por el Departamento de Boyacá, no supera el monto máximo establecido por el Consejo Superior de Política Fiscal – Confis para la aprobación de vigencias futuras presupuestales para dicha entidad territorial en lo correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional y teniendo en cuenta que la aprobación de la misma es parte integral y fundamental del financiamiento del proyecto lo que a todas luces incidirá en la apropiada ejecución del mismo, es viable fáctica y jurídicamente aprobar la solicitud de vigencia futura presupuestal del proyecto en mención.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2019000050017	Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá.	2021-2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Articulo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 9 meses de ejecución física y 12 meses de ejecución financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Boyacá y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día martes 11 de noviembre de 2020.

1. Aprobación de liberación total de recursos del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN	VOTO
2019000050039	Estudios y diseños para la construcción de redes eléctricas aéreas en zonas rurales del departamento de Cundinamarca.	Acuerdo 092 de 06 de septiembre de 2019	Negativo

ENTIDAD	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE
Cundinamarca	$1.616.407.501,00	Fondo de Compensación Regional

Justificación del sentido del voto:

El presente proyecto de inversión fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Oriente, mediante Acuerdo 092 de 06 de septiembre de 2019, la Secretaria Técnica de dicho OCAD, profirió certificado de requisitos previos al inicio de la ejecución el día 9 de diciembre de 2019.

Aunado a lo anterior se encuentra que el OCAD Región Centro Oriente mediante Acuerdo 104 del 17 de julio de 2020 decidió, no aprobar la solicitud de autorización de recepción de bienes y servicios en el bienio siguiente al de la aprobación del proyecto teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1530 de 2012, toda vez que la entidad pública designada ejecutora del proyecto, expidió un acto administrativo de apertura del proceso de selección previo a la solicitud de dicha autorización.

Como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Cundinamarca solicita poner a consideración de los miembros del OCAD, la aprobación de la liberación del presente proyecto aduciendo como motivos los siguientes *"El Director de Gestión a la Inversión solicitó a la Secretaria Técnica mediante correo electrónico del 23 de junio de 2020 la inclusión de la solicitud de vigencias futuras de recepción de bienes y servicios para el OCAD Regional Centro Oriente llevado a cabo el 17 de julio de 2020, sin embargo, estas no fueron aprobadas en la sesión, lo cual se puede evidenciar en el Acta No.05 de 2020 y el Acuerdo de aprobación No.104 de 2020, Teniendo en cuenta lo mencionado, no fue posible por parte de la Gobernación de Cundinamarca poder cumplir con la totalidad de requisitos legales en materia contractual"*

Ahora bien, el artículo 4.4.3.1. "Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD. Corresponde a los OCAD aprobarla liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, únicamente en los siguientes casos: 1. Liberación total de recursos: a. Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica. b. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos al OCAD a través

de la secretaría técnica. Como consecuencia de la liberación total de recursos se desaprobará el proyecto de inversión. 2. Liberación parcial de recursos del SGR. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable la continuación de la ejecución del proyecto de inversión, la entidad designada ejecutora certificará la existencia de dichas circunstancias" (subrayado fuera de texto)

Así las cosas, se tiene que la situación fáctica aducida por el Departamento de Cundinamarca misma que fundamenta su solicitud de liberación de los recursos asignados al proyecto, no se puede adecuar típicamente en ninguna de las causales establecidas por la normatividad que regula la materia, para que el OCAD pueda decidir sobre una solicitud de liberación, máxime cuando el presente proyecto de inversión dio cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución y obtuvo el correspondiente certificado y que no se presenta ninguna situación de fuerza mayor que haga inviable la ejecución del proyecto, por lo tanto no es viable jurídicamente aprobar la presente solicitud.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca.	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca.	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7.458.735.075,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2019 - 2020	$7.458.735.075,00	N.A	$ 0,00	2019 – 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 28 de octubre de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57) **CUMPLE** el día 07 de octubre de 2020; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 47 puntos.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Ahora bien, de acuerdo al cronograma establecido se recomienda realizar la gestión predial y ambiental de manera primordial (de ser necesaria), que permita dar cumplimiento a cabalidad del alcance del proyecto, junto con los requerimientos legales que permitan la selección objetiva, cumpliendo con los principios de trasparencia, igualdad, idoneidad y claridad a los que tiene lugar la ley colombiana.

Finalmente, recomendamos a la entidad designada ejecutora de éste proyecto, que establezca las medidas necesarias para fortalecer el reporte en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, control y Evaluación –SMSCE, con el fin de aumentar su Gestión Administrativa de Proyectos (Índice De Gestión De Proyectos De Regalías), en los componentes de Transparencia, Eficiencia y Eficacia

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 6.748.035.647	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 710.699.428,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2020000050015	Mejoramiento de la vía Zipaquirá - San Jorge - Tabio departamento de Cundinamarca	2021-2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 23 meses tanto de ejecución física como financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Cundinamarca y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca.	Positivo	Positivo	Positivo

Código BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca.	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6.788.620.869,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Entidad	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2019 - 2020	$6.788.620.869,00	N.A	$ 0,00	2019 – 2020

Justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 17 de septiembre de 2020; El Departamento Nacional de Planeación emitió CONCEPTO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57) **CUMPLE** el día 19 de agosto de 2020; de igual manera y de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017, se le aplicó al proyecto en mención la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, obteniendo como resultado 45.70 puntos.

Así las cosas, se encuentra, que el proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 en cuanto a pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como también con lo dispuesto en Acuerdo 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo 057 de 2020, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Ahora bien, de acuerdo al cronograma establecido se recomienda realizar la gestión predial y ambiental de manera primordial (de ser necesaria), que permita dar cumplimiento a cabalidad del alcance del proyecto, junto con los requerimientos legales que permitan la selección objetiva, cumpliendo con los principios de trasparencia, igualdad, idoneidad y claridad a los que tiene lugar la ley colombiana.

Finalmente, recomendamos a la entidad designada ejecutora de éste proyecto, que establezca las medidas necesarias para fortalecer el reporte en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, control y Evaluación –SMSCE, con el fin de aumentar su Gestión Administrativa de Proyectos (Índice De Gestión De Proyectos De Regalías), en los componentes de Transparencia, Eficiencia y Eficacia

1.1. Entidad pública designada ejecutora del proyecto:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 6.083.726.795,00	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

1.2. Instancia pública designada para la contratación de interventoría:

Entidad pública designada para la contratación de la interventoría del proyecto	NIT	Valor	APROBACIÓN
Municipio de Zipaquirá	899.999.318-6	$ 704.894.074	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Municipio de Zipaquirá cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

SGR Sistema General de Regalías	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL CENTRO ORIENTE

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, representado por el municipio de El Socorro, en cuya representación asiste CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ en su calidad de Alcaldesa, para los temas puestos a consideración en el OCAD Región Centro Oriente, en la sesión NO PRESENCIAL del día miércoles 11 de noviembre de 2020.

1. **Solicitud de Vigencia Futura para la entrega de Bienes y Servicios en el próximo Bienio del siguiente proyecto:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA FUTURA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO	VOTO
2020000050013	Mejoramiento de la vía que comunica a los municipios de Zipaquirá y Tocancipá, tramo barandillas - la fuente, departamento de Cundinamarca	2021-2022	Positivo

Justificación del sentido del voto:

El Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".*

Sin perjuicio de lo anterior el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 dispone que *"La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".*

Para el caso en concreto, se encuentra que para la materialización del presente proyecto de inversión se tiene un tiempo estimado de 19 meses tanto de ejecución física como financiera, por lo cual es evidente que dicho termino excede el bienio actual y así mismo que para dicho proyecto, no ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, por lo cual estas circunstancias se adecuan a las disposiciones normativas anteriormente citadas, haciendo fáctica y jurídicamente viable aprobar la solicitud elevada por el departamento de Cundinamarca y en este sentido autorizar la recepción de bienes y servicios del proyecto en mención en el siguiente bienio.

CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de El Socorro

Revisó: Jhon Fredy Uribe Torres- Secretario de Planeación
Proyectó: Sebastián Ruiz Velásquez

ANEXO 7

ACUERDO No. 092 DE 06-09-2019

Sesión de OCAD realizada
06-09-2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 3.1.1.1, Sección 1, capítulo 1, título 3 del Acuerdo 045 de 2017 "Acuerdo único del sistema general de regalías" establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012.

correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 24 del decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

ii. Prórroga

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término hasta de 12 meses más, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución durante el término incial, o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados.

Que el representante legal del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2019, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD

prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 29 de agosto de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 08 del 06 de septiembre de 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN INFLEXIBILIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 1. Aprobar pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, asumidos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo siguiente:

Compromisos	
Valor a aprobar con cargo al Sistema General de Regalías (SGR)	**$ 7.150.000.000**
Asiganciones Directas 2019 – 2020	$ 5.368.458.686
Fondo de Compensación Regional 2019 – 2020	$ 79.035.246.00
Fono de Desarrollo Regional 2019 - 2020	$1.702.506.068

Código Inflexibilidad	Nombre Inflexibilidad	Valor
INFLEX-0415-0001	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, ORDENANZA 020	$138.414.298.541,00

ACUERDO 092 DE 2019

Valor Total Acumulado Pagado	Saldo Total del Compromiso	Valor Aprobado con Cargo a Recursos del SGR	Vigencia
$ 12.843.458.886,00	$125.570.839.855,00	$1.781.541.314,00	2019 - 2020
Tipo Entidad	**Entidad**	**Tipo Recurso**	**Valor Solicitado**
Departamentos	BOYACÁ	Fondo de Compensación Regional 2019 – 2020	$ 79.035.246,00
Departamentos	BOYACÁ	Fondo de Desarrollo Regional 2019 - 2020	$1.702.506.068

TITULO II

VIABILIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, el siguiente proyecto de inversión; tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050017	Mejoramiento de la vía Departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$11.885.964.080,03
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2019	$11.885.964.080,03
Valor Aprobado por el Ocad	$11.885.964.080,03			

TITULO III

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REAGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

ACUERDO 092 DE 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$1.904.290.794,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019	$1.224.584.569,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2020	$584.734.101,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.809.318.670,00		

Cofinanciación			
Otras Fuentes SGR	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios - SOACHA	Asignaciones Directas	2019	$94.972.124,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	$1.224.584.569,00	N.A.	$0,00	2019 -2020
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	$584.734.101,00	N.A.	$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Desarrollo Urbano IDU			**Valor**	**$ 1.500.884.907,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Desarrollo Urbano IDU			**Valor**	**$ 403.405.887,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo N° 045 de 2017.**					

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050039	Estudio y diseño para la construcción de Redes eléctricas aéreas en zonas rurales del Departamento de Cundinamarca	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$1.616.407.501,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor

Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019	$1.616.407.501,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.616.407.501,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	$1.616.407.501,00	N.A.	$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			**Valor**	**$ 1.470.101.907,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			**Valor**	**$ 146.305.594,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo Nº 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo Nº 052 de 2018 de la Comisión Rectora.**					

Artículo 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2019000050060	Estudios y diseños de vías para mejorar la competitividad del departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$7.089.369.627,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	$7.089.369.627,00
Valor Aprobado por el Ocad	$7.089.369.627,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	$7.089.369.627,00	N.A.	$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU			**Valor**	**$ 5.891.228.287,00**	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	**Valor**	**$ 1.198.141.340,00**
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.**		

Artículo 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050017	Mejoramiento en tramos de vías terciarias priorizadas en los municipios de Durania, Bochalema, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.496.139.245,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	$2.496.139.245,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.496.139.245,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	$2.496.139.245,00	N.A.	$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			**Valor**	**$ 2.329.461.256,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			**Valor**	**$ 166.677.989,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo N° 045 de 2017.**					

Artículo 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050028	Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas de los municipios de Cachirá, La Esperanza, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.243.583.583,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	$2.243.583.583,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.243.583.583,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	$2.243.583.583,00	N.A.	$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			**Valor**	**$ 2.096.807.086,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			**Valor**	**$ 146.776.497,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo N° 045 de 2017.**					

Artículo 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050043	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Arboledas y Cucutilla, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.498.021.988,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**

ACUERDO 092 DE 2019

Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019	$2.498.021.988,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.498.021.988,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	$2.498.021.988,00	N.A.	$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			**Valor**	**$ 2.338.592.523,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			**Valor**	**$ 159.429.465,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo N° 045 de 2017.**					

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 19 de la Ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 modificado por al Acuerdo 052 de 2018.

ARTÍCULO 12. De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término hasta de 12 meses más, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, cuando por

causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución durante el término incial, o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, el OCAD liberará automativamente el recursos para la aprobaión de nuevos recursos de inversión.

TITULO IV

APROBACIÓN DE AJUSTES PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo 13. APROBAR prórroga de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución del siguiente proyecto:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	2018000050059	Mejoramiento de la vía Gusbita - Tibirita del departamento de Cundinamarca	86	08/mar/19

MOTIVO PRORROGA
El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con base en el parágrafo único del Articulo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa el estado actual de los procedimientos para la expedición de las licencias y permisos, solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados toda vez que el retraso en la expedición de las mismas corresponde a actuaciones no atribuibles al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

TITULO V

INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTEN AL OCAD

CAPÍTULO 1

AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Artículo 14. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2019 en los municipios no certificados en educación del departamento norte de Santander", identificado con BPIN 2018000050060 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 84 de fecha 21 de diciembre de 2018. El detalle del ajuste propuesto está resumido

en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en el Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto. El proyecto queda como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2019-2020	$ 12.000.000.000,00	$ 12.000.000.000,00	$ 0,00
Norte de Santander	Fondo de compensación regional	2017-2018	$ 6.144.743.324,00	$ 6.144.743.324,00	
Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	$ 11.855.256.676,00	$ 11.855.256.676,00	$ 0,00
Norte de Santander	Propios	2019	$ 19.082.880.304,00	$ 19.130.439.804,00	$ 47.559.500,00
Totales			**$49.082.880.304,00**	**$ 49.130.439.804,00**	**$ 47.559.500,00**

Artículo 15. La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el departamento de Norte de Santander, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del ingles en el departamento norte de Santander", identificado con BPIN 2017000050006 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 66 de fecha 29 de septiembre de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

CAPÍTULO 2

ACLARACIONES DE ACUERDOS

Artículo 16. La Secretaría técnica se permite dar un recuento de los ajustes realizados al proyecto con BPIN 2015000050079 denominado construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, D.C. El proyecto inicialmente fue aprobado así:

ACUERDO 092 DE 2019

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
BOGOTÁ D.C	2015000050079	Construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá, d.C.	46	28/12/2015

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	$ 25,000,000,000.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	$ 2,300,000,000
Total			$ 27,300,000,000.00

Ajuste No. 1

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 75 del 27 de abril de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	$ 25,000,000,000.00	$ 25,000,000,000.00	$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	$ 2,300,000,000	$ 2,676,642,000.00	$ 376,642,000.00
Total			$ 27,300,000,000.00	$ 27,676,642,000.00	$ 376,642,000.00

Ajuste No. 2

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
Incremento del valor de los recursos provenientes del SGR que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto	Acuerdo 84 del 21 de diciembre de 2018

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	$ 25,000,000,000.00	$ 25,000,000,000.00	$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	$ 2,676,642,000.00	$ 2,676,642,000.00	$ 0.00

Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	$ 0.00	$ 1,226,799,728.00	$ 1,226,799,728.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2018	$ 0.00	$ 1,200,000,000.00	$ 1,200,000,000.00
Total			$ 27,676,642,000.00	$ 30,103,441,728.00	$ 2,426,799,728.00

Ajuste No. 3

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 89 del 13 de junio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	$ 25,000,000,000.00	$ 25,000,000,000.00	$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	$ 2,676,642,000.00	$ 2,676,642,000.00	$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	$ 0.00	$ 1,226,799,728.00	$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	$ 1,200,000,000.00	$ 1,520,001,537.00	$ 320,001,537.00
Total			$ 27,676,642,000.00	$ 30,423,443,265.00	$ 320,001,537.00

Ajuste No. 4

MOTIVO AJUSTE	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL FUE INFORMADO
El ajuste consistió en la Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades generando una redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos del proyecto.	Acuerdo 91 del 31 de julio de 2019

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Bogotá D.C.	F.D.R	2015-2016	$ 25,000,000,000.00	$ 25,000,000,000.00	$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	$ 2,676,642,000.00	$ 2,676,642,000.00	$ 0.00
Bogotá D.C.	F.D.R	2017-2018	$ 0.00	$ 1,226,799,728.00	$ 0.00
Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2017	$ 1,520,001,537.00	$ 0.00	$ 320,001,537.00

Bogotá D.C. (Secretaria Distrital de Ambiente)	Propios	2019	$ 0.00	$ 6,283,675,044.00	$ 6,283,675,044.00
Total			$ 27,676,642,000.00	$ 36,707,118,309.00	$ 6,283,675,044.00

Artículo 17. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Articulo 2, titulo I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050070	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Soracá al municipio de Siachoque en el Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$19.024.770.387,74
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - Boyacá	Fondo de Compensación Regional -		2019	$19.024.770.387,74
Valor Aprobado por el Ocad	$19.024.770.387,74			

Artículo 18. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el Articulo 5, titulo I, del Acuerdo 088 de 30 de abril de 2019, en la parte correspondiente a los decimales del valor aprobado por el OCAD, quedando como se describe a continuación

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050005	Mejoramiento de la vía terciaria que del municipio de vetas conduce al municipio de California mediante la construcción de placa huellas para el municipio de Vetas Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.441.047.844,76
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo		2019	$2.441.047.844,76
Valor Aprobado por el Ocad	$2.441.047.844,76			

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 20. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2019.

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Revisó: Marlice Andrea Pérez Manrique
Directora de Inversión Pública del Departamento
Proyectó: Karen Abril – Contratista
Katerin Pulido - Contratista
OCAD-Región Centro Oriente

Fecha de la sesión del OCAD: (06-septiembre.-2019)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (06-sep.-2019) y N° 08.

ANEXO 8

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: E-DE-FP-F-005
CERTIFICACIÓN DE PRECIOS		**FECHA:** 01/Nov/2019

C E R T I F I C A C I Ó N

CUMPLIMIENTO PRECIOS DEL MERCADO DE LA REGIÓN

EL SUSCRITO
SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA
DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ

C E R T I F I C A

Que el presupuesto y análisis de precios y costos unitarios del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA AL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** se encuentra acorde con los precios unitarios y que estos corresponden al promedio de la región y son utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

Que la fuente de referencia para la definición de precios fue la Resolución No 019 del 6 de febrero de 2017, por medio de la cual se fija la lista de precios unitarios fijos de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.1 Subsección 1 Requisitos Generales para la Viabilización (Modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 52 de 2018) del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Tunja, 27 de octubre de 2020

ELKIN ALEJANDRO RINCÓN SALAMANCA
Secretario de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá

Proyectó: Hugo Reyes – Director de Estudios y Diseños

GOBERNACIÓN DE Boyacá

EL SUSCRITO GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que la sostenibilidad del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA AL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, será realizada por el Departamento de Boyacá, quien garantizará la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en numeral 5 del Artículo 4.1.2.1.3 Subsección 1 Requisitos Generales para viabilización (Modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 52 de 2018) del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el Departamento de Boyacá, a los 27 días del mes de octubre de 2020

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Gobernador
Departamento de Boyacá

VoBo: Elkin Alejandro Rincón Salamanca- Secretario de Infraestructura pública

Revisó: Hugo Reyes – Director Estudios y Diseños

Escaneado con CamScanner

ANEXO 9

GOBERNACIÓN DE Boyacá

Tunja, 30 de octubre de 2020

Señores
OCAD REGIÓN CENTRO ORFIENTE

Asunto: Solicitud fuentes de financiación del proyecto identificado con BPIN 2019000050017.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en mi calidad de representante legal del Departamento de Boyacá, entidad proponente del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá" con código BPIN 2019000050017, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.4.1.1.5.5. "*Modificaciones a los proyectos de inversión. Los miembros del órgano colegiado de administración y decisión podrán solicitar, en la sesión, la realización de modificaciones respecto de las fuentes de financiación del Sistema General de Regalías que sean de su competencia, sin modificar el valor total del proyecto de inversión. Dichas modificaciones deben ser consignadas en el acta y el acuerdo e incluirse en el Banco de Programas y Proyectos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. parágrafo tercero del artículo 25 de la ley 1942 de 2018*" del decreto 1082 de 2015, me permito solicitar que se ponga a consideración de los miembros del OCAD Región Centro Oriente la presente solicitud de modificación de las fuentes de financiación para el proyecto ya señalado, como se detalla a continuación:

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 – 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Inversión Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	**$11.885.964.080,03**		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

Cordialmente;

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador departamento de Boyacá

Vo.Bó Elkin Alejandro Rincón - Secretario de Infraestructura del departamento

ANEXO 10

GOBERNACIÓN DE Boyacá

Tunja, 30 de octubre de 2020

Señores
OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE

Asunto: Solicitud de vigencias futuras presupuestales del proyecto identificado con BPIN 2019000050017.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en mi calidad de representante legal del Departamento de Boyacá, entidad proponente del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá" con código BPIN 2019000050017, en atención a lo dispuesto en los artículos 2.2.4.1.1.5.3[1] y 2.2.4.1.2.2.11[2] del Decreto 1085 de 2015, me permito solicitar, se ponga a consideración de los miembros del OCAD Región Centro Oriente la autorización de vigencias futuras presupuestales para la asunción de compromisos con afectación presupuestal de posteriores bienalidades de la entidad, para el proyecto del asunto y específicamente para el Fondo de Inversión Regional bienio 2021 – 2022, cuyo financiamiento se detalla a continuación:

APORTANTE	FUENTE DE FINANCIACIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA
Departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional	$1.782.894.612,03	2019 – 2020
Departamento de Boyacá	Fondo de Inversión Regional	$10.103.069.468,00	2021 - 2022
Valor total del proyecto	$11.885.964.080,03		
	ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE.		

[1] *"En caso de que la ejecución de la fase del proyecto evidencie la necesidad de disponer de recursos en posteriores periodos bienales, se requerirá, previo a su aprobación, de la autorización de vigencias futuras que permitan su plena financiación y la efectiva aplicación del principio de la continuidad dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.2.2.11 del presente decreto" (...)*

[2] *"Cuando además de requerirse la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, se requiera la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades de las entidades designadas como ejecutoras para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienal id ad respectiva, dichas entidades deberán contar también, con la autorización del órgano colegiado de administración y decisión que aprobará el proyecto."(...)*

GOBERNACIÓN DE Boyacá

Es importante señalar, que la aprobación de esta solicitud, es determinante para la correcta financiación y consecuencial ejecución del proyecto, por lo tanto, solicito sea autorizada.

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador departamento de Boyacá

Vo.Bó Elkin Alejandro Rincón - **Secretario de Infraestructura del departamento**

ANEXO 11

GOBERNACIÓN DE Boyacá

Ingeniera
YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Secretaría Técnica OCAD Región Centro Oriente

Asunto: Solicitud de aprobación de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios del proyecto con BPIN 2019000050017.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en mi calidad de representante legal del Departamento de Boyacá, entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la vía departamental que conduce del municipio de San Miguel de Sema al municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá" y con código BPIN 2019000050017, en cumplimiento de lo estipulado en parágrafo tercero del artículo 25 de la ley 1942 de 2018, me permito solicitar que se ponga a consideración de los miembros del OCAD Región Centro Oriente la presente solicitud de aprobación de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2021 - 2022 para el proyecto ya señalado.

Lo anterior, considerando que para el presente proyecto de inversión se contempla un tiempo de ejecución física de nueve (9) meses y de ejecución financiera de doce (12) meses, por lo cual es evidente que dichos términos exceden la bienalidad actual, así las cosas, la aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios del proyecto del asunto, es determinante para la su correcta ejecución y finalización.

Dado en la ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del octubre de 2020.

Cordialmente;

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador departamento de Boyacá

Vo.Bó Elkin Alejandro Rincón - Secretario de Infraestructura del departamento

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150 – 7420222
http://www.boyaca.gov.co

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

000060

Bogotá D.C., 28 ABR 2020

Señores
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD CENTRO ORIENTE
Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Boyacá
Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 - 90
Tunja - Boyacá

Asunto: solicitud autorización para pactar la recepción de bienes y servicios en la bienalidad siguiente a la de celebración del compromiso para el proyecto.

Respetados miembros del OCAD, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 93 de la Ley 1530 de 2012[1] y el parágrafo 3° del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018[2], solicito al OCAD Regional Centro Oriente autorización para pactar la recepción de bienes y servicios en la bienalidad siguiente a la de celebración del compromiso para el proyecto de inversión identificado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE ZIPAQUIRÁ Y TOCANCIPÁ, TRAMO BARANDILLAS - LA FUENTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Cordialmente,

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador de Cundinamarca

Aprobó: Nancy Valbuena Ramos, Gerente General ICCU
Revisó: Luis Roberto González Peñaloza, Subgerente de Infraestructura ICCU
Revisó: Diego Fernando Parra Peña, Asesor Externo ICCU
Proyectó: Camilo José Guzmán Guevara, Profesional Especializado ICCU

[1] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
[2] Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

CUNDINAMARCA
Gestión
¡Que Progresa!

000059

Bogotá D.C., 28 ABR 2020

Señores
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD CENTRO ORIENTE
Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Boyacá
Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 - 90
Tunja - Boyacá

Asunto: solicitud autorización para pactar la recepción de bienes y servicios en la bienalidad siguiente a la de celebración del compromiso para el proyecto.

Respetados miembros del OCAD, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 93 de la Ley 1530 de 2012[1] y el parágrafo 3° del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018[2], solicito al OCAD Regional Centro Oriente autorización para pactar la recepción de bienes y servicios en la bienalidad siguiente a la de celebración del compromiso para el proyecto de inversión identificado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ZIPAQUIRÁ – SAN JORGE - TABIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Cordialmente,

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador de Cundinamarca

Aprobó: Nancy Valbuena Ramos, Gerente General ICCU
Revisó: Luis Roberto González Peñaloza, Subgerente de Infraestructura ICCU
Revisó: Diego Fernando Parra Peña, Asesor Externo ICCU
Proyectó: Juan Sebastián Villamil Rodríguez, Asesor Externo ICCU

[1] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
[2] Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

CON PLANEACIÓN 000044

Bogotá D.C, 12 MAR 2020

Señores:
SECRETARÍA TÉCNICA – OCAD CENTRO ORIENTE
E.S.D.

Asunto: Solicitud de vigencias futuras de ejecución para la entrega de bienes y servicios del proyecto con código BPIN 2018000050036.

Respetados Señores,

Con el fin de garantizar la eficiente y efectiva ejecución del proyecto con código BPIN 2018000050036, aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente mediante acuerdo 089 del 13 de junio de 2019, y conforme a lo establecido en el artículo 3.1.1.2, del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR. Solicito la aprobación de vigencias futuras, para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

Proyecto	Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de San Bernardo, beneficiando a comunidades de los municipios de Arbeláez, Pandi y Venecia Cundinamarca
BPIN	2018000050036
Valor Total del Proyecto	$ 2.305.788.182,00
Fondo de Compensación Regional	$ 2.105.788.182,00
Cofinanciación	$ 200.000.000,00
Valor Interventoría	$ 190.386.180,17
Entidad Publica designada ejecutora del proyecto	Gobernación de Cundinamarca
Entidad Publica designada para la contratación de la interventoría	Gobernación de Cundinamarca
Tiempo estimado de ejecución física y financiera	12 Meses
Sector al que corresponde el proyecto de inversión	AC-45 Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fase en la que se presenta el proyecto	Fase 3

El proyecto en mención, tiene como plazo de ejecución doce (12) meses, los cuales serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, en el transcurso del año 2020. En consecuencia, su finalización está prevista para el bienio siguiente (2021-2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de manera respetuosa dar trámite a la aprobación de las vigencias futuras de bienes y servicios aquí determinados, dado que se ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Vo. Bo. Freddy Gustavo Orjuela Hernández - Secretario Jurídico
Vo. Bo. Yolima Mora Salinas - Secretaria de Planeación
Vo. Bo. Rusvel Jainer Nieto Molina – Director de Gestión de la Inversión
Vo. Bo. Gina Lorena Herrera Parra – Directora U.A.E para la Gestión del Riesgo de Desastres
Vo. Bo. Juan Carlos Torres Pulido – Coordinador Regalías D.G.I.
Proyectó. Diego Torres Barrantes – Técnico Operativo

ANEXO 12

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. [117] De 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:
REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
BPIN: 2016000050025

La gerente del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ordenanzal No. 00261 de 2008[1] y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015[2] y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2011[3], creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012[4].

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, determina que: "*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y la de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación*".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) *Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)*".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "*Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)*".

---

[1] Por el cual se crea el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – "ICCU" y se dictan otras disposiciones.
[2] Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
[3] Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
[4] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 117 De 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO: *REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA* *BPIN: 2016000050025*

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante Acuerdo 061 del treinta y uno (31) de marzo de 2017 el OCAD Región Centro Oriente, aprobó el proyecto con BPIN 2016000050025, denominado *REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*, por valor de $4.991.550.669, siendo designada como entidad ejecutora el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU (obra) por valor de $4.683.080.981, y como entidad pública designada para contratar la interventoría el departamento de Cundinamarca por valor de $308.469.688.

Que mediante Resolución No. 265 del 05 de junio de 2017 la gerente del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU" incorporó al presupuesto del Sistema General de Regalías del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, lo correspondiente al valor de la financiación de la obra del proyecto antes mencionado.

Que mediante Acuerdo 063 del treinta y uno (31) de julio de 2017 el OCAD Región Centro Oriente, aprobó ajuste al proyecto con BPIN 2016000050025, denominado *REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*, referente al cambio de la instancia pública designada siendo designada para la contratación de la interventoría del mismo, siendo designado el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 01 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU" incorporó al presupuesto del Sistema General de Regalías del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, lo correspondiente al valor de la financiación de la interventoría del proyecto antes mencionado.

Que para la ejecución del proyecto: con BPIN 2016000050025 se suscribió el contrato de Obra ICCU No. 1164 del 18 de diciembre de 2017 por valor de $ 4.608.747.905 y el cual se liquidó por un valor de $ 4.608.496.615. También se suscribió contrato de consultoría ICCU No. 701 del 13 de agosto de 2019 por valor de $ 35.493.279 el cual destino para el proyecto un valor de $ 11.831.093 y fue liquidado por valor de $ 35.493.279. Y se suscribió el contrato de interventoría ICCU No. 002 del 4 de enero de 2018 por valor de $ 308.453.950 y se liquidó por valor de $ 308.437.196.57

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 117 De 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:
REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
BPIN: 2016000050025

Que con ocasión de los contratos No. 1164 de 2017 de obra y No. 002 de interventoría de 2018 y el contrato de consultoría No. 701 de 2019, de los recursos aprobados por el Fondo de Desarrollo Regional y que financiaron este proyecto por valor de $ 4.991.550.669 no se comprometió el 100% de estos recursos, el valor comprometido fue por $4.929.032.948 así: el contrato de obra No. 1164 de 2017 se contrató por valor de $4.608.747.905, el contrato de interventoría 002 de 2018 se contrató por valor de $308.453.950 y el contrato de consultoría 701 de 2019 se contrató por valor de $11.831.093 correspondiente a la tercera parte del contrato. Quedando un saldo sin comprometer por valor de $ 62.517.721.

Del valor comprometido y contratado con recursos del SGR, por total de $4.929.032.948, el proyecto se liquidó por un valor de $4.928.764.903 así: el contrato de Obra No. 1164 de 2017 se liquidó por valor de $4.608.496.615, el Contrato de Interventoría No. 002 de 2018 se liquidó por valor de $308.437.196.57 y el contrato de consultoría No. 701 de 2019 se liquidó por valor de $11.831.093 correspondiente a la tercera parte del contrato. Quedando un saldo de recursos del Fondo de Desarrollo Regional para liberar de $ 62785764,43.

Así de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015. Los recursos no comprometidos del SGR al proyecto NO deben ser reintegrados a la cuenta única de regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo consagrado en el Decreto 1297 de 2016[5] artículo 2, "*Para la ejecución de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional y de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique, los órganos del SGR y otras entidades públicas ejecutoras que se acojan al primer inciso de este parágrafo, podrán ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, debidamente registradas en el SPGR*".

Que se certifica que se cuenta con la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, servicio o bienes (respectivamente) de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. (En atención a los contratos suscritos se deben incluir los artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16) del Decreto 1082 de 2015.

Póliza contrato de obra No. 1164 - 2017

ASEGURADORA	No POLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Confianza	7GU029 190	CUMPLIMIENTO	18/11/2017	06/12/2018	$ 460.874.791

[5] Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el giro y reintegro de los recursos del Sistema General de Regalías

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 117 De 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO: *REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA* *BPIN: 2016000050025*

ASEGURADORA	No POLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Confianza	7GU029 190	PAGO DE SALARIOS	18/11/2017	05/08/2021	$ 230.437.396
Confianza	7GU029 190	ESTABILIDAD DE OBRA	04/08/2018	04/08/2023	$ 1.382.624.372
Confianza	7GU029 190	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/11/2017	05/08/2018	$ 368.858.500
Confianza	7GU029 190	TODO RIESGO EN CONSTRUCCION	29/12/2017	04/08/2018	$ 4.608.747.905

Póliza contrato de interventoría No. 002 de 2018

ASEGURADORA	No POLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Seguros del Estado	33-44-101166170	CUMPLIMIENTO	04/01/2018	06/05/2019	$ 61.690.790
Seguros del Estado	33-44-101166170	PAGO DE SALARIOS	04/01/2018	01/05/2022	$ 15.422.698
Seguros del Estado	33-44-101166170	CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2018	04/09/2023	$ 61.690.790

Que la ejecución física del proyecto inició con la suscripción de los contratos No. 1164 - 2017 con acta de inicio de fecha 05 de febrero de 2018 y con fecha de terminación final del 04 de agosto de 2018. También se suscribió el contrato de consultoría No. 701 – 2019 que inicio su ejecución física con la firma del acta de inicio el día 11 de septiembre de 2019 y con fecha de terminación 10 de octubre de 2019. Y con la suscripción del contrato de interventoría No. 002 - 2018 con acta de inicio del día 05 de febrero de 2018 y con fecha de terminación final del 04 de septiembre de 2018.

Que se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Que el contrato de obra No. 1164 de 2017 se liquidó con fecha 29 de noviembre de 2018. El contrato de consultoría No. 701 de 2019 se liquidó con fecha 18 de diciembre 2019, y el contrato de interventoría No. 002 de 2018 se liquidó con fecha 29 de noviembre de 2018.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO
VÍA MANTENIDA	Mejorar el estado de la Vía	Kilómetros	2,39	100

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 117 De 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO:
REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
BPIN: 2016000050025

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO
OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCION	Mejorar el estado de la Vía	Número	19	100
VÍA REHABILITADA	Mejorar el estado de la Vía	Kilómetros	1,45	100
Caracterización de la vía Boquerón-Pandi, del K0+000 (cruce de la vía Boquerón-Pandi con la vía Nacional Girardot-Fusagasugá-Bogotá) al K13+600 (Inicio casco urbano del municipio de Pandi)	Realizar mantenimiento	Kilómetros	13	100

BALANCE FINANCIERO

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DELPROYECTO			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	
1	Valor del proyecto	$	4.991.550.669,00
2	Contratado	$	4.929.032.948,00
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$	4.928.764.904,57
4	Pago a contratistas	$	4.928.764.904,57
5	Saldos no ejecutados a liberar[6] (1 – 4)	$	62.785.764,43

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Cerrar el proyecto de inversión BPIN 2016000050025, denominado

[6] Teniendo en cuenta que el proyecto se financia con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y, de conformidad con lo consagrado en el ARTÍCULO 16. Del giro y la ordenación del gasto del Decreto 2190 de 2016 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018", el ICCU en su calidad de Entidad Ejecutora usó el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias los destinatarios finales.

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 117 De 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO: *REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*
BPIN: 2016000050025

REHABILITACION DE LA VIA BOQUERÓN – PANDI, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

SEGUNDO. NO existe saldo pendiente a reintegrar.

TERCERO. Reportar el presente acto administrativo al respectivo OCAD, así como en el aplicativo GESPROY - SGR.

CUARTO: El presenta acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

19 FEB. 2020

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Revisó: LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA – Subgerente de Infraestructura ICCU
Revisó: GERMAN ALIRIO MELENDEZ – Jefe Oficina de Gestión Jurídica y Contractual ICCU
Revisó: DIEGO FERNANDO PARRA PEÑA – Asesor Externo ICCU
Proyectó: GIOVANNI QUEVEDO – Asesor Externo ICCU

19 FEB. 2020

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. (0410) DE 2016 05 SEP 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN 2015000050031 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en el artículo 140 de la Ley 1530 de 2012, Ley 1606 de 2012, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 del 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: "*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación*"

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) *Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar deforma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".*

Que el artículo 2.2.4.2.6.1.del Decreto 1082 de 2015, establece que: *"Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)*"

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante Acuerdo 36 del 3 de junio de 2015 el OCAD Regional Centro Oriente aprobó el proyecto con BPIN 2015000050031, denominado **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE ACCION RAPIDA TIPO FORESTAL, HERRAMIENTAS FORESTALES Y EQUIPO DE RESCATE VEHICULAR PARA DOTAR A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, siendo designada como entidad ejecutora el Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 0264 del 26 de junio de 2015. el Gobernador de Cundinamarca incorporo en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Que para la ejecución del proyecto **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE ACCION RAPIDA TIPO FORESTAL, HERRAMIENTAS FORESTALES Y EQUIPO DE RESCATE VEHICULAR PARA DOTAR A**

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. (0410) DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN 2015000050031 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA con BPIN: 2015000050031, se suscribió un (1) contrato con la Unión temporal vehículos de bomberos de Cundinamarca, por un valor de $3.596.511.473.

Que con ocasión del contrato SGO-197-2015 no se realizaron los reintegros descritos en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que se certifica que se cuenta con la suficiencia de la garantía de calidad y cumplimiento de los bienes adquiridos de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que se certifica que el contrato suscrito para la ejecución del proyecto de inversión se encuentra liquidado, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que la ejecución física inició con la suscripción del acta de inicio del contrato SGO-197-2015 el 06 de noviembre de 2015 y terminó con el acta de liquidación del contrato SGO-197-2015 el día 24 de junio de 2016.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	META (CANTIDAD)	% DE CUMPLIMIENTO
ELEMENTOS ESPECILIZADOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	3	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DE GUAVIO	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DE ORIENTE	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. (0410) DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN 2015000050031 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META	META (CANTIDAD)	% DE CUMPLIMIENTO
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DE SABANA CENTRO	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	2	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DE MEDINA	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DE RIONEGRO	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DEL BAJO MAGDALENA	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	1	100%
ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA PROVINCIA DEL GUALIVA	Cuerpos de bomberos voluntarios dotados con elementos básicos	Número	2015	2	100%

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

1. Valor del Proyecto	$3.670.000.000
2. Girado (fondos o transferencias)	$3.596.511.473
3. Contratado	$3.596.511.473
4. Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$3.596.511.473
5. Pago a contratistas	$3.596.511.473
6. Saldos no ejecutados a reintegrar 2-4	$ 0
7. Saldos no ejecutados reintegrados	$ 0
8. Rendimientos financieros reintegrados	$ 0

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. (0410) DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN 2015000050031 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el proyecto de inversión BPIN: 2015000050031, denominado ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE ACCION RAPIDA TIPO FORESTAL, HERRAMIENTAS FORESTALES Y EQUIPO DE RESCATE VEHICULAR PARA DOTAR A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que NO existe saldo pendiente a reintegrar.

ARTÍCULO TERCERO: Reportar el presente acto administrativo al respectivo OCAD, así como en el aplicativo GESPROY – SGR.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar que existe un saldo pendiente por liberar de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($73.488.527).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 SEP 2016

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

Vo. Bo. : Germán Enrique Gómez González

Vo. Bo.: Buenaventura León León

Revisó: Eduin Esneyder Cuenca Rodriguez- Asesor

Proyecto: Mireya Carrasco H. – Profesional Universitario

Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

000588

Resolución No. _____ de 2020

(29 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 311 DEL 03 DE JUNIO DE 2020 "CIERRE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GOMEZ K0+000 AL K2+800, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" CON CODIGO BPIN 2016000050004, FINANCIADO CON RECUROS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Gobernador de Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de junio de 2020, se expidió la Resolución No. 000311, con el fin de proceder al cierre al proyecto ***"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GOMEZ K0+000 AL K2+800, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" CON CODIGO BPIN 2016000050004, FINANCIADO CON RECUROS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS",*** conforme a la Ley 1530 de 2012.

Que, la secretaría técnica del OCAD CENTRO ORIENTE, realizó verificación al contenido de dicha resolución y consideró oportuno solicitar a la Gobernación de Norte de Santander revisar y ajustar específicamente el Balance Financiero donde se encuentra en detalle y descripción, el gasto de los recursos financiados para este proyecto.

Que, en función de lo anterior se hace necesario MODIFICAR el ítem 9 - saldos no ejecutados liberados del Balance Financiero de la citada Resolución, teniendo en cuenta que no se contempló la suma total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($685.927.369,90) M/CTE, de conformidad al Decreto No. 001103 del 10 de septiembre de 2018, por el cual se redujo unos recursos en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del Departamento Norte de Santander, vigencia 2017 -2018.

En consecuencia, se detallará en el Balance financiero los recursos ejecutados y girados al proyecto así:

Scanned with CamScanner

Resolución No. _____ de 2020

(29 OCT 2020)

	Descripción	Valor
1	Valor del proyecto	$ 8.075.505.189,90
2	Girado (fondos o transferencias)	$ 7.389.577.820,00
3	Contratado	$ 8.069.356.541,00
4	Adicional	$ 112.250,00
5	Valor del proyecto según Modificatorio No.04 al Contrato de Obra 1562-2018 y Modificatorio No.02 al Contrato de Interventoría 1566-2018	$ 7.260.999.834,00
6	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	$ 7.260.999.834,00
7	Pago a contratistas	$ 7.260.999.834,00
8	Saldos no ejecutados a reintegrar	0,00
9	Saldos no ejecutados liberados	$ 685.927.369,90
10	Saldos no ejecutados reintegrados según comprobante de egreso No.208368	$ 128.577.986,00

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar, el Balance Financiero contenido en el cierre del proyecto, Resolución No.000311 del 03 de junio de 2020 **"CIERRE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GOMEZ K0+000 AL K2+800, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" CON CODIGO BPIN 2016000050004, FINANCIADO CON RECUROS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**, con el fin de ACLARAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS GIRADOS AL PROYECTO, discriminando la totalidad de los recursos no ejecutados que fueron liberados, tal como se menciona en la tabla del Balance Financiero del Proyecto - Item 9, de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será informada al OCAD Región Centro Oriente.

Scanned with CamScanner

000588

Resolución No. _____ de 2020

(29 OCT 2020)

ARTÍCULO TERCERO: Reportar la información referente al cierre del proyecto en el aplicativo GESPROY – SGR.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

29 OCT 2020

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Elaboró: Ing. Neffy Gélvez Rojas – Profesional Contratada
Arq. Andrea Murcia Ojeda – Profesional Contratada

Revisó: Camilo Durán – Asesor Jurídico
Ing. Freddy Fontiveros, Profesional Especializado – Secretaría de Planeación
Nancy Amaya, Profesional Universitario – Secretaría de Hacienda
Eduardo José Galvis Ursprumg – Asesor Jurídico Externo SG

Aprobó: Ing. Diego Fernando Carrillo Mendoza – Asesor de Proyectos
Julio Cesar Silva Rincón – Asesor Regalías

Scanned with CamScanner

Gobernación de Norte de Santander

000472

Resolución No. _____ de 2020

(09 SEP 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN 2016000050060

"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LINEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" FINANCIADO CON RECUROS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Gobernador de Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación"

Que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 , "(...) Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, ejecutar el proyecto en los términos de su aprobación, así como ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos anteriores, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia (...)"

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)"

Que con ocasión de lo anterior, la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la que se establecen orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades que los ejecutan.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Que, mediante el Acuerdo 62 del 29 de Junio de 2017, el OCAD Regional región Centro Oriente, aprobó el proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060", por un valor total de $2.337.916.445,00, corresponden al Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías y mediante el Acuerdo 76 del 22 de Junio de 2018 se aprobó un Ajuste, incremento en el monto de la fuentes de financiación distinta a SGR, Aporte en especies de la Universidad de Pamplona por un valor de $500.979.200,00, quedando el proyecto por un valor total de $2.838.895.645, siendo designado como ejecutor y contratante de la Supervisión la Gobernación de Norte de Santander, quien aceptó dicha responsabilidad.

Que el día 22 de Agosto de 2017 la Secretaría Técnica del OCAD Regional-Región Centro Oriente, emitió mediante oficio la Certificación de Cumplimiento de Requisitos Total , de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 017 de 2013 de la Comisión Rectora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

Que mediante Decreto N° 00869 del 19 de Julio de 2017, el Gobernador de Norte de Santander, incorporó al Rubro 003-1702-1101-2016-00005-0060 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Centro oriente, valor incorporado $2.337.916.445,00, los recursos aprobados en el Acuerdo 62 del 29 de Junio de 2017, el OCAD Regional región Centro Oriente, para el proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

9

Que, para el proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060". Se expidió los siguiente Certificados Disponibilidad Presupuestal (CDP):

NUMERO	FECHA CDP	VALOR CDP
00 3017	16/08/2017	2.256.916.445,00
00 3117	16/08/2017	82.000.000,00
00 6319	20/03/2019	44.318.457,00
00 6419	20/03/2019	225.502.561,00

Que mediante proceso precontractual ,se relaciona número de proceso, modalidad de la contratación ,fecha de acto administrativo de apertura, numero de constancias y contrato relacionado al proceso, para el proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060" .

NUMERO DE PROCESO PRECONTRACTUAL	MODALIDA DE LA CONTRATACION	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	NUMERO DE CONSTANCIAS	CONTRATO RELACIONADO
CD-SDE-264-2017	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	09-11-2017	17-12-7277572	CONV N°00320
CM-SDE-002-2017	Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)	30-08-2017	17-15-6896187	CONTRATO INTERVENTORIA N°01852

Que, para el proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060". Se expidió los siguientes Registro Presupuestales (RP)

NUMERO	FECHA RP	VALOR RP
00 3617	27/10/2017	37.676.838,00
00 4217	10/11/2017	2.030.413.884,00
00 8919	20/03/2019	44.318.457,00
00 9019	20/03/2019	225.502.561,00

Que, para la ejecución del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060". Se suscribió el siguiente Convenio N° 00320 de Fecha 07 Noviembre de 2017, Por valor de $2.756.895.645,00, entre la Gobernación de Norte de Santander y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA" NIT 890501510, teniendo como representante Ivaldo Torres Chávez con cedula de ciudadanía N° 88236458.

CONVENIO	TIPO CONVENIO	CONTRATISTA	APORTE -SGR-OB-FCR	APORTE EN ESPECIES DE LA UNIVERSIDAD PAMPLONA	TOTAL CONVENIO
N° 00320	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2.255.916.445,00	500.979.200,00	2.756.895.645,00

Que, el día 10 Noviembre de 2017, se suscribió el Actas de Inicio del Convenio N° 00320 de Fecha 07 Noviembre de 2017 del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

Que el día 11 de Febrero de 2020, se suscribió el Acta de Liquidación del Convenio N°00320 de Fecha 07 Noviembre de 2017 del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

Que el día 24 de Marzo de 2017, LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NIT 890501510, Certifica la Intención de Aporte en Especies, se aprobó en el Acuerdo 76 del 22 de Junio de 2018, en la ejecución del Convenio CV 00320 de fecha 07-11-2017 se ejecutó el 100%, los recursos aportados al proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

Que, para la ejecución del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060". Se suscribió el Contrato de **Interventoria** N°01852 de Fecha 09 Octubre de 2017, por valor de $81.995.295,00, entre la Gobernación de Norte de Santander y el Ing. Guillermo Rojas Rodríguez con cedula de ciudadanía N° 13497197.

CONTRATO N°	TIPO CONTRATO INTERVENTORIA	CONTRATISTA	APORTE –OB-SGR-FONDO COMPENSACIÓN REGIONAL	TOTAL
N° 01852	Interventoría, Técnica administrativa y financiera	GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ	81.995.295,00	81.995.295,00

Que, el día 07 Noviembre de 2017, se suscribió el Actas de Inicio del Contrato de Interventoria N°01852 de Fecha 09 Octubre de 2017 del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

Que, el día 05 Marzo de 2020, se suscribió el Actas de Liquidación del Contrato de Interventoria N°01852 de Fecha 09 Octubre de 2017 del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

(09 SEP 2020)

Que, con la ejecución del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060". Se lograron cumplir las metas e indicadores establecidos en un 100%, logrando Implementar sistemas de riego por goteo intra-predial tecnificado a cultivos ya establecidos, Realización talleres de formación para el fortalecimiento de la cadena de cacao, Realización acompañamiento técnico en el manejo adecuado de la línea productiva de Cacao
Brindar a los pequeños productores formación a través de expertos en la cadena de cacao, Brindar acompañamiento técnico a los pequeños productores, logrando cumplirles a todos los beneficiarios del proyecto.

Que, se presenta el siguiente resumen financiero del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

RESUMEN FINANCIERO

Valor del Proyecto	$ 2.838.885.645,00
Valor de SGR	$ 2.337.916.445,00
Valor Otras Fuentes	$ 500.979.200,00
Valor contratado	$ 2.838.890.940,00
Valor ejecutado SGR	$ 2.337.911.740,00
Pagos a contratistas SGR	$ 2.337.911.740,00
Valor reintegrado del convenio No Comprometido	$ 4.705,00
Valor reintegrado	$ 0,00
Valor pendiente por reintegrar	$ 0,00
Rendimientos financieros generados	$ 3.181.802,00
Rendimiento financieros reintegrados	$ 3.181.802,00
Saldo presupuestal por liberar	$ 0,00
Saldo total por liberar y reintegrar	$ 4.705,00

Que, el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

Resolución No. _____ de 2020

(09 SEP 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el valor No comprometido $4.705,00-SSF saldo por liberar Y en el Comprobante de Egreso 197578 de Fecha 07 Junio del 2019 se registró la devolución de rendimientos financieros generados en el Convenio 00320 por un valor de $3.181.802,00 a cargo del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN: 2016000050060".

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será informada al OCAD de Región Centro Oriente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLACE

09 SEP 2020

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Elaboró: María Alejandra Gil García, Secretaría Hacienda Departamental
Omar Villamizar - Secretaría de Desarrollo Económico, Supervisor.
Revisó: Dra. Nancy Amaya, Profesional Universitario de la Secretaría Hacienda Departamental
Aprobó: Dr. Wilmar Arévalo, Secretario de Desarrollo Económico

República de Colombia

Resolución No. 000531 de 2020

(09 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN 2016000050043

"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Gobernador de Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación"

Que, los recursos correspondientes a los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Compensación Regional y de Desarrollo Regional y demás beneficiarios, se ejecutarán a través de la financiación de proyectos de inversión previamente viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, aprobados por el respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, corresponderá a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión aprobar los proyectos a ser ejecutados según los criterios establecidos por la Ley 1530 de 2012.

Que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1942 de 2018, "(...) Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, ejecutar el proyecto en los términos de su aprobación, así como ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos anteriores, en

República de Colombia

Resolución No. 000531 de 2020

(09 OCT 2020)

consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia (...)".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que, mediante el Acuerdo No. 61 del 31 de Marzo de 2017, el OCAD Región Centro Oriente, aprobó el proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043, por un valor *total de $7.023.110.539,60 con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo* Regional de la vigencia 2017, siendo designado como ejecutor y contratante de la interventoría la Gobernación de Norte de Santander, quien aceptó dicha responsabilidad.

Que, el día 20 de Junio de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, emitió mediante oficio la Certificación de Cumplimiento de Requisitos Previos al inicio de la etapa Contractual del proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 017 de 2013 de la Comisión Rectora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

Que, mediante Decreto N° 000252 del 11 de Febrero de 2016, el Gobernador de Norte de Santander, incorporó al rubro 002-2402-0602-2016-00005-0043 MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE la suma de $7.023.110.539,60 los cuales corresponden a los recursos aprobados mediante el Acuerdo No. 61 del 31 de Marzo de 2017 del OCAD Región Centro Oriente para el proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043.

Que, mediante Decreto N° 00035 del 10 de enero de 2019, el Gobernador de Norte de Santander, incorporó al rubro 002-2402-0602-2016-00005-0043 MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, la suma de $182.651.366,60 correspondientes a los recursos faltantes por ejecutar, por el cambio de vigencia para el proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN -**

República de Colombia

Resolución No. 000531 de 2020

(06 DIC 2020)

RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE", con Código BPIN: 2016000050043.

Que, para el proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043,se expidieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA	VALOR
2117	15/06/2017	$6.633.249.614,60
2217	16/06/2017	$389.860.925,00
1619	06/02/2019	$48.996.137,60
1719	06/02/2019	$10.136.075,00
3819	07/02/2019	$123.519.154,00

Que, para la contratación del proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043, se adelantaron los siguientes procesos:

No. PROCESO PRECONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DE CONSTANCIA	CONTRATO RELACIONADO
CM-SI-001-2017	Concurso de Méritos Abierto (Ley 1150 de 2007)	17-15-6828688	01489
LP-SI-001-2017	Licitación Pública (Ley 1150 de 2007)	17-1-175524	01442

Que, para el proyecto **MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043, se expidieron los siguientes Registros Presupuestales:

NUMERO RP	FECHA	VALOR
2717	01/09/2017	$6.460.734.323,00
219	06/02/2019	$48.996.137,60
2419	07/02/2019	$123.519.154,00
2817	06/09/2017	$379.712.950,00
319	06/02/2019	$10.136.075,00

Que, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043, se suscribieron los siguientes Contratos:

1. CONTRATO DE OBRA No. 01442 DEL 17 DE AGOSTO DE 2017.

- Objeto: Mejoramiento tramo vial Herrán - Ragonvalia del K0+000 AL K1+000 Municipio de Herrán, Norte de Santander.
- Contratista: Unión Temporal Vía Herrán 2017, NIT.: 901105851.
- Valor contratado: $6.633.249.614,60.
- Valor ejecutado: $6.612.506.428,00.
- Acta de Inicio: Septiembre 13 de 2017.

República de Colombia

Resolución No. 000531 de 2020

(09 OCT 2020)

- Acta de Recibo Final: Acta de Recibo No. 07 y Final del 23 de julio de 2019, recibo a satisfacción de los estudios y diseños, según acta suscrita por el consultor, interventor y supervisor con el visto bueno del Secretario de Infraestructura del Departamento.
- Acta de Liquidación: Junio 30 de 2020.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01489 DEL 24 DE AGOSTO DE 2017.

- Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera sobre el contrato de obra pública resultante del proceso licitatorio N° LP-SI-001-2017 para el Mejoramiento tramo vial Herrán - Ragonvalia del K0+000 al K1+000, Departamento de Norte de Santander.
- Valor contratado: $389.849.025,00.
- Valor ejecutado: $389.849.025,00.
- Acta de Inicio: Septiembre 13 de 2017.
- Acta de Recibo Final: Acta de Recibo No. 06 y Final del 23 de julio de 2019, recibo a satisfacción de los trabajos, según acta suscrita por el interventor y el supervisor con el visto bueno del Secretario de Infraestructura del Departamento.
- Acta de Liquidación: Junio 30 de 2020.

Que, mediante el Informe Final de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre el 13 de septiembre de 2017 al 23 de julio de 2019, la Unión Temporal Intervías H, interventor del contrato de obra No. 01442 del 17 de agosto de 2017, certifica documentalmente la ejecución técnica, administrativa y financiera de la obra.

Que, mediante el informe Final de Supervisión del 25 de julio de 2019, el ingeniero Gustavo Lamus Murillo, Supervisor del contrato de interventoría No. 01489 del 24 de agosto de 2017, certifica la ejecución técnica, administrativa y financiera de los trabajos realizados por la interventoría.

Que, con la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043, se lograron cumplir las metas e indicadores establecidos en un 100%, lográndose el mejoramiento de 1.0 Kms de la vía que conduce del casco urbano de Herrán hacia el municipio de Ragonvalia.

Que, se presenta el siguiente resumen financiero del proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043.

Valor del Proyecto.....	$7.023.110.539,60
Valor SGR aprobado proyecto.....	$7.023.110.539,60
Valor girado SGR.....	$7.002.355.453,00
Valor girado Otras Fuentes.....	$ 0,00
Valor contratado	$7.023.098.639,60
Valor ejecutado (recibido a satisfacción por la interventoría).....	$7.002.355.453,00
Pagos a contratistas.....	$7.002.355.453,00

República de Colombia

Resolución No. 000531 de 2020

(09 OCT 2020)

Valor por liberar recursos propios.....	$	0,00
Valor por liberar recursos SGR.....	$	20.755.086,60
Valor total por liberar	$	20.755.086,60
Valor pendiente por reintegrar SGR.....	$	0,00
Rendimientos financieros generados.....	$	0,00
Rendimiento financieros reintegrados.....	$	0,00
Saldo por reintegrar de rendimientos financieros.....	$	0,00
Saldo total por liberar y/o reintegrar.....	$	20.755.086,60

Que, de acuerdo con lo anteriormente anotado, el valor total de recursos del Sistema General de Regalías aprobado para el proyecto fue de $7.023.110.539,60 mientras que el valor total ejecutado y girado por el SGR fue de $7.002.355.453,00, en razón a que no fue posible legalizar en su totalidad los predios intervenidos para la ejecución de las obras, por lo que existe un saldo no utilizado de $20.755.086,60 los cuales deberán liberarse en el presupuesto del Departamento de Norte de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043.

ARTÍCULO SEGUNDO: : Declarar que existe saldo de recursos pendiente por liberar en el Presupuesto del Departamento por un valor de $20.755.086,60 con cargo al proyecto **"MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, con Código BPIN: 2016000050043.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será informada al OCAD Región Centro Oriente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 OCT 2020

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Proyectó: Ing. Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado, Secretaría de Infraestructura.
Revisó: Dra. Nancy Amaya, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental
Ing. Freddy Alexander Fontiveros, Profesional Especializado de la Secretaría de Planeación Departamental
Ing. Isabel Yañez, Asesora Externa de la Secretaría de Planeación Departamental
Dr. Eduardo José Galvis Ursprumg, Asesor Externo Despacho del Gobernador
Aprobó: Arq. Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Infraestructura Departamental.
Dr. Julio Cesar Silva Rincón, Profesional Especializado de la Secretaría de Planeación Departamental

RESOLUCION NÚMERO - 03211

POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL BPIN 2012000050015 DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÌAS

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012 y 1744 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría.

Que mediante Ordenanza 001 del 12 de enero de 2016, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Fondo de Compensación Regional, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que mediante el Acuerdo 002 de fecha septiembre 28 de 2012 según acta 04 del 12 de septiembre de 2012 el OCAD Regional Centro Oriente aprobó el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** con BPIN: **2012000050015**, siendo designado como ejecutor y contratante de la interventoría al Departamento de Santander, el cual aceptó dicha responsabilidad, con las siguientes fuentes: Por el Fondo de Compensación Regional la suma de $1.071.108.006,00 y por el Ministerio de Educación Nacional la suma de $2.246.891.994,00 para un valor total del proyecto de $3.318.000.000,00, suscribiéndose dos contratos, así:

17 MAR 2016

Tipo de Contrato	Fecha	Fuente de Financiación		Valor Total del contrato
		SGR	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	
Contrato de Suministro #2700	27 de febrero de 2013	912.908.006,00	2.246.891.994,00	3.159.800.000,00
Contrato de Interventoria #3101	22 de abril de 2013	157.999.995.00	-	157.999.995,00

Que los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria aperturada para manejar los rendimientos financieros del contrato No.2700/2013 fueron consignados el 10 de febrero de 2014 por valor de DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($201.072.55) y CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (184.748.84) el dia 3 de marzo de 2015 a la TESORERIA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, por un valor de total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($385.821.39). Se anexan los soportes de los respectivos reintegros ante la Nación.

Que en virtud de la responsabilidad señalada en el articulo 17 de la Ley 1606 de 2012, los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalias y con sujeción a los términos de su aprobación.

Que fueron suscritas las actas de terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios derivados de la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** con BPIN: **2012000050015** en donde se indicó lo siguiente:

17 MAR 2016

TIPO DE CONTRATO :	Contrato de Suministro
CONTRATO No. Y FECHA:	00002700 del 27 de febrero de 2013
CONTRATISTA:	AERODELICIAS LTDA
Nit o C.C. No.	800.157.021-1
OBJETO:	SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCIÓN DE ALIMENTO QUE APORTA 250 KCAL A CADA UNO DE LOS CIEN MIL (100.000) ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, BENEFICIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
VALOR INICIAL:	$ 3.159.800.000.00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
ANTICIPO INICIAL (30 %):	$947.940.000.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	4 MESES
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	UNIÓN TEMPORAL NUTRE 00003101 del 22 de abril de 2013

Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				900.608.652-8		
SUPERVISOR:				Ing. ANÍBAL GONZÁLEZ SÁNCHEZ Designación de fecha 13 de febrero de 2013.		
FECHA DE INICIACION:				14 de Marzo de 2013		
ACTA DE SUSPENSION	Nº1	Nº2	No	15/03/2013	11/06/2013	
ACTA DE REINICIACION	Nº1	Nº2	No	14/05/2013	28/06/2013	
FECHA DE TERMINACION:				04 de octubre de 2013		
MUNICIPIO:				Santander (82 Municipios no certificados)		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Educación		

17 MAR 2016

RELACION Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$3.159.800.000.00	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO		$947.940.000.00
ACTA DE RECIBI PARCIAL No.1		$880.924.670.75
ACTA DE RECIBI PARCIAL No.2		$849.178.792.10
ACTA DE RECIBIO FINAL		$224.689.199.40
ACTA DE LIQUIDACIÓN		$91.290.800.00
SALDO A FAVOR MEN – FCR		$165.776.537.15
SUMAS IGUALES	**$3.159.800.000.00**	**$3.159.800.000.00**

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA	3101 del 12 abril de 2013
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NUTRE
NIT.	900.608.652-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE SUMINISTRO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCIÓN DE ALIMENTO QUE APORTA 250 KCAL A CADA UNO DE LOS CIEN MIL (100.000) ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, BENEFICIADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL ROYECTO IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR INICIAL	$157.999.995
VALOR ADICIONAL	0
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL	0
SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR BARROS.
ANTICIPO (XXX %)	0
FECHA DE INICIACIÓN	MAYO 14 DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 13 DE 2013
MUNICIPIO	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

17 MAR 2016

RELACIÓN Y BALANCE :

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$157.999.995.00	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO	$0	
ACTA DE RECIBI PARCIAL No.1		$39.499.998.75
ACTA DE RECIBI PARCIAL No.2		$39.499.998.75
ACTA DE RECIBI PARCIAL No.3		$39.499.998.75
ACTA DE RECIBO FINAL		$39.499.998.75
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0	
SUMAS IGUALES	**$157.999.995.00**	**$157.999.995.00**

Que los resultados del alcance del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** con BPIN: **2012000050015**, según los indicadores, fueron:

BALANCE DE RESULTADOS

PRODUCTOS	INICIAL	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Número de estudiantes beneficiados	100.000	94.754	95%
Raciones de alimento	4.000.000	3.790.143	95%

Que el proyecto fue concebido para suministrar 4.000.000 de raciones de alimento, durante 40 días y atender un total de 100.000 titulares de derecho.

Que el artículo 39 del Decreto 0414 de 2013, indica "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y SMSCE".

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

17 MAR 2016

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

SGR - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%			OTRAS FUENTES		
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 1.071.108.006,00		TOTAL MEN	$ 2.246.891.994,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 1.070.908.001,00		TOTAL CONTRATADO	$ 2.246.891.994,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		$ 200.005,00			$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 1.070.908.001,00		**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 2.246.891.994,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 1.022.977.552,01		VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 2.129.045.905,85	
VALOR NO EJECUTADO		47.930.448,99	VALOR NO EJECUTADO		$ 117.846.088,15
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		48.130.453,99	**TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO**		$ 117.846.088,15

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 3.318.000.000,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 3.317.799.995,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		$ 200.005,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 3.317.799.995,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 3.152.023.457,86	
VALOR NO EJECUTADO		$ 165.776.537,14
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		$ 165.976.542,14

El valor total ejecutado y pagado del proyecto fue de $3.152.023.457,86 quedando un saldo no comprometido y no ejecutado de $165.976.542,14 de acuerdo a los soportes anexos así: a favor del Fondo de Compensación Regional por valor de $48.130.453,99 consignados a la Nación el 30 de diciembre de 2015 y a favor del Ministerio de Educación la suma de $117.846.088,15 consignados a la Nación el 29 de mayo de 2015. Establecidos los saldos a favor corresponde al jefe de la oficina gestora solicitar la liberación de estos saldos.

REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO		
Rendimientos Financieros	10 de febrero de 2014	201.072,55
	3 de marzo de 2015	184.748,84
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS		385.821,39
Valor no comprometido y no ejecutado	30 de diciembre de 2015	48.130.453,99

Que en consideración a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con BPIN: 2012000050015 cuyos contratos de prestación de suministro e interventoría se ejecutaron dando cumplimiento a la necesidad contemplada en el proyecto

17 MAR 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: : Informar la presente resolución al OCAD Departamental quien aprobó los recursos del SGR para la financiación del proyecto "Implementación programa de seguridad alimentaria y nutricional para escolares de 5 a 16 años de las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander" con BPIN: 2012000050015, al igual que al SMSCE, remitiendo para el efecto el presente acto administrativo al correo electrónico gesproy@dnp.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 17 MAR 2016

ANA DE DIOS TARAZONA GARCÍA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMETAL

VoBo: CÉSAR AUGUSTO GARCÍA DURÁN
Director de Proyectos y Regalías

Revisó: Aníbal González Sánchez - Ingeniero de Alimentos. C.T SAN S.A.S Contratista SED
Proyectó: Sandra Celina Rubio González. CONTRATISTA SED

BALANCE FINANCIERO

BPIN: 2012000050015

Nombre del Proyecto: SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCIÓN QUE APORTA 250 KCAL A CADA UNO DE LOS CIEN MIL (100.000) ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, BENEFICIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

VALOR DEL PROYECTO: $ 3.318.000.000,00

VALOR GIRADO: SGR - Asignaciones Directas

SGR - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL $ 1.071.108.006,00

OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: MEN $ 2.246.891.994,00

RELACION DE CONTRATOS:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002700 del año 2013<--> SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCION DE ALIMENTO QUE APORTA 205 KCAL A CADA UNO DE LOS CIEN MIL (100.000) ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, BENEFICIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION PROGRAMANA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIVICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002700 de año 2013<--> SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCION DE ALIMENTO QUE APORTA 205 KCAL A CADA UNO DE LOS CIEN MIL (100.000) ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, BENEFICIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION PROGRAMANA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIVICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
SGR - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	$ 912.908.006,00	$ 864.977.557,01	$ 0,00	$ 0,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: MEN	$ 2.246.891.994,00	$ 2.129.045.905,85		
TOTAL	$ 3.159.800.000,00	$ 2.994.023.462,86	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN

	VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
	$ 912.908.006,00	$ 864.977.557,01
	$ 2.246.891.994,00	$ 2.129.045.905,85
TOTAL ==>	$ 3.159.800.000,00	$ 2.994.023.462,86

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 00031101 del año 2013 <--> INTERVENTORIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCION DE ALIMENTO QUE APORTA 250 KCAL A CADA UNO DE LOS CIEN MIL (100.000) ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, BENEFICIADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
SGR - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	$ 157.999.995,00	$ 157.999.995,00	$ 0,00	$ 0,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION			$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	$ 157.999.995,00	$ 157.999.995,00	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN

	VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
	$ 157.999.995,00	$ 157.999.995,00
TOTAL ==>	$ 157.999.995,00	$ 157.999.995,00

BALANCE FINANCIERO

BPIN: 2012000050015

Nombre del Proyecto:

SUMINISTRO DIARIO DE UNA PORCIÓN QUE APORTA 250 KCAL A CADA UNO DE LOS CIEN MIL (100.000) ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS, BENEFICIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA ESCOLARES DE 5 A 16 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

RESUMEN GENERAL PROYECTO

SGR - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL			OTRAS FUENTES		
TOTAL CONTRATADO DEL	$ 1.071.108.006,00		TOTAL MEN	$ 2.246.891.994,00	
TOTAL CONTRATADO DEL	$ 1.070.908.001,00		TOTAL CONTRATADO	$ 2.246.891.994,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		$ 200.005,00			$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 1.070.908.001,00		VALOR TOTAL DEL	$ 2.246.891.994,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 1.022.977.552,01		VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 2.129.045.905,85	
VALOR NO EJECUTADO		47.930.448,99	VALOR NO EJECUTADO		$ 117.846.088,15
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		48.130.453,99	TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		$ 117.846.088,15

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 3.318.000.000,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 3.317.799.995,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		$ 200.005,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 3.317.799.995,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 3.152.023.457,86	
VALOR NO EJECUTADO		$ 165.776.537,14
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		$ 165.976.542,14

REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO		
Rendimientos Financieros	10 DE FEBRERO DE 2014	$201.072.55
Rendimientos Financieros	3 DE MARZO DE 2015	$184.748.84
TOTAL		$385.821,39

Proyectó: SANDRA CELINA RUBIO GONÁZALEZ, Contratista SED

Revisó: LUZ STELLA IBAÑEZ GARCIA, Técnico Operativo

RESOLUCIÓN No. - - 11355 **DE 2016**

POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012 y Ley 1744 del 2014, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 001 del 12 de Enero de 2016, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Decreto Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que mediante el Acuerdo 028 del 02 de Diciembre del 2014 el OCAD Departamental de Santander aprobó el proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043, siendo designado como ejecutor y contratante de la interventoría al Departamento de Santander, cual acepto dicha responsabilidad.

Que mediante los Decretos No. 014 del 16 de Enero del 2015 y el Decreto 210 del 14 de julio de 2015, el Gobernador de Santander incorporó al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043 con recursos del Fondo de Compensación Regional SGR;

Que mediante el Acuerdo 036 del 3 de Junio de 2015 y Acuerdo 042 del 29 de Octubre del 2015, el OCAD Departamental de Santander aprobó los ajustes al proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043

29 JUL 2016

Que para la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043 se suscribieron dos contratos: Contrato de Obra No. 1716 del 22 de Abril de 2015 "Mantenimiento Periódico y Atención de Emergencias en las Vías Secundarias y Terciarias del Departamento de Santander", y el de Interventoría No. 1723 del 22 de Abril de 2015 "interventoria mantenimiento periódico y atención de emergencias en las vías secundarias y terciarias del Departamento de Santander"

Que en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012, los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación;

Que fueron suscritas las actas de terminación y liquidación de los contratos, derivados de la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043 en donde se indicó lo siguiente:

Contrato de obra:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No Y FECHA	1716 DEL 22 DE ABRIL DE 2015
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL 15-01
NIT o CC No	900840972-2
OBJETO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$ 9.845.906.271,51
VALOR ADICIONAL	$4.911.137.501,49
ANTICIPO INICIAL (40%)	$ 0
ANTICIPO ADICIONAL (40%)	$ 0
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE (120) DIAS, CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL	NOVENTA (90) DÍAS, TRES (3) MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO	UNIÓN TEMPORAL BANCO DE MAQUINARIA 2015 CONTRATO No. 1723 DEL 23 DE ABRIL DE 2015
NIT o CC No DEL INTERVENTOR	900841091-3
SUPERVISOR	ING. FERNANDO RODRÍGUEZ VELANDIA ING. HENRY VERA GONZALEZ
FECHA DE INICIACIÓN	12/05/2015
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2015
MUNICIPIO	Departamento de Santander

VALOR CONTRATO INICIAL	*$9.845.906.271,51*	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	*$4.911.137.501,49*	
ANTICIPO INICIAL		*$0,00*
ANTICIPO ADICIONAL		*$0,00*
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		*$2.215.530.450,16*
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.2		*$3.077.293.399,11*
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.3		*$3.014.067.449,85*

29 JUL 2016

VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4		*$1.146.912.870,76*
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5		*$3.827.540.425,67*
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		*$1.475.699.177,43*
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		*$0,02*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		***$0,00***
SUMAS IGUALES	***$14.757.043.773,00***	***$14.757.043.773,00***

Contrato de Interventoría:

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO Y OBRA	1723 DEL 23 DE ABRIL DE 2015
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BANCO DE MAQUINARIA 2015
NIT o CC No.	900.841901-3
CONCEPTO	INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$ 705.144.512,00
VALOR ADICIONAL	$ 528.858.384,00
ANTICIPO INICIAL	N/A
ANTICIPO ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE (120) DIAS, CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL	NOVENTA (90) DÍAS, TRES (3) MESES
SUPERVISOR	ING. FERNANDO RODRÍGUEZ VELANDIA ING. HENRY VERA GONZALEZ
FECHA DE INICIACIÓN	12/05/2015
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2015
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATO INICIAL	*$705.144.512,00*	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	*$528.858.384,00*	
ANTICIPO INICIAL		*$0,00*
ANTICIPO ADICIONAL		*$0,00*
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		*$143.731.363,68*
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.2		*$198.321.894,00*
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.3		*$194.323.724,62*
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4		*$175.808.392,60*
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5		*$399.150.576,74*
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		*$122.666.944,36*
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		*$0,00*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		***$0,00***
SUMAS IGUALES	***$1.234.002.896,00***	***$1.234.002.896,00***

Que el Artículo 39 del Decreto 0414 de 2013, indica ""*corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes*

29 JUL 2016

siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que los resultados del alcance del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043, según los indicadores fueron:

BALANCE DE RESULTADOS

PRODUCTO	INICIAL	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO
Vías Atendidas o Mantenidas	100	100	100%
Informes Entregados	7	7	100%
Kilómetros de red vial rehabilitados y mantenidos	1938	1938	100%

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

VALOR TOTAL DEL PROYECTOS FCR-SGR	$ 15.991.046.669,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 15.991.046.669,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 15.991.046.668,98	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 15.991.046.668,96	
VALOR NO EJECUTADO		**$ 0,02**
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		**$ 0,02**

REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR
CONTRATO DE OBRA		
Rendimientos financieros		$0
Valor no ejecutado		
CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Rendimientos financieros		$0
TOTAL.....		$0

29 JUL 2016

Que en consideración a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043 cuyos contratos de obra e interventoría se ejecutaron dando cumplimiento a la necesidad contemplada en el proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar la presente resolución al OCAD Departamental quien aprobó los recursos del SGR para la financiación del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con BPIN: 2014000050043, al igual que al SMSCE, remitiendo para el efecto el presente acto administrativo al correo electrónico gesproy@dnp.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

29 JUL 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO MEJIA ABELLO
Secretario de Infraestructura Departamental

Revisó: Abg. Sergio Pitta Rueda
Contratista Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Rosi Paola Botello Caballero

Vo.Bo. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Director de Proyectos y Regalías
Secretaria de Planeación

Anexo Balance Financiero y un (1) folio

BALANCE FINANCIERO

BPIN:	2014000050043	Nombre del Proyecto:	MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
VALOR DEL PROYECTO:	$ 15.991.046.669,00	VALOR GIRADO:	SGR - Asignaciones Directas	
			SGR - FONDOS	$ 15.991.046.669,00
			OTRAS FUENTES DE FINANCIACION:	
				$
				$

RELACION DE CONTRATOS:

OBRA: Contrato No. 2202 del 06 de Agosto de 2014

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
SGR - FONDOS	$ 9.845.906.271,51	$ 9.845.906.271,51	$ 4.911.137.501,49	$ 4.911.137.501,47
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION				
TOTAL	$ 9.845.906.271,51	$ 9.845.906.271,51	$ 4.911.137.501,49	$ 4.911.137.501,47

RESUMEN

VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
$ 14.757.043.773,00	$ 14.757.043.772,98
	$ 0,00
TOTAL ==> $ 14.757.043.773,00	$ 14.757.043.772,98

INTERVENTORIA: Contrato No.2507 del 09 de Septiembre de 2014

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
SGR - FONDOS	*705.144.512,00*	*705.144.512,00*	*528.858.384,00*	*528.858.384,00*
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION				
TOTAL	$ 705.144.512,00	$ 705.144.512,00	$ 528.858.384,00	$ 528.858.384,00

VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
1.234.002.896,00	1.234.002.896,00
TOTAL ==> $ 1.234.002.896,00	$ 1.234.002.896,00

BALANCE FINANCIERO

	RECURSOS DEL SGR		OTROS RECURSOS	
VALOR TOTAL DEL PROYECTOS FCR-SGR	$ 15.991.046.669,00		$ 0,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 15.991.046.669,00		$ 0,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		**$ 0,00**		-
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 15.991.046.669,00		$ 0,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 15.991.046.668,98		$ 0,00	
VALOR NO EJECUTADO		**$ 0,02**		-
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		**$ 0,02**		-

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR	$ 15.991.046.669,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 15.991.046.669,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 15.991.046.669,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 15.991.046.668,98	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0,02
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		**$ 0,02**

REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
CONTRATO DE OBRA		
Rendimientos Financieros		-
Valor no ejecutado		-
		-
INTERVENTORIA		-
Rendimientos Financieros		-
Valor no ejecutado		-
		-
TOTAL		$ 0,00

Elaboró: ROSI PAOLA BOTELLO CABALLERO, Contratista

Revisó: Luz Stella Ibañez García, Técnico Operativo

RESOLUCION No DE

03331 - - - 20/05/20

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN No. 2019000050042 DENOMINADO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012 y Ley 1744 del 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: "*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación*".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) *Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)*".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "*Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)*"

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión

Escaneado con CamScanner

financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante Ordenanza 001 del 13 de enero de 2020, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Decreto Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016, por el cual se efectúan una delegaciones en el Departamento de Santander, delega en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría.

Que mediante el Acuerdo 089 del 7 de junio de 2019 del OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE, se aprobó el proyecto con número BPIN 2019000050042 denominado **"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER" BPIN 2019000050042** del sector Educación.

NÚMERO ACUERDO	FECHA ACUERDO	OCAD	TIPO ACUERDO
089	7 de junio de 2019	Regional Centro Oriente	Regional

Siendo designada como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Que mediante los actos administrativos relacionados a continuación, el Gobernador incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	NÚMERO ACTO ADMINISTRATIVO	RUBRO	FUENTE	VALOR INCORPORADO
25/06/2019	199	003-2201-0700-2019-00005-0042	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	$38.146.634.160,00

20/05/20

Escaneado con CamScanner

Que para la ejecución del proyecto **"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER" BPIN 2019000050042** se suscribieron cuatro (4) contratos, los cuales se detallan a continuación: .

Contrato de suministro No. 201900002118

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	201900002118 del 22 DE JULIO DE 2019
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SIEMPRE ADELANTE S2
Nit o C.C. No.	901.304.053-4
OBJETO:	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2019 - SEGUNDO SEMESTRE PARA LA ZONA UNO (1) (PROVINCIAS, GARCIA ROVIRA, MARES(PARCIAL) Y SOTO).
VALOR INICIAL:	COP. $ 10.396.046.000,00
PLAZO INICIAL:	80 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 2019
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE JULIO 2019
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$10.396.046.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
ACTA DE RECIBO PARCIAL 01		313.484.785
ACTA DE RECIBO PARCIAL 02		2.175.444.480
ACTA DE RECIBO PARCIAL 03		2.036.215.398
ACTA DE RECIBO PARCIAL 04		1.824.027.610
ACTA DE RECIBO PARCIAL 05		1.212.184.439
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL		840.198.881
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		1.994.490.407
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SUMAS IGUALES	**$10.396.046.000**	**$10.396.046.000**

Que con ocasión del contrato No. 201900002118 del 22 de julio de 2019 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL SIEMRE ADELANTE S2 no se realizaron reintegros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el contrato No. 201900002118 se certifica que se cuenta con los siguientes amparos de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA

20/05/20

Escaneado con CamScanner

Calidad del servicio	$ 1.039.604.600,00	29/07/2019	29/05/2020
Cumplimiento del Contrato	$ 2.079.209.200,00	29/07/2019	29/05/2020
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	$ 1.039.604.600,00	29/07/2019	29/11/2022
Responsabilidad civil Extracontractual	$ 520.056.848,00	29/07/2019	29/11/2019

Contrato de suministro No. 201900002119.

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	201900002119 DEL 22 DE JULIO DE 2019
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SANTANDER SOBERANO
Nit o C.C. No.	901.304248-3
OBJETO:	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2019
VALOR INICIAL:	COP. $ 9.852.005.600
PLAZO INICIAL:	80 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 2019
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE JULIO 2019
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.852.005.600	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
ACTA DE RECIBO PARCIAL 01		284.459.360
ACTA DE RECIBO PARCIAL 02		2.108.999.300
ACTA DE RECIBO PARCIAL 03		2.120.902.105
ACTA DE RECIBO PARCIAL 04		1.586.501.338
ACTA DE RECIBO PARCIAL 05		1.362.382.693
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL		829.537361
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		1.559.223.443
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SUMAS IGUALES	**$9.852.005.600**	**$9.852.005.600**

20/05/20

Escaneado con CamScanner

Que con ocasión del contrato No. 201900002119 del 22 de julio de 2019 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL SANTANDER SOBERANO no se realizaron reintegros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el contrato No. 201900002119 se certifica que se cuenta con los siguientes amparos de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	$ 985.200.560,00	22/07/2019	29/05/2020
Cumplimiento del Contrato	$ 1.970.401.120,00	22/07/2019	29/05/2020
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	$ 985.200.560,00	22/07/2019	29/11/2022
Responsabilidad civil Extracontractual	$ 492.600.280,00	22/07/2019	29/11/2019

Contrato de suministro No. 201900002120

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	201900002120 del 22 DE JULIO DE 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO FUPADESO 2019
Nit o C.C. No.	901.304.227-9
OBJETO:	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2019-SEGUNDO SEMESTRE PARA LA ZONA CUATRO (4) PROVINCIAS COMUNERA (PARCIAL) Y VELEZ (PARCIAL)
VALOR INICIAL:	COP. $ 8.684.327.520,00
PLAZO INICIAL:	80 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 2019
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE JULIO 2019
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$8.684.327.520	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
ACTA DE RECIBO PARCIAL 01		292.122.204
ACTA DE RECIBO PARCIAL 02		1.840.463.779
ACTA DE RECIBO PARCIAL 03		1.975.377.808
ACTA DE RECIBO PARCIAL 04		1.269.048.812
ACTA DE RECIBO PARCIAL 05		949.645.211
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL		703.092.828
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		1.654.576.878
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0

20/05/20

Escaneado con CamScanner

SUMAS IGUALES	$8.684.327.520	$8.684.327.520

Que con ocasión del contrato No. 201900002120 del 22 de julio de 2019 suscrito con el CONSORCIO FUPADESO 2019 no se realizaron reintegros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el contrato No. 201900002120 se certifica que se cuenta con los siguientes amparos de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	$ 868.432.752,00	29/07/2019	29/05/2020
Cumplimiento del Contrato	$ 1.736.865.504,00	29/07/2019	29/05/2020
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	$ 868.432.752,00	29/07/2019	29/11/2022
Responsabilidad civil Extracontractual	$ 434.216.376,00	29/07/2019	30/11/2019

Contrato de suministro No. 201900002121

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	201900002121 del 22 DE JULIO DE 2019
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PROSANTANDER
Nit o C.C. No.	901.304.066-1
OBJETO:	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE AKINMENTACIONNESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUACATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO SERTIFICADOS DE SANTANDER VIGENCIA 2019 - SEGUNDO SEMESTRE PARA LA ZONA TRES (3) PROVINCIA COMUNERA (PARCIAL) , MARES (PARCIAL) Y VELEZ (PARCIAL)
VALOR INICIAL:	COP. $ 9.214.255.040,00
PLAZO INICIAL:	80 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 2019
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE JULIO 2019
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

20/05/20

Escaneado con CamScanner

03331--

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9.214.255.040,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
ACTA DE RECIBO PARCIAL 01		329.657.198,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 02		2.018.382.430,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 03		2.030.993.255,60
ACTA DE RECIBO PARCIAL 04		1.636.076.620,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 05		1.096.135.253,00
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL		790.237.660,40
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		1.312.772.623
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SUMAS IGUALES	**$9.214.255.040,00**	**$9.214.255.040,00**

Que con ocasión del contrato No. 201900002121 del 22 de julio de 2019 suscrito con la UNION TEMPORAL PROSANTANDER no se realizaron reintegros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el contrato No. 201900002121 se certifica que se cuenta con los siguientes amparos de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	$ 921.425.504,00	22/07/2019	29/05/2020
Cumplimiento del Contrato	$ 1.842.851.008,00	22/07/2019	29/05/2020
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	$ 921.425.504,00	22/07/2019	29/11/2022
Responsabilidad civil Extracontractual	$ 460.712.752,00	22/07/2019	29/11/2019

Que se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que el proyecto denominado **"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER" BPIN 2019000050042,** tuvo un avance físico de 82,97%, según la información de ejecución de las actividades reportadas y un avance financiero de 82,91%, de conformidad con la información de pagos al proyecto.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

20/05/20

Escaneado con CamScanner

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	VALOR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
1	VALOR APROBADO OCAD	$43.131.154.860,00	0	$43.131.154.860,00
2	VALOR LIBERADO	$ 4.984.520.700,00	0	$ 4.984.520.700,00
3	VALOR DEL PROYECTO	$ 38.146.634.160,00	0	$ 38.146.634.160,00
4	VALOR GIRADO (Fondos o transferencias)	$31.625.570.809,00	0	31.625.570.809,00
5	Valor Contratado	$ 38.146.634.160,00	0	$ 38.146.634.160,00
6	Valor ejecutado (ejecutado y liquidado)	$31.625.570.809,00	0	31.625.570.809,00
7	Pago a contratistas	$31.625.570.809,00	0	31.625.570.809,00
8	Recursos no ejecutaos	$6.521.063.351,00	0	6.521.063.351,0
9	Saldos no ejecutados reintegrados	$0	0	0

NOTA: Mediante Acuerdo 93 del 27 de septiembre de 2019 el OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE liberó la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS ($4.984.520.700,00), correspondiente a recursos no comprometidos.

El proyecto presentó una ejecución para sus productos de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

Objetivo específico	Nombre producto	Unidad producto	Cantidad producto	Valor ejecutado	% ejecutado
Suministrar un complemento alimentario a los titulares de derecho de los establecimientos educativos oficialesde los 82 municipios no certificados en educación del Departamento de Santander.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones	12.150.000	8.931.490	73,51%

El proyecto presentó una ejecución para sus indicadores de productos de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

Objetivo Específico	Nombre Producto	Nombre indicador	Año inicial Meta	Año final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Suministrar un complemento alimentario a los titulares de derecho de los establecimientos educativos oficialesde los 82 municipios no certificados en educación del Departamento de Santander.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones	2019	2019	12.150.000	8.931.490	73,51%

Cabe anotar que en la ejecución del proyecto no se cumplieron con las metas, en razón a la dinámica de la matricula registrada en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), tomando como base el pago de los titulares de derecho focalizados dentro de las Estrategias de Alimentación Escolar PAE. Razón por la cual no posible suministrar la cantidad de raciones programada.

20/05/20

Escaneado con CamScanner

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el proyecto de inversión denominado **"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER" BPIN 2019000050042** por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que existe un saldo pendiente por liberar de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO MCTE ($6.521.063.351,00)

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se remite el presente acto administrativo al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, a través del aplicativo GESPROY-SGR.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Silvia Natali Gaona Jerez – Coordinadora Administrativa y Financiera PAE – SED.
Revisó: Jorge Omar Palencia Carvajal – Coordinador Jurídico PAE – SED.
Aprobó: María Fernanda Tarazona Plata – Gerente PAE – SED.

20/05/20

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	BALANCE FINANCIERO	CÓDIGO	ES-PE-RG-31
		VERSIÓN	1
	ANEXO RESOLUCION POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE APROBACIÓN	19/01/2018
		PÁGINA	1 DE 1

BPIN: 2019000050042		Nombre del Proyecto:		SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER		
VALOR DEL PROYECTO:	$ 38.146.634.160,00	VALOR GIRADO:	SGR - Asignaciones Directas	0,00	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION:	0
			SGR - FONDOS	31.625.570.809,00		$
						$

RELACION DE CONTRATOS:

CONTRATOS DE SUMINISTROS No. 201900002118, 201900002119, 201900002120, 201900002121

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
SGR - FONDOS	$ 38.146.634.160,00	31.625.570.809,00	$ 0,00	**$ 31.625.570.809,00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION				
TOTAL	$ 38.146.634.160,00	$ 31.625.570.809,00	$ 0,00	$ 31.625.570.809,00

RESUMEN

	VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
	$ 0,00	$ 0,00
	$ 38.146.634.160,00	$ 31.625.570.809,00
	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL ==>	**$ 38.146.634.160,00**	**$ 31.625.570.809,00**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
SGR - FONDOS				
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION				
TOTAL	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

	VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL ==>	**$ 0,00**	**$ 0,00**

BALANCE FINANCIERO

RECURSOS DEL SGR			OTROS RECURSOS	
VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR	$ 38.146.634.160,00		$ 0,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 38.146.634.160,00		$ 0,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		-		-
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 38.146.634.160		$ 0,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 31.625.570.809		$ 0,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 6.521.063.351		-
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EEJCUTADO		$ 6.521.063.351		-

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR	$ 38.146.634.160,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 38.146.634.160,00	
VALOR NO COMPROMETIDO		**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 38.146.634.160,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 31.625.570.809,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 6.521.063.351,00
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO		**6.521.063.351,00**

REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
CONTRATO DE OBRA		
Rendimientos Financieros		
Valor no ejecutado		
INTERVENTORIA		
Rendimientos Financieros		
Valor no ejecutado		
TOTAL		**$ 0,00**

Elaboró: Cecilia Ordóñez

ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE DE UN PROYECTO NÚMERO: 001-19 (30/05/19)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO BPIN No. 2014000050040 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO DE AULAS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE.

El Rector, OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(…) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (…)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el/los Acuerdo (s) relacionados a continuación, se aprobó el proyecto con número BPIN 2014000050040 , denominado CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO

DE AULAS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE , del sector .

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	OCAD	Tipo Acuerdo
28	01/12/14	Región Centro Oriente	Acuerdo de Aprobación

Siendo designada como entidad ejecutora INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ y como entidad pública designada como ejecutora para adelantar la contratación de la interventoría a DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Que mediante el acto administrativo relacionado a continuación el Rector, incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
17/12/14	512	05360402 CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE INFRASESTRUCTURA FISICA	Propios	152.697.462,00
17/12/14	52-2014	05360402 CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE INFRASESTRUCTURA FISICA	Propios	1.347.000.000,00
15/01/15	034-15	090536010501 CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIOS Y EDIFICIO DE AULAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ- BARRANCABERMEJA	Fondo De Desarrollo Regional	3.738.109.645,00
16/01/15	014	2.1.1.4.1 CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EDIFICIO DE AULAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ	Fondo De Desarrollo Regional	261.890.355,00
15/06/16	02	2301010349 PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	Propios	554.592.545,00
15/07/16	02	2.3.01.01.03.01 MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN MEJORA FISICA (40% PRO UIS)	Propios	220.000.000,00

Contrato No. 048-15

Que para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO DE AULAS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE con BPIN No. 2014000050040 se suscribió un (1) contrato con el CONSORCIO FAMA por un valor de $ 6.012.349.601,00

Que con ocasión del contrato No. 048-15 del CONSORCIO FAMA no se realizaron reintegros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el contrato No. 048-15 se certifica que se cuenta con los siguientes amparos de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Amparo	Valor	Desde	Hasta
Buen manejo del Anticipo	2.095.102.822,00	28/10/15	05/12/16
Calidad	1.047.551.411,00	14/09/15	14/11/16
Estabilidad de la obra	1.047.551.411,00	14/09/15	14/11/20
Predios, Labores y Operaciones	322.175.000,00	14/09/15	14/05/16
Salarios y prestaciones	261.887.853,00	14/09/15	14/11/19
Buen manejo del Anticipo	2.095.102.822,00	28/10/15	17/03/17
Calidad	1.047.551.411,00	28/10/15	04/02/17
Cumplimiento	1.202.469.930,20	28/10/15	18/05/17
Estabilidad de la obra	1.202.470.520,00	08/11/16	08/11/21
Responsabilidad civil	344.727.000,00	28/10/15	20/08/16
Salarios y prestaciones	300.617.630,10	28/10/15	15/11/19

Contrato No. 3577

Que para la ejecución del proyecto : CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO DE AULAS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE con BPIN No. 2014000050040 se suscribió un (1) contrato con UNION TEMPORAL UNIPAZ por un valor de $ 261.694.032,64

Que con ocasión del contrato No. 3577 del UNION TEMPORAL UNIPAZ no se realizaron reintegros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el contrato No. 3577 se certifica que se cuenta con los siguientes amparos de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Amparo	Valor	Desde	Hasta
Calidad	52.338.806,60	08/10/15	30/11/20
Cumplimiento	78.508.209,90	08/10/15	30/11/16
Salarios y prestaciones	26.169.403,30	08/10/15	31/07/19

Que se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que la ejecución física inició con la suscripción del acta de inicio de contrato o convenio 048-15 de fecha 28/10/15 y terminó con el acta de liquidación del contrato 048-15 del 29/08/17.

El **100,00 %** de avance físico del proyecto según la información de ejecución de las actividades reportadas y el **100,00 %** de avance financiero de conformidad con la información de pagos al proyecto.

El proyecto NO fue objeto de Auditorías Visibles.

Que el proyecto presento los planes de mejora relacionados a continuación o fue catalogado como proyecto crítico y/o con peligro inminente.

Clasificación	Periodo de la Programación	Estado al cerrar plan mejora	Reporte de información
Planes de Mejora	01-JAN-16 - 31-AUG-16	Si	Cerrada
Proyectos críticos	01-JAN-17 - 30-JUN-17		Abierta
Proyectos inminentes	01-JAN-16 - 31-AUG-16		Cerrada
Proyectos inminentes	01-JAN-17 - 30-JUN-17		Cerrada

El proyecto presentó los siguientes procedimientos administrativos por parte de la Subdirección de Control de la Dirección de la Vigilancia de las Regalías.

PAP o PAC	Número Procedimiento	Fecha	Estado
PAC	129-2017	24/09/2018	ABIERTO

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	TOTALES
1	Valor del proyecto	3.999.949.950,00	2.274.290.007,00	6.274.239.957,00
2	Girado (fondos o transferencias)	3.999.803.677,64	0,00	3.999.803.677,64
3	Contratado	3.999.753.626,64	2.274.290.007,00	6.274.043.633,64
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	3.999.753.625,64	2.274.239.954,00	6.273.993.579,64
5	Pago a contratistas	6.273.993.579,64	0,00	6.273.993.579,64
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2 – 4)	50.052,00	0,00	50.052,00
7	Saldos no ejecutados reintegrados	50.052,00	0,00	50.052,00

El proyecto presento una ejecución para sus productos de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Valor Ejecutado	% Ejecutado
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE AULAS	Unidad	1,00	1,00	100,00
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR	Unidad	1,00	1,00	100,00
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION TANQUE SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE PRESION CONSTANTE	Unidad	1,00	1,00	100,00
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION SUBESTACION ELECTRICA Y REDES DE MEDIA TENSION	Unidad	1,00	1,00	100,00

El proyecto presento una ejecución para sus indicadores de productos de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

Objetivo Específico	Nombre Producto	Nombre Indicador	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Año Reporte	Mes Reporte	Valor Ejecutado	% Ejecución
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE AULAS	Área Adecuada	2015	2015	8.138,74	2016	Julio	8.138,74	100,00
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE AULAS	Universidades Públicas beneficiadas	2015	2015	1,00	2016	Julio	1,00	100,00
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR	Proyectos De Agua Potable Y Saneamiento Básico Con Apoyo Financiero	2015	2015	1,00	2016	Noviembre	1,00	100,00
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION SUBESTACION ELECTRICA Y REDES DE MEDIA TENSION	Estaciones instaladas	2015	2015	1,00	2016	Julio	1,00	100,00
Incrementar el número de aulas y área de apoyo educativo en el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	CONSTRUCCION TANQUE SUBTERRANEO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE PRESION CONSTANTE	Proyectos De Agua Potable Y Saneamiento Básico Con Apoyo Financiero	2015	2015	1,00	2016	Julio	1,00	100,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Cerrar el proyecto de inversión BPIN No. 2014000050040 , denominado CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EL EDIFICIO DE AULAS EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

SEGUNDO: Declarar que NO existen saldos pendientes a reintegrar para el proyecto. Se realizaron los siguientes reintegros de recursos no ejecutados por parte de la entidad ejecutora del proyecto:

Descripción Entidad	Descripción Departamento	Cuenta	Fecha de Pago	Valor Reintegro
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	ENTIDADES o INSTITUCIONES	24050421879	31/03/17	50.051,00
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	ENTIDADES o INSTITUCIONES	24050421879	01/10/18	1,00

TERCERO: En cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se remite el presente acto administrativo al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, a través del aplicativo GESPROY - SGR.

CUARTO: El presenta acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido a los 30 del 05 de 2019

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Representante legal, entidad ejecutora.

Reviso: Gladys Rocio Pertuz Crispin

RESOLUCION NÚMERO 0196 75 0 1 DIC 2015

POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012, los Decretos 1949 de 2012, y 414 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Departamental No. 00182 del 19 de agosto de 2008, modificado por el Decreto 027 de 2012, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.

Que mediante Ordenanza 069 del 17 de Diciembre de 2014, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que mediante el Acuerdo 04 de fecha 28 de Diciembre de 2012 el OCAD Departamental de Santander aprobó el proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER con BPIN: 2012000050041, siendo designado como ejecutor y contratante de la interventoría al Departamento de Santander el cual acepto dicha responsabilidad;

Que mediante Decreto No. 0267 del 9 de Octubre de 2012, el Gobernador de Santander incorporo al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER con BPIN: 2012000050041 con recursos del SGR;

Que para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER con BPIN: 2012000050041 se suscribieron dos contratos, el de Obra No. 3318 del 28 de Mayo de 2013 Mejoramiento de las vias secundarias Bucaramanga-Matanza en el sector km 3+550 a Bosconia y via Cabrera San Gil del Departamento de Santander, por valor de Cuatro mil seiscientos cuarenta y un millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos ($4.641.569.867.54) M/cte y el de Interventoría No. 3595 del 8 de Julio de 2013 Interventoría de las vias secundarias Bucaramanga-Matanza en el sector km 3+550 a Bosconia y via Cabrera San Gil Departamento de Santander e Interventoría Mantenimiento y Rehabilitación de la vía Capitanejo –San Miguel del Municipio de Capitanejo por valor de Doscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos nueve pesos ($296.856.609.00), asignándose el valor de Doscientos

cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos ($246.478.856.00) m/cte para la Interventoría de Bucaramanga-Matanza. En la ejecución del Contrato de Obra No. 3318/13 se modificaron las cantidades iniciales del contrato de obra consignadas en las Actas de Modificación de Cantidades y de Precios No Previstos: No. 01 del 26 de Diciembre/13, No. 2 del 10 de Febrero de 2014, No. 3 del 22 de Abril de 2014 y No. 4 del 24 de Junio de 2014 sin que ello modificara el valor inicial del contrato;

Que los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias aperturadas para manejar el anticipo de los contratos fueron consignados el 26 de Marzo de 2014 y el 9 de Diciembre de 2014 a la Tesorería General del Departamento de Santander por un valor total de de Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos con setenta y cinco centavos ($5.455.260.75).

Que en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012, los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación;

Que fueron suscritas las actas de terminación y liquidación de los contratos, derivados de la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER con BPIN: 2012000050041 en donde se indicó lo siguiente:

Contrato de obra:

TIPO DE CONTRATO:	Obra
CONTRATO No. Y FECHA:	3318 DEL 28 DE MAYO DE 2013
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIA SANTANDER
Nit o C.C. No.	900.618.146-5
CONCEPTO:	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA –MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VÍA CABRERA – SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$4.641.569.867.54
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES Y 15 DIAS
INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNION TEMPORALVIAS SANTANDER Contrato 3595 del 8 de Julio de 2013
NIT O C.C. No.	900.630.247-1
SUPERVISOR:	Fany Arias Arias- Acto administrativo 28 de Marzo de 2013
ANTICIPO (40 %):	$ 1.856.627.947.02
FECHA DE INICIACION:	20/08/13
ACTA DE SUSPENSION No.	N/A
ACTA DE REINICIACION No.	N/A
FECHA DE TERMINACION	03/07/2014
MUNICIPIO:	Bucaramanga-Matanza – Cabrera-San Gil
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

VALOR CONTRATO INICIAL	$4.641.569.867.54	
ANTICIPO		$1.856.627.947.02
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1		$ 123.728.538.78
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2		$ 125.432.251.04
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3		$ 268.421.780.09
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4		$ 552.557.305.40
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5		$ 494.827.210.45
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6		$ 784.172.234.45
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 328.478.136.38
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 107.324.463.93
SUMAS IGUALES		**$4.641.569.867.54**

01 OCT 2015

Contrato de Interventoria:

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATO No. Y FECHA:	3595 DE 08 DE JULIO DE 2013
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAS SANTANDER.
Nit o C.C. No.	900.630.247-1
CONCEPTO:	**INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA –MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VÍA CABRERA – SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** E INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA CAPITANEJO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$296.586.609,00 ($246.478.856.00 para B/manga-Matanza)
VALOR ADICIONAL	N/A
ANTICIPO INICIAL (40 %):	$ 118.742.643,60 ($98.591.542.40 para B/manga – Matanza)
ANTICIPO ADICIONAL (%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL 2:	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR:	Fany Arias Arias- Acto administrativo Julio 08 de 2013
FECHA DE INICIACION:	VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	TRES (3) DE JULIO DE 2014
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	Secretaria de infraestructura

VALOR CONTRATO INICIAL	$246.478.856.00	
ANTICIPO		$ 98.591.542.40
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1		$ 18.485.986.20
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2		$ 18.485.677.20
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3		$ 18.521.600.17
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4		$ 18.450.393.10
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5		$ 18.485.914.16
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6		$ 18.485.914.20
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 7		$ 18.485.914.16
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 18.485.914.41
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 00.00
SUMAS IGUALES		**$246.478.856.00**

Que el Artículo 39 del Decreto 0414 de 2013, indica "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y SMSCE".

Que los recursos girados al proyecto, se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

VALOR TOTAL DEL PROYECTO SGR	$5.000.000.000.00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$4.888.057.723.54	
VALOR NO COMPROMETIDO		**111.942.276.46**
VALOR TOTAL CONTRATADO	$4.888.057.723.54	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$4.780.733.259.61	
VALOR NO EJECUTADO		**107.324.463.93**
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO+VALOR NO EJECUTADO		**219.266.740.39**

Evidenciados los saldos a favor de Regalías del Departamento corresponde al jefe de la Oficina Gestora solicitar la liberación de estos saldos.

31 OCT 2016

REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Marzo 26 de 2014 y Diciembre 9 de 2014	$5.455.260.75
TOTAL		$5.455.260.75

Forma parte de este acápite el anexo denominado BALANCE FINANCIERO y la copia de soportes de rendimientos que constan de cinco (5) folios.

Que en consideración a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el cierre del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER con BPIN: 2012000050041 cuyos contratos de obra e interventoría se ejecutaron dando cumplimiento a la necesidad contemplada en el proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar la presente resolución al OCAD Departamental quien aprobó los recursos del SGR para la financiación del proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER con BPIN: 2012000050041, al igual que al SMSCE, remitiendo para el efecto el presente acto administrativo al correo electrónico gesproy@dnp.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 DIC 2015

REINALDO CASTILLO PARRA
Secretario de Infraestructura Departamental

Revisó: Abg. Amparo Calderón Sanchez
Contratista Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Ing. Fany Arias Arias
Supervisora

Vo.Bo. DAVE STHEVENSON TRUJILLO AGUILAR
Director de Proyectos y Regalías
Secretaria de Planeación

Anexo: Balance Financiero de Cierre (1)

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que se han registrado en el libro auxiliar de La Cuenta Bancaria No. Cta. Ah 736-00227-0 Banco BBVA las siguientes consignaciones correspondientes a proyectos financiados con recursos Del Sistema General De Regalías, así:

BPIN: 201200050041 **Nombre Del Proyecto:** MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA-MATANZA EN EL SECTOR KM 3+550 A BISCONIA Y VÍA CABRERA-SAN GIL

Contrato / Convenio (Numero - Fecha)	Objeto	Reintegro		
		Concepto	Fecha Deposito	Valor
3318/2013	Mejoramiento de las vías secundarias Bucaramanga-Matanza en el sector Km 3+550 a Bisconia y vía Cabrera-San Gil	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	26/MAR/2014	$ 5.444.668
3318/2013	Mejoramiento de las vías secundarias Bucaramanga-Matanza en el sector Km 3+550 a Bisconia y vía Cabrera-San Gil	SALDO NO EJECUTADO	26/MAR/2014	$ 6.234
Total				$ 5.450.902

Se expide en Bucaramanga a los veintinueve días ~~(29)~~ del mes de Septiembre de 2015

JUAN RANGEL VESGA

DIRECTOR TECNICO

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Actuando como vocera del Fideicomiso
N° 31-3254 UT MEJORAMIENTO VIA SANTANDER
NIT 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 07 de Marzo de 2013, se celebró el contrato de Fiducia Mercantil Fiduoccidente FID. No. 3-1-3254 con UT MEJORAMIENTO VIA SANTANDER, para la administración del veinte por ciento (40%) de anticipo el contrato de Obra No. 00003318, cuyo objeto es la "MEJOAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA –MATANZA EN EL SECTOR KM 3-550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA-SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

2. El dia 24 de Septiembre de 2013 se recibió el valor de $1.763.796.550,02 en la cuenta de ahorros No. 662-804475 del Banco de Occidente, por concepto de anticipo del el contrato de Obra 00003318.

3 De acuerdo con lo establecido en el capítulo 6, numeral 3 del mencionado contrato, los rendimientos que produzcan los recursos administrados son propiedad de la ENTIDAD PUBLICA CONTRATANTE "DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

   Los rendimientos generados durante la vigencia del fideicomiso Septiembre de 2013 a Marzo de 2014, ascienden a la suma de Cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos ($5.444.668,oo), como se relacionan a continuación:

Mes	Rendimientos Cta de Ahorros
Septiembre -13	$483.287,oo
Octubre -13	$2.140.271,oo
Noviembre-13	$1.670.420,oo
Diciembre-13	$627.425,oo
Enero -14	$509.711,oo
Febrero -14	$9.284,oo
Marzo-14	$4.270,oo
TOTAL	$5.444.668,oo

4. Asi mismo en la Clausula Sexta, Literal 6.3 mencionada"...*Se consideran excedentes para los efectos del presente contrato los recursos disponibles en el FIDEICOMISO a la terminación del mismo. Dichos excedentes serán entregados a la ENTIDAD PUBLICA CONTRATANTE...*".Los excedentes al finalizar el contrato corresponde a $6.234,oo.

5. El dia 26 de Marzo de 2014 se realizo consignación por valor de **$5.450.902,oo** a la cuenta corriente número No 736 002270 Banco BBVA a nombre de DEPARTAMENTO DE SANTANDER NIT 890.201.235-6

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2014.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial Saludo,

WILSON SILVA OBANDO
Coordinador Gestión de Negocios

Elaboro: Maria Alejandra Guerrero
Aprobo: Wilson Silva Obando

ISO 9001

BBVA

BBVA

RECAUDO DE FACTURAS

TERM: 0846 | DPTO COOR-PROY FONDO CSR REGAL | FECHA : 05-12-14
OFIC: 9232 | CUENTA : 0013-0126-0100002279 | CONVENIO: 0012371
USER: CE35653 | | HORA : 15.50

REFERENCIA NO. 1 NAIRO LOZADA PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 0091542561
REFERENCIA NO. 3 5178440905
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION . 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000000743
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		19 540.75

TOTAL PAGO RECAUDO 19.540.75

FIRMA Y SELLO CAJERO SIGUIENTE

502392 OFIXPRES

BBVA SUC. CARRERA DEL LLANO ROMANOS AUX. REC. POR CONSIGNACION

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que se han registrado en el libro auxiliar de La Cuenta Bancaria No. Cta. Ah 736-00227-0 Del Banco BBVA las siguientes consignaciones correspondientes a proyectos financiados con recursos Del Sistema General De Regalías, así:

BPIN: 201200050041 **Nombre Del Proyecto:** Mejoramiento de las vías secundarias Bucaramanga-Matanza en el sector Km 3+550 a Bosconia y Vía Cabrera-San Gil del Dpto de Stder

Contrato / Convenio (Numero - Fecha)	Objeto	Reintegro		
		Concepto	Fecha Deposito	Valor
3595/2013	Interventoría Mejoramiento de las vías secundarias Bucaramanga-Matanza en el sector Km 3+550 a Bosconia y Vía Cabrera-San Gil del Dpto de Stder	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	09/DIC/2014	$ 10.592,75
Total				$10.592,75

Se expide en Bucaramanga a los veintinueve días (29) del mes de Septiembre de 2015

JUAN RANGEL VESGA

DIRECTOR TÉCNICO

BALANCE FINANCIERO

BPIN: 2012000050041 Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA - MATANZA EN EL SECTOR KM 3 + 550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

VALOR DEL PROYECTO: $ 5.000.000.000,00 VALOR GIRADO:

SGR - Asignaciones Directas	
SGR - FONDOS:	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	$ 5.000.000.000,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION:	$ 0,00

RELACION DE CONTRATOS:

CONTRATO DE OBRA 0003318 DEL AÑO 2013. MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA - MATANZA EN EL SECTOR KM 3 + 550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	$ 4.641.569.867,54	$ 4.534.245.403,61		
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION				
TOTAL	$ 4.641.569.867,54	$ 4.534.245.403,61	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN

	VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
	$ 4.641.569.867,54	$ 4.534.245.403,61
TOTAL ==>	**$ 4.641.569.867,54**	**$ 4.534.245.403,61**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 003595 DE JULIO 08/2013, INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA - MATANZA EN EL SECTOR KM 3 + 550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. $ 107.324.463,93

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	$ 246.487.856,00	$ 246.487.856,00		
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION				
TOTAL	$ 246.487.856,00	$ 246.487.856,00	$ 0,00	$ 0,00

	VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
	$ 246.487.856,00	$ 246.487.856,00
TOTAL ==>	**$ 246.487.856,00**	**$ 246.487.856,00**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO RECURSOS DEL SGR:

VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR	$ 5.000.000.000,00	
TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO	$ 4.888.057.723,54	
VALOR NO COMPROMETIDO		**111.942.276,46**
VALOR TOTAL CONTRATADO	4.888.057.723,54	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	4.780.733.259,61	
VALOR NO EJECUTADO		**107.324.463,93**
TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EEJCUTADO		**219.266.740,39**

REINTEGROS

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
CONTRATO DE OBRA		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 5.444.668,00
Valor no ejecutado		$ 6.234,00
INTERVENTORIA		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 10.592,75
Valor no ejecutado		
TOTAL		$ 5.461.494,75

Elaboró:

ANEXO 13

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0908 DE 2020

(Agosto 24 de 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las facultades consagradas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, en el literal n) del artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR con carácter ordinario a **PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.813.307, en el cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, con una Asignación Básica Mensual de $7.888.930 y Gastos de Representación de $3.155.572.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de agosto de 2020.

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas -Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana
Preparó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE POSESIÓN

LIBRO No. 22 **FOLIO No.**

En Bogotá D.C., el día 01 del mes de Septiembre del año 2020 compareció el señor PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA con el objeto de tomar posesión del cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0908 de fecha 24 de Agosto de 2020

Para tal efecto presentó los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. 79.813.307 de BOGOTA
- Libreta Militar No. 78062401167 Distrito Militar No: 55 Clase: SEGUNDA
- Certificado Médico de Aptitud de fecha: SI
- Certificado de Antecedentes de la Personería de Bogotá 3716731
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. 149006482
- Certificado "SIBOR" de Contraloría General de la República No. 79813307200821161109
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas: SI
- Tarjeta Profesional No 30872
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: SI
- Otros: SI
- Observaciones: PUBLICACIÓN DECLARACIÓN DE RENTA

Cumplidos los requisitos de nombramiento se procede a dar posesión, previo el juramento que ordena el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, bajo cuya gravedad se comprometió a cumplir fiel y legalmente las funciones que el cargo le impone y defender la Constitución y las Leyes.

Bejarano S.

EL (LA) POSESIONADO(A)

QUIEN DA POSESIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 020 DE 20_

(17 MAR 2020)

"Por la cual se delega la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, dispone que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, específicamente con la Ley 489 de 1998.

Que en el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"* modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015, se estableció que los Órganos Colegiado de Administración y Decisión estarán integrados por:

> *"(...) dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento o sus delegados.*

Continuación de la Resolución No. 020 **DE 20** 17 MAR 2020

"Por la cual se delega la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente"

> *(...) Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los* ***distritos*** *y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el* ***Alcalde****. (...)"* (Negrilla por fuera del texto original).

Que el artículo 1.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema Nacional de Regalías, determinó que el Sistema General de Regalías –SGR-, estará conformado por seis (6) regiones, incluyendo a Bogotá D.C., como integrante de la Región Centro – Oriente. Adicionalmente, conforme lo estable el artículo 1.1.2 ídem y teniendo en cuenta la condición constitucional de Distrito Capital y régimen especial de Bogotá D.C., determino que tendrá tratamiento de Departamento.

Que conforme el artículo 3.1.4.1 ibídem *"Los OCAD sesionarán por solicitud del presidente mínimo una vez cada semestre y participarán sus miembros o delegados, los invitados permanentes y otros asistentes."*.

Que por lo expuesto, se hace necesario delegar la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá, D.C., en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente.

Artículo 2°.- Comunicar el presente acto al titular del despacho de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, por intermedio de la

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No. 020 **DE 20** 17 MAR 2020

"Por la cual se delega la participación de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro-Oriente"

Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 MAR 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Alejandra Patricia Ospina Muñoz - Profesional Universitario
Revisó: Paula Johanna Ruiz Quintana- Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
Aprobó: Iván David Marquez Castellanos- Subsecretario Jurídico Distrital
William Eduardo Mendieta Montealegre- Secretario Jurídico Distrital